



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 107

Bogotá, D. C., miércoles 10 de mayo de 2006

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 40 de la sesión ordinaria del día martes 18 de abril de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi, Carlos Albornoz Guerrero y Edgar Artunduaga Sánchez.*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barraza Farak Jorge Carlos
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Callejas Gómez Rubén Darío

Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Figuroa González Isabel María
Galvis Anaya Carlos Julio
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Granada Loaiza Fabio
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Holguín Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
López Gómez Sergio
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merlano Fernández Jairo Enrique
Molina Ibarra María Elena
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Pedro Alberto
Mora Quintero José
Morales Buitrago Harald
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Escobar Juan Carlos

Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sanabria Julio César
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Flórez Mario
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Omar
 Yepes Parra Miguel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Angel
 Merheg Marún Habib
 Rojas Birry Francisco
 Romero Ortega Orangel
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 18. IV. 2006

* * *

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2006
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General honorable Senado de la República

Apreciado doctor:

Mediante la presente solicito se me excuse de asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy, ya que motivos de fuerza mayor me es imposible asistir.

Con sentimientos de consideración y aprecio,
Jesús Angel Carrizosa Franco,
 Presidente Comisión Segunda
 Senado de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2006
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General honorable Senado de la República
 Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del Senador Francisco Rojas Birry, me permito excusarlo al no poder

asistir a la plenaria del Senado celebrada el día de hoy a las 3:00 p. m., debido a que su delicado estado de salud no se lo permite.

Anexo copia de la incapacidad.
 Agradezco la atención prestada.
 Cordialmente,

Marcela Medina Avella,
 Asistente IUTL honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

EPS Sanitas

Organización Sanitas Intrenacional
 Fecha: 16 de abril de 2006.
 Nombre: Francisco Rojas.
 Tiempo: Tres (3) días.
 Motivo: Ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República
 E. S. M.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito excusarme por la no asistencia a la plenaria de los días 18 y 19 de de abril, ya que he presentado una infección respiratoria de origen viral que me impide viajar.

Atentamente,

Habib Merheg Marún,
 Senador de la República.

Adjunto copia de incapacidad.

DR. Iván Alberto Isaza R.

Médico Cirujano

Universidad Tecnológica Pereira

Nombre: Habib Merheg Marún.
 Tiempo: Cuatro (4) días.
 Motivo: Ilegible.
 Médico: Iván Alberto Isaza R.
 Registro médico: 709

* * *

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM

Presidenta honorable Senado de la República
 Ciudad

Reciba un cordial saludo:

Muy respetuosamente me permito presentar a usted excusas por la no asistencia a las sesiones plenarias y de Comisión, los días 18 y 19 de abril del año en curso ya que por motivos de quebrantos de salud me es imposible acudir a ellas.

Anexo a la presente, certificación de incapacidad médica expedida por el Hospital San Agustín de Fonseca, La Guajira (Coomeva) donde fui atendido por urgencias.

Atentamente,

Orangel Romero Ortega,
 Senador de la República.

c.c. Doctor Emilo Otero, Secretario General Senado.

c.c. Doctor Guillermo Giraldo, Secretario General Comisión Primera.

Hospital San Agustín

Fonseca

Fórmula Médica

Nombre: Romero Ortega Orangel
 Edad: 42 años
 Fecha: 16-04-06
 Identificación: 17952064
 Empresa: Congreso
 Tiempo: Tres (3) días 17, 18 y 19 del presente año.
 Motivo: Ilegible.
 Médico: Ilegible.
 Registro médico: Ilegible.
 * * *

Bogotá, D. C., 19 de abril de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Excusa.

Estimado doctor Otero:

Con toda atención solicito por este conducto a los miembros de la Mesa Directiva y a los integrantes del honorable Senado de la República, se me excuse, ya que debido a una afección en un oído me fue imposible asistir a sesión plenaria del día 18 de abril del presente año.

Cordial saludo,

Gustavo Enrique Sosa Pacheco,
 Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:05 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 18 de abril de 2006

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 36, 37, 38 y 39 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 16, 21, 28 y 29 de marzo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números...de 2006.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho

y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Minas y Energía, doctor *Ernesto Mejía Castro*; Medio Ambiente, doctora *Sandra del Rosario Suárez Pérez*; al Presidente de Ecopetrol, doctor *Isaac Yano-*

vichn; al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor *José Armando Zamora Reyes*, al Director de Corporaciones Autónomas Regionales, doctor *Fernando Arévalo Carrascal*, al Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra*, Contralor Delegado en Asuntos de Minas y Energía, doctor *Julián Pertuz Barrera*, e invítase a la Federación Colombiana de Municipios, doctor *Carlos Arturo Betancourt Castaño*, la Federación Colombiana de Departamentos, doctor *Rodrigo Villalba Mosquera*, al Director de Corporinoquia, doctor *Orlando Piragauta*, al Representante de la Fundación Andina de Naciones Unidas, doctor *Héctor Legarda*, la ONG Mata de Monte, doctor *Julio Enrique Galán Roa*, a la ONG Aguaviva, doctor *Luis Arturo Bonilla Blanco*, al Jefe de Asuntos Políticos de la Comunidad de BP, doctor *Jorge Guzmán*, al Jefe de Asuntos Políticos de Perenco, doctor *Luis Felipe Castillo*; al Presidente de Petro Minerales, doctor *Steven Benedetti*.

Proposición número 221

En calidad de Congresistas y de Colombianos, preocupados por el desarrollo integral de nuestro país y en especial por la suerte que deben seguir las rentas generadas por la explotación y exploración de los recursos naturales no renovables y, en este caso específicamente lo relacionado con el petróleo, siendo tema de este debate “Las compensaciones ambientales”.

Cítese para el día 25 de marzo de 2006, al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro*, a la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora *Sandra del Rosario Suárez Pérez*, al Presidente de Ecopetrol doctor *Isaac Yanovich*, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor *José Armando Zamora Reyes*, al Director de Corporaciones Autónomas Regionales, doctor *Francisco Canal Alvana*, al Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra*, Contralor Delegado en Asuntos de Minas y Energía, doctor *Julián Pertuz Barrera*, e invítase a la Federación Colombiana de Municipios, doctor *Carlos Arturo Betancourt Castaño*, la Federación Colombiana de Departamentos, doctor *Rodrigo Villalba Mosquera*, al Director de Corporinoquia, doctor *Orlando Piragauta*, al Representante de la Fundación Andina de Naciones Unidas, doctor *Héctor Legarda*, la ONG Mata de Monte, doctor *Julio Enrique Galán Roa*, a la ONG Aguaviva, doctor *Luis Arturo Bonilla Blanco*, al Jefe de Asuntos Políticos de la Comunidad de BP, doctor *Jorge Guzmán*, al Jefe de Asuntos Políticos de Perenco, doctor *Luis Felipe Castillo*, al Presidente de Petro Minerales, doctor *Steven Benedetti*.

Transmítase este debate en directo por el Canal Institucional.

Hugo Serrano Gómez, Julio César Rodríguez Sanabria.

PREGUNTAS

Cítese para responder el siguiente cuestionario:

• **Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía, señora Ministra de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Terri-**

torial, doctora Sandra del Rosario Suárez Pérez, señor Presidente Ecopetrol, doctor Isaac Yanovich.

1. Sírvase informar cómo el Gobierno Nacional ejerce la inspección, vigilancia y control, para que las asociadas y/o compañías petroleras le garanticen a las entidades territoriales la retribución de las compensaciones ambientales, por el impacto social y económico producido por el uso del agua. **Artículo 43 de la Ley 99 de 1993.**

2. ¿Cuál es la estructura legal que reglamenta las compensaciones y el valor de las mismas, de acuerdo al costo total de inversión?

3. ¿En los contratos celebrados está pactado el acuerdo de pago o retribución de las compensaciones?

4. Sírvase relacionar de acuerdo con el 1% estipulado en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993; ¿cuál es el monto de las compensaciones que tienen los contratos de asociación desde el año 1994, hasta la presente y su estado de pago actual?

5. ¿Quién hace el seguimiento y el control de los proyectos que se ejecutan en desarrollo de las compensaciones?

6. Respecto de las compensaciones ambientales pactadas en las licencias ambientales expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente; ¿cuál es el estado de cumplimiento de estas licencias en los contratos celebrados desde 1994, hasta la fecha con el departamento de Casanare?

7. ¿Cuántas licencias existen actualmente, y cuál es su grado de seguimiento en dichas compensaciones?

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso Con Informe de Comisión

• **Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.**

Comisión Accidental: honorables Senadores *Juan Carlos Martínez Sinisterra* y *Carlos Hernán Barragán Lozada*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2005.

V

Corrección de Vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional

• **Proyecto de ley número 041 de 2003 Senado, 067 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al colombiano y colombiana de oro.**

Mediante Auto OP-086 del 10 de febrero de 2006.

VI

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004.**

Comisión Accidental: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez* y *Ciro Ramírez Pinzón*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 41 de 2006.

• **Proyecto de ley número 41 de 2004 Senado, 283 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.**

Comisión Accidental: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez* y *Ciro Ramírez Pinzón*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 52 de 2006.

VII

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de ley número 05 de 2005 Senado, disposiciones por medio de las cuales se previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y sus derivados en la población colombiana.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Flor M. Gnecco Arregocés*, *Jesús Puello Chamié*, *Bernardo Alejandro Guerra Hoyos* y *Dieb Nicolás Maloof Cusé*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2005.

Autora: honorable Senadora *Dilia Francisca Toro Torres*.

• **Proyecto de ley número 100 de 2005 Senado, por medio de la cual se reglamenta el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias Liquidadas, EMPOS.**

Ponentes para segundo debate: honorable Senadora *Flor M. Gnecco Arregocés*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 52 de 2006.

Autora: honorable Senadora *Flor M. Gnecco Arregocés*.

• **Proyecto de ley número 103 de 2005 Senado**, por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, *de las entidades adscritas y vinculadas* y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 52 de 2006.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

• **Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara**, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonía Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Jaime Bravo Motta*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 854 de 2005.

Autores: honorables Representantes *Luis Edmundo Maya Ponce*, *Sandra A. Velásquez Salcedo*, *Luis Fernando Almario Rojas*, *Luis Antonio Serrano Morales*, *Fabio Arango Torres* y *Erminsul Sinisterra Santana*.

• **Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, 113 de 2004 Cámara**, por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2005.

Autores: honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra Obando* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

• **Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara**, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Jesús Puello Chamié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 84 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2005.

Autor: honorable Representante *José Gonzalo Gutiérrez*

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

IX

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 36, 37, 38 y 39 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 16, 21, 28 y 29 de marzo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2006.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de dichas actas, hasta tanto sean publicadas por parte de la Imprenta Nacional.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro*; Medio Ambiente, doctora *Sandra del Rosario Suárez Pérez*; al Presidente de Ecopetrol, doctor *Isaac Yanovichn*; al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor *José Armando Zamora Reyes*, al Director de Corporaciones Autónomas Regionales, doctor *Fernando Arévalo Carrascal*, al Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra*, Contralor Delegado en Asuntos de Minas y Energía, doctor *Julián Pertuz Barrera*, e invítese a la Federación Colombiana de Municipios,

doctor *Carlos Arturo Betancourt Castaño*, la Federación Colombiana de Departamentos, doctor *Rodrigo Villalba Mosquera*, al Director de Corporinoquia, doctor *Orlando Piragauta*, al Representante de la Fundación Andina de Naciones Unidas, doctor *Héctor Legarda*, a la ONG Mata de Monte, doctor *Julio Enrique Galán Roa*, a la ONG Aguaviva, doctor *Luis Arturo Bonilla Blanco*, al Jefe de Asuntos Políticos de la Comunidad de BP, doctor *Jorge Guzmán*, al Jefe de Asuntos Políticos de Perenco, doctor *Luis Felipe Castillo*; al Presidente de Petro Minerales, doctor *Steven Benedetti*.

Proposición número 221

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el Presidente de Ecopetrol, doctor *Isaac Yanovichn*.

DGO-

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Excusa de asistencia al debate de la Proposición número 221 de 2005 previsto para el día 18 de abril del año en curso, presentada por los honorables Senadores *Julio César Rodríguez* y *Hugo Serrano*.

Señor Secretario:

Con respecto a la citación del debate de la proposición de la referencia sobre el tema de compensaciones que fue inicialmente aplazada y se fijó su realización para el próximo 18 de abril del presente año, de manera atenta me permito informarle que el doctor *Yanovichn* no podrá asistir debido a que se encuentra fuera del país.

Por lo anterior le ruego entender esta circunstancia y excusar su ausencia.

Cordial saludo,

Mauricio Salgar,

Primer suplente del Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la Federación Colombiana de Municipios, doctor *Carlos Arturo Betancourt Castaño*.

Bogotá, D. C., 7 de abril de 2006

OFD. J. 67/2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Otero:

En nombre de la Federación Colombiana de Municipios nos permitimos agradecerle la invitación hecha a nuestro Presidente, el doctor *Carlos Arturo Betancur*, al debate del 18 de abril de 2006 (Proposición 221/2005), tema por demás trascendental para la vida e intereses de los colombianos.

Ofrecemos excusas en nombre del doctor Betancur quien no podrá asistir por compromisos adquiridos con anterioridad en el desempeño de su cargo, los cuales son imposibles de posponer, pero dada la importancia del debate me ha pedido que asista en su nombre.

Nuevamente muchas gracias.

Cordialmente

Gilberto Toro Giraldo,
Director Ejecutivo.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el Jefe de Asuntos Políticos de la Comunidad de B P, doctor Jorge Guzmán.

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2006

Señor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República
E. S. D.

Respetado señor Secretario General:

Acuso recibo de su comunicación del pasado 29 de marzo, por medio de la cual informa sobre la fecha en que se llevará a cabo el debate sobre la Proposición 221/2005 a cargo de los honorables Senadores Hugo Serrano y Julio César Rodríguez.

Por razones de negocios, no me será posible participar en dicha reunión. Sin embargo, y dado que este tema ha sido objeto de distintas interpretaciones, respetuosamente quiero hacer las siguientes consideraciones:

1. BP está comprometida con el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en la ley colombiana.

2. En los últimos años, BP ha solicitado de manera reiterada la expedición de una reglamentación que permita determinar con claridad la base de liquidación de la obligación y los criterios que definan la inversión ambiental que pueda ser acreditada a dicha obligación.

3. BP considera que la inversión forzosa que contiene el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 debe ser proporcional al uso del agua, tal como señaló la Corte Constitucional en su Sentencia C-495 de 1996, al manifestar que esta obligación “consiste en destinar el 1% del total de la inversión que ha generado tasas por utilización de agua...”.

4. A pesar de la ausencia de reglamentación de la norma, BP ha dado cumplimiento a la obligación del 1%, BP ha llevado a cabo las inversiones ambientales contempladas en los planes de manejo ambiental que hacen parte de las licencias ambientales y que tienen como finalidad la preservación, conservación o vigilancia de las cuencas hidrográficas de donde se hace la captación de agua para nuestras operaciones en el departamento de Casanare.

5. BP continúa adelantando las inversiones ambientales relacionadas con la inversión forzosa del 1%, en desarrollo de convenios suscritos con Corporinoquia, los cuales se encuentran ajustados a los planes de dicha entidad para el departamento de Casanare.

Quiero manifestar una vez más la disposición de BP para aclarar y colaborar en lo que se considere pertinente en aras de darle claridad a este tema.

Espero que este importante debate cumpla con los propósitos esperados.

Un cordial saludo,

Jorge Guzmán,

Coordinador de Asuntos Externos en Yopal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Julio César Sanabria Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Julio César Sanabria Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Sanabria Rodríguez:

Bueno, mientras el señor Ministro y los demás funcionarios citados, me voy a permitir expresar el objetivo de este debate.

Como todos sabemos, cuando se promulgó la Ley 99 y especialmente lo expresa el artículo 43 en su parágrafo único, en el desarrollo de las actividades que tienen que, involucran la utilización de aguas, los inversionistas así sean personas naturales o jurídicas, deben invertir el 1% de total de la inversión.

Por eso, aunque hay muchos aspectos que tratar en este debate me voy a centrar en este parágrafo que ha sido de mucha controversia desde el momento en que fue promulgada la ley y que lamentablemente no se ha dado cumplimiento.

El parágrafo de la Ley 99, del artículo 3° de la Ley 99 expresa lo siguiente: Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso de agua tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión, para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. El propietario del proyecto deberá invertir este 1% en las obras y acciones de recuperación, preservación, conservación de la cuenca que determine la licencia ambiental del proyecto.

Antes de esta ley le hice el precepto constitucional en donde estableció como principios rectores la protección de los derechos colectivos del medio ambiente, y se le dio un nuevo significado y alcance a la función de social de la propiedad, por tal motivo el recurso hídrico está protegido constitucionalmente y, es aquí, donde se resume el ordenamiento jurídico que haré un resumen a continuación.

Pero antes, expresar que el transcurso de la investigación, dentro del seno de este debate hemos llegado a preocupantes conclusiones: Una, empiezo por decir que Ecopetrol, que el Ministro de Minas, igualmente la Ministra del Medio Ambiente y Vivienda, la Agencia Nacional del Hidrocarburo, incluyendo inclusive las Corporaciones, no tienen una claridad meri-

diana sobre el total de la inversión que han hecho las multinacionales, y esto es preocupante, porque desde el punto de vista económico, la industria del petróleo significa más del 4% del producto interno bruto nacional.

Y cuando nosotros en nuestro proceso de investigación quisimos determinar, porque para saber cuál es el compromiso que deben hacer las multinacionales, o que tienen que invertir las multinacionales o para determinar el 1%, era necesario que nosotros tuviéramos una claridad meridiana sobre la inversión total de estos proyectos de hidrocarburos.

Hoy en el debate vamos hablar sobre el tema de los hidrocarburos, pero también aclararle a los colombianos que no solamente es lo hidrocarburos que hacen el uso de estas cuencas hidrográficas y su explotación, sino que hay otras actividades, que considero como lo puede comprobar en este debate, no hay una claridad meridiana por parte del Estado, y es así que más adelante expresaré cómo las cifras no cuadran, que una vez la inversión y es sorprendente.

En una actividad tan importante que se mueven muchos millones de dólares, recordemos en 1994, 92, si no estoy mal, cuando se habló del Proyecto de Cussiana, y Cupiagua, estábamos hablando de una inversión y se proyecto una inversión de 12 mil millones de dólares, lo que significaría por decir un ejemplo aquí a estas alturas del debate, de alrededor de 120 millones de dólares, que tendrían que invertir las multinacionales o la asociada al medio ambiente a las cuencas hidrográficas pero, que lamentablemente cuando nosotros hacemos la investigación estas cifras no aparecen, inclusive en un 10%.

Hay unos antecedentes jurídicos, que conllevan a ratificar ese derecho social que tienen los colombianos en la protección del medio ambiente y, eso es precisamente uno de los objetivos, dejar claro en este país de que nos corresponde atender a esta importante actividad que conlleva a proteger las cuencas hidrográficas, porque está proyectado desde el año 2025, el país tener un déficit de abastecimiento de aguas.

Es así que como antecedentes tenemos el Decreto-ley 2811 en la cual se crea el Código de Recursos Naturales en 1974, ahí creó fue unas tasas por la utilización del agua; luego viene la Constitución, en la Constitución del 91, en su artículo 8°, aquí se garantiza la propiedad privada de los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores, cuando la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública, o interés social, resultase de conflicto de derechos particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ser al interés público.

Como antecedentes también tenemos la cumbre de Río de Janeiro, en la cual se establece como un derecho internacional el dere-

cho ambiental, expresado tácticamente en la agenda veintiuno.

Y la Ley 99 del 93, donde se creó el Ministerio del Medio Ambiente, entre otras sus funciones y fijar un monto tarifario mínimo de las tasas por el uso de aprovechamiento de los recursos naturales renovables, esto está en el numeral 29 artículo 5º, y el párrafo 3º y el único expresa que el propietario del proyecto deberá invertir el 1%, como mínimo en obras y acciones de recuperación y preservación de la cuenca hidrográfica.

También tenemos en aras del fortalecimiento y el apoyo a la biodiversidad a la Ley 756 en su artículo 1º y artículo 2º que modificó el párrafo 2º de la Ley 141 en lo referente a los recursos del Fondo Nacional de Regalías y recursos del medio ambiente.

Aparece aquí algo muy importante y que es como lo esencial en la cual se desmiente muchas apreciaciones del Gobierno especialmente del Ministerio en el sentido de que no se ha reglamentado este párrafo único de la ley, del artículo 43 de la Ley 99 y precisamente fue el mismo Gobierno a través de esta resolución reglamenta los factores que constituyen la inversión sobre lo que se calcula el valor del 1% de que trata el párrafo único del artículo 43 de la Ley 99.

Igualmente tenemos como acervo jurídico el Decreto 755 del 2004 en la cual se establece las tasas por el uso del agua; el Decreto 1220 donde se establecen los métodos y criterios para otorgar la licencia ambiental y tenemos el proyecto de Ley 365 del 2005 en la cual deroga y aquí este proyecto está en la Cámara de Representantes y señores Senadores, colegas es de vital importancia la aprobación de esta ley, porque esta ley deroga precisamente dentro de sus aspectos que tiene esta ley, deroga el artículo 43 de la Ley 49 y obviamente el párrafo.

Yo, reconozco en muchos aciertos de la metodología de muchos aspectos que tiene para determinar, pues los costos contra las tasas y contribuciones que tienen que pagar cuando se utilizan estos recursos o cuando se contamina el agua, pero señora Ministra aquí me gustaría que en esta intervención nos expresara desde el punto de vista cuantitativo, cuánto nos significaría de apoyo a la protección de estos recursos, de este recurso natural en su proyecto de ley que infortunadamente no lo veo en el texto; veo unas intenciones, la cual en la mayoría estoy de acuerdo, pero cuantitativamente no lo veo expresado en el proyecto de ley.

Y, tampoco estoy de acuerdo señora Ministra con su proyecto decreto, en la cual le cambia la base de la determinación de los costos de producción, de los costos de producción de determinados proyectos; el párrafo que estamos en mención, habla que debe invertirse el 1% del total de la inversión y la inversión, en el caso de la industria petrolera pues comprende básicamente sus 3 etapas, etapas de perforación, perforación y obviamente la etapa de producción, y su decreto básicamente lo que

hace es diezmarle precisamente al quitarle a plantear la tasa para determinar este monto solamente en la primera etapa.

Yo expresaba que se habla de una cultura y con todo respeto de los funcionarios aquí presentes, que a veces hecha la ley, hecha la trampa, pareciese en muchos casos como si fuese una cultura colombiana, pero lo más curioso es que esta cultura la atan mucho funcionario público, donde pasan los años y la norma no se cumple, donde pasan los años y no se reglamentan, a mí me gustaría señora Ministra que me manifestara qué ha pasado, cuál ha sido la dificultad que ha tenido el Gobierno para reglamentar este párrafo y hemos pasado 13 años, y no se ha reglamentado, y yo, entiendo como reglamentación de este párrafo de pronto que se establezcan las condiciones para garantizar que estos privados que en último son dueños y titulares de estos proyectos como garantizan la sostenibilidad de los proyectos, cómo harán eficientes estos proyectos.

Pero lo que a mí no me queda duda y producto de esta investigación ratifico que no me queda duda, que la ley es clara y expresa, que todo proyecto que involucre el uso de recurso hídrico tiene que invertir el 1% del total de la inversión sin ninguna discusión y sin ninguna espera de ninguna reglamentación y señores Congresistas, colombianos, lamentablemente eso no está ocurriendo, y estoy hablando en cifras aproximadamente que están refundidos alrededor de unos 400 ó 500 millones de dólares como más adelante lo voy a expresar.

Y esto el Senador Julio Manzur no me deja mentir que me acompañó cuando fui Representante a la Cámara, cuando dimos ese debate y que aquí sigue la polémica, pero la realidad es la misma, en la cual en aras de darle una mayor flexibilidad a la inversión privada, se ha venido planteando con variables exógenas a lo que es la industria de petróleo de que modificando los contratos de asociación, con eso el país iba a tener una mejora y la realidad es que no ha sido así.

Es más, cuando tuve la oportunidad de ser Representante a la Cámara en ese entonces, creo que el doctor Luis Ernesto Mejía era Director de Hidrocarburos si no estoy mal, se logró inclusive en aras de que gracias al debate que generamos, el doctor Julio Manzur también estuvo, el Senador Hugo Serrano, en ese entonces no considerábamos procedente que se cambiara el contrato de asociación, que era el escalonado vigente que buscaba precisamente de que a mayor producción, pues que el país tuviera, mayor participación no sé de dónde en ese entonces el Ministro doctor Rodrigo Villamizar, inclusive confundió a los ocupados Consejeros de Estado y emitió una resolución en la cual planteaba, de que el hidrocarburo principal refiriéndose específicamente al hidrocarburo del Casanare en superficie que era un condensado, no era un líquido sino era un gas.

Para ilustración, los hidrocarburos se miden en superficie, Casanare en pie de monte,

encontró un condensado que efectivamente en baja superficie era condensado, pero una vez en superficie era, es un líquido, se convierte en líquido con más de 45 grados API es casi una gasolina, y gracias a estos debates del Congreso logramos que esa resolución se revocara, pero hasta ahí llegan las cosas de este país.

Cómo es posible en contravía de toda directriz técnica, en contravía de toda reglamentación y de toda cultura desde el punto desde la industria del petróleo quería convertirse un líquido en superficie, en un gas y así ocurre con esta ley.

La aspiración de este debate señores Ministros, es sencilla, hasta que no deroguen este párrafo que sé que, lo estaban intentando que sé que van a presentar los suficientes argumentos para expresar que las multinacionales se van a quebrar con el 1% total de la inversión que las multinacionales se van a ir de este país porque se les va a cobrar ese 1%, que las multinacionales van a quebrar económicamente y eso lo decían en el 98 el Gobierno en donde expresaba de que no se iba a vender el petróleo, a más de 18-22 dólares el barril, y hoy colombianos, hoy el petróleo, el barril de petróleo está ascendiendo sobre los 70 dólares el barril, en el 98 valía 16, 18 dólares el barril, hoy en el 2006 está sobre 72 dólares el barril y según los conocedores apunta a valer más o menos o más que menos 100 dólares el barril.

Entonces, considero para los que plantean las tesis de que las multinacionales petroleras van a quebrar con este 1% que aporten al medio ambiente, no es muy cierto porque las utilidades son muy fabulosas cuando vemos estos grandes precios.

Pero para fortuna del medio ambiente, para fortuna de las cuencas hidrográficas, para fortuna de quienes nosotros tenemos una claridad meridiana y especialmente yo quiero, reconocer la actitud de la mayoría de vigentes de mi departamento del Casanare que contrario a lo que dicen los medios de comunicación, que nosotros estamos con los ojos vendados porque tenemos una industria, digamos tenemos el 50% de producción petrolera, porque tenemos más de 60% de las reservas de gas, nosotros no creemos en otros recursos como el tema del recurso del agua.

El recurso del agua para los colombianos es uno de los principales patrimonios económicos y también sociales para la región de la Orinoquia, aquí nos acompaña el Senador del Meta, para la región de la Orinoquia significa cuidar estos recursos para que efectivamente hagamos viable este anhelo de volver navegable el río Meta, pero también significa para que estas pampas llaneras que le he expresado al Presidente el doctor Álvaro Uribe, sean verdaderamente activas, económicamente dentro de los 360 días, necesitamos de distritos de riego, pero para que estos distritos de riego funcionen en épocas de verano, necesitamos proteger las cuencas hidrográficas.

Y no es mentira, como casanareño soy testigo cómo ríos como el Charate, como el Unete,

soy testigo de cómo importantes quebradas, soy testigo cómo se ha digamos a raíz de la producción petrolera se ha devastado una cantidad de flora y de fauna, entonces colombianos, entonces señor Ministro, señora Ministra, por qué nosotros ser egoístas con el medio ambiente, por qué nosotros debemos escatimar el 1% total de inversión como lo expresa la Ley 99 de este párrafo de su artículo 43.

Frente a las dudas y como ustedes escuchaban como es el mismo Gobierno que dice y tiene duda y que está preocupado porque supuestamente es muy doloso, cuantioso perdón cobrar este 1% a las multinacionales, entonces demandaron la ley, y es precisamente uno de los argumentos que dice la BP la cual hoy no está presente, porque sencillamente dicen que ellos, no han entregado los recursos debidos porque no se ha reglamentado, porque como la misma Ministra ha expresado que no se ha reglamentado este párrafo donde claramente no se tiene que reglamentar desde el punto de vista cuantitativo.

La ley es clara el 1% total de las inversiones deben invertirse a la protección de estos ecosistemas afectados, pero la jurisprudencia colombiana y traigo aquí la sentencia 495 de 1996, que dice que la Corte Constitucional del Magistrado ponente, Fabio Morón Díaz, declara la exequibilidad del artículo 43 y su párrafo de la ley ambiental y se refiere, respecto al 1% que se refiere al valor total del proyecto es reiterado por la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, 7 de febrero de 2000, Magistrado ponente, doctor Jesús María Lemus Bustamante.

La base de la liquidación del 1% fue establecida por el Ministerio de Medio Ambiente, la resolución lo ratifica, es una inversión forzosa como mínimo, es una carga social que se desprende la función social de la sociedad en concordancia con el artículo 58 de la Constitución que leí anteriormente y de los derechos constitucionales de toda persona de gozar de un ambiente sano, eso es muy importante, cuando nosotros le quitamos 400 y pico de millones de dólares, ya causados porque en este momento estoy hablando de 400 y pico de millones de dólares, aproximadamente ya causados pues no han pagado las multinacionales petroleras y estoy hablando solamente de una actividad, se le está haciendo un daño a ese precepto, a ese derecho social de gozar un ambiente sano.

Es responsable de ejecutar las obras de acción y recuperación de quien directamente realiza la inversión del proyecto, bajo la directriz de la autoridad ambiental, en este caso las multinacionales que operan en el departamento del Casanare.

Aquí es importante dos aspectos Ministra, en nuestra investigación y en esas visitas que hicimos a las multinacionales observamos ante la importancia de los recursos, no estamos hablando de 3 pesos, que ninguna multinacional tiene una infraestructura, tiene un staff que garantice de una forma objetiva y técnica la inversión de estos recursos, prácticamente

obviamente que si nosotros hablamos de una empresa que tiene proyectado invertir desde 12.000 millones de dólares como BP, pues es muy secundario, muy de la puerta trasera más cuando si nosotros hacemos los cálculos que debiera por decir, algo, invertir 80 millones de dólares pero el Ministerio le dice que invierta 4 millones de dólares no es importante, para la multinacional desde el punto de vista económico.

Pero vea Ministra, desde el punto de vista social, no tienen un técnico inclusive especializado, no hay una unidad, no hay una oficina y si nosotros hacemos cuentas en qué han invertido estos recursos a través de convenios o a través de la inversión directa prácticamente no, hoy en el departamento del Casanare puede decir que no existen 100 hectáreas de árboles con más de 2 años de vida, existen más o menos unas 800 hectáreas y más de 60% de estos árboles no tienen un año de vida, aquí hay una gran falencia, hay una gran falta de responsabilidad y hablo en ese sentido, en el buen sentido de la palabra por parte de la autoridad ambiental en el sentido de poder garantizarle no pensando solamente en el departamento del Casanare o en los otros 7 departamentos productores de petróleo, sino pensando precisamente en el medio ambiente, pensando en el recurso hídrico, se están gastando los recursos, se están malgastando esos importantes activos porque no hay un seguimiento, porque no hay un autoridad que los ronde y aquí es importante lamentablemente, no veo al señor Contralor de la República a la cual lo hemos invitado, lo hemos a que participe en este debate porque aquí la Contraloría sería la única instancia que velará por estos importantes recursos.

Para claridad y sé que el Ministerio lo tiene claro, estas inversiones son de titularidad de la empresa causante de la afectación ambiental en el caso que estamos tratando de las multinacionales, o sea ellas tienen la responsabilidad al menos por 3 años de garantizar este proyecto pero definitivamente esto no se cumple señora Ministra, no existe ninguna multinacional que tenga la mínima unidad de proyección, de planificación técnica y objetiva de estos importantes recursos que lamentablemente se están malgastando.

Como lo expresaba la Resolución 1110 de 2002, establece el valor del proyecto porque aquí es lo que han buscado las personas que consideran y las multinacionales y las empresas que no han querido pagar este 1%, pero establecer de que no pagan sobre la totalidad del proyecto, yo creo que esta resolución es una muestra clara de reglamentación de la base por la cual se establece el 1%, ustedes mismos la hicieron, el Gobierno Nacional y habla sobre el valor del proyecto, obra la actividad que comprende la sumatoria de los costos de inversión, en el caso de la industria petrolera, todo este tema de estudios, de factibilidad, de sísmica, el tema de la operación definidos de la siguiente manera..

Por un lado están los costos de inversión, incluye los costos incurridos para realizar los estudios de prefactibilidad del diseño, adquirir los predios, reubicar los habitantes de la zona, construir obras civiles, voy a resumirlos muy rápidamente, adquirir equipos principales, realizar montajes de equipos, ejecutar el plan de manejo ambiental, realizar interventorías de la construcción de las obras civiles y todos los demás costos de inversión que hace posible la obtención de beneficios para el propietario.

Y los costos de operación, comprende los costos requeridos para administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad que incluye lo siguiente: valor de las materias primas para producción del proyecto, mano de obra calificada o no calificada, administración, operación, etc., pagos y arrendamiento, servicios públicos, seguros, otros servicios requeridos, los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto u otra actividad, todos los demás costos y gastos de operación que permita la obtención de beneficios económicos para el propietario, estoy hablando de una resolución que es ley, estoy fundamentándome de unos preceptos constitucionales y estoy fundamentándome de una ley orgánica como es la Ley 99, y reitero que es clara y que repite, que debe invertir no menos del 1% al medio ambiente, a la protección de las cuencas hidrográficas cuando estos proyectos afectan el agua.

Yo quiero significar y me he enfatizado en el tema de la industria petrolera por traer un ejemplo y no hacer tan extenso esté debate, yo creo que los colombianos que me escuchan están pensando en otras actividades donde está siendo afectado el ecosistema, estos acuíferos.

El tema del petróleo, desde su inicio en la misma sísmica, afecta a los acuíferos, en la misma perforación, en la misma reinserción, etc., pero qué ha planteado el Gobierno, una vez promulgada la ley, una vez demandada y una vez ratificada y declarada asequible este párrafo, entonces por una parte la Ministra nos plantea que tengamos como costos de proyecto en el decreto solamente los costos de construcción, o sea obras civiles, estudios, adquirir predios y adquirir equipos, esa es una pretensión del Gobierno póngale cuidado, inclusive nunca se la ha escuchado a las multinacionales, hoy como esta excusa que presentaron se afianzan de lo que el Gobierno plantea y es precisamente con el Congreso y el Gobierno que hacemos las leyes.

Pero en la Ley 365 de 2005 que está en Cámara la ley del agua, aquí manifiesto mi preocupación por la erogatoria que hace este proyecto del artículo 43 de plano, o sea, si la ley en el Congreso aprueba la erogación de este artículo 43, pues lamentablemente no va a atender estos recursos ya adquiridos y yo que considero que después de 13 años, ya es una cultura de este 1%, para proteger estas cuencas hidrográficas y obviamente pues derogan el párrafo, el artículo 43 este artículo fue pre-

sentado o es suscrito por la honorable Representante Nancy Patricia y la señora Ministra de Medio Ambiente.

Aquí en esta primera parte quiero dejar en claro de que no es cierto que este costo del 1% le afecta a la política petrolera a nivel nacional, por el contrario es la mínima retribución, ¿sí yo invierto 100 pesos, si una multinacional invierte 5.000 o 10.000 millones de pesos, será muy duro, será muy complicado económicamente que esos 100 pesos, aporte 1, para retribuir todo el daño que se le hace al ecosistema?, hay explosiones, hay derrumbamientos de terrenos, hay deforestaciones, hay contaminaciones, hay cambios de clima, aquí señor Ministro no sé y lo planteé, de cuando yo era Representante a la Cámara en el 98, valdría la pena que nos explicara por qué en Colombia frente al caso de las teas son los desfuegos de gas que hacen los campos petroleros, muchas veredas al menos en mi departamento no tiene noche, estas teas iluminan toda la noche, afectan todo el desarrollo desde los árboles, los animales, los seres vivos y qué decir de muchos accidentes que cosa curiosa le ocurren a la BP en Colombia, mas no le ocurren en el exterior, tuve la oportunidad de ver los embarques de las Islas Shetland en la cual embarcan cientos y miles de toneladas diarias de petróleo y no se riega una gota de aceite.

Pero aquí dañamos caños, aquí dañamos lagos, aquí dañamos quebradas, aquí deforestamos y aquí continúan las teas, en Europa, en la mayoría de Estados Unidos estas teas son reemplazadas por unos módulos que no miden más de 3 metros cuadrados la cual cualquier ciudadano lo puede tocar y pueden estar dentro de cualquier ciudad, es más estos mecanismos existen en las reservas de la corona inglesa, pero como somos colombianos, pues que sigan los colombianos sin tener la oportunidad de tener noche.

Entonces concluyo en esta parte, no es costoso entregarle el 1% como lo dice la ley en compensación a las cuencas hidrográficas, pero sí es muy costoso desde el punto de vista social y económico para los ciudadanos, para el departamento, para la biodiversidad, para el país no aplicar este precepto legal.

Frente a las cifras el Gobierno a través del Ministerio me manda unas, Ecopetrol tiene otras cifras, las corporaciones tienen otras cifras, las multinacionales tienen otras cifras cuando les pregunto ¿cuál es el costo de la producción de la industria petrolera del país? Cuando le preguntamos ¿cuál es el costo de la industria petrolera de la producción de petróleo de Casanare? es absurdo, la verdad que es preocupante, y hasta la presente no me ha llegado la información, pero como hacer cuentas es fácil y para las personas que lo están escuchando y conocen, es fácil establecer los cálculos así no tengamos las cifras oficiales, que eso debe tener una contabilidad para mí muy rigurosa, ¿por qué como cobrarían ustedes los impuestos?

Si no pueden cobrar el 1% que es facilito sacar el 1% a cualquier cifra de los costos de producción de los proyectos petroleros, entonces me imagino cómo será de complicado que el país pueda cobrar los verdaderos impuestos a las industrias petroleras.

Hace poco en el periódico *El Tiempo* salió y me complace que sea mi departamento de Casanare objeto de esta buena noticia para los colombianos, como los Llanos Orientales aportamos buenas noticias, aprovecho para saludar al Senador Carlos Cárdenas, nuestro Senador electo, es otra de las noticias para la región, ratificamos el Senado Regional con poquitos votos y con todo respeto aquí los colegas que intentaron sacar votos en Casanare y sacaron unos poquitos, pero logramos sacar nuestro Senado Regional, doctor Cárdenas lo felicito, a todo el país que no aspire porque espere una inhabilidad por haber sido funcionario público antes de 1 año, pero sé que lo vahacer muy bien doctor Carlos.

Entonces la noticia que sacamos, que observamos en *El Tiempo* el 12 de marzo BP celebra, pónganle atención, BP celebra la extracción el 12 de marzo del barril 1.000 millones, importante, cuando yo me pongo a hacer cuentas y con cifras promedio del Gobierno Nacional, de Ecopetrol, por dar un ejemplo, estoy hablando de una sola multinacional, obviamente que significa un 60% del total del desarrollo petrolero, pero en Casanare hay 19 y doctor Julio Manzur de las 19 solamente han pagado poquitico, pero al menos han pagado 6, las otras ni las han requerido, aquí hay doble responsabilidad, el que debe de pagar, si uno saca un crédito en el banco, debe, paga, pero también la responsabilidad del Gobierno, porque no cobra, de las 19 solamente 6 están pagando, pero vea la proporción que pagan, si yo les saco cuentas a la producción.

Recordemos que en el 92 dijo BP el proyecto de Cusiana y Cupiagua vale 12 mil millones de dólares de inversión y en reuniones si ustedes han escuchado a través de los medios de comunicación los colombianos se ha hablado más o menos de una inversión de 6 mil millones de dólares BP del proyecto Cusiana, Cupiagua, pero bueno, entonces yo con los datos que me da Ecopetrol y establezco el costo de producción de barril de petróleo y determino más o menos 7 dólares por barril, pues muy fácilmente una hace una aproximación que solamente BP, ha invertido 7 mil millones de dólares en el proyecto Cupiagua y Cusiana y el 1% de 7 mil millones de dólares, son 70 millones de dólares y sabe que me entrega el Gobierno Nacional después de derecho de petición, etc. Y también recordar acá que quedan pendiente de reservas 1.500 millones de dólares.

Por eso cuando se va a dar ese cambio de derogar el artículo 43 de la Ley 99, piensen colombianos que son muchos los miles de millones de pesos, que se le va a quitar al medio ambiente y que nada afecta la industria petrolera, en los cuadros que me presentan según el Ministerio el monto total de BP no es de 70

millones de dólares, sino de 1.600 millones, estamos hablando de un cálculo aproximado de 5 mil a 7 mil millones, o sea versiones oficiales hechas por la multinacional pero teniendo en cuenta que más o menos vale el costo de producción de un barril de petróleo 7 dólares.

Estamos hablando de un compromiso de 70 millones de dólares y el Ministerio no se de donde sacó estas cifras, no me lo argumentan, plantea que solamente deben 16 millones de dólares y el valor de cumplimiento tan solo es de 3.7 millones de dólares, pero adicionalmente como lo decía anteriormente hacemos toda una evaluación en qué se han invertido estos 3 millones de dólares y hacia una regla de 3 BP, dice que más o menos ha reforestado 500 hectáreas, o sea, que el costo por hectárea es como de 24 millones de dólares, 24 millones de pesos, y que decir del resto de multinacionales, las diferencias con Petrobrás, Petrocolombia, de las otras 15 multinacionales.

Entonces señora Ministra, señor Ministro las cifras no me cuadran y no cuadran para nada y no cuadran en contra de los intereses de la Nación y no cuadran en contra del medio ambiente, señora Ministra y no cuadran en contra del agua, eso es preocupante, entonces ustedes entenderán el motivo de mi debate, lamentablemente dentro de sus respuestas no me satisfacen, yo antes de, tengo en una segunda parte una serie de proposiciones, quisiera denunciarle de pronto una señora Ministra, sé que estos recursos los vamos a recuperar, sé que los vamos a recuperar, porque la ley no puede ser retroactiva, así logre usted, pasar su proyecto de ley Ministra, así logre usted, con este decreto quitarle el 50% a este 1% pero hasta lo causado se va a cumplir.

Pero me preocupa adicionalmente lo que no se ha cobrado es que no hay un sistema, en el departamento de Casanare reconozco el ejercicio de la Corporación Autónoma Regional, Corporinoquia, pero nos preocupa que no hay un sistema que garantice la sostenibilidad de estos proyectos, que involucre a los campesinos, que involucre a los dueños de las tierras y que se convierta como ocurre en Chile, la actividad de la reforestación se convierta en una actividad atractiva para que efectivamente no ocurra lo que está ocurriendo que a cualquier inversión que hace por decir algo el Ministerio o una Corporación, una multinacional, al poco tiempo los mismos campesinos, los mismos colonos le quiten, la erradiquen, quemén, a mí me preocupaba y no sé señora Ministra hasta donde usted tuvo conocimiento, cuando tuve la oportunidad de ser Secretario de Agricultura del Departamento había un importante proyecto en el FAES, señor Ministro, del Fondo Nacional de Regalías, del Fondo Estabilización Petrolera, 40 mil millones de pesos que estaba aprobado por FAES no sé que ha ocurrido.

Entonces son importantes recursos que como el departamento de Casanare tendrán los otros departamentos productores de petróleo, pero que con tristeza quiero expresarle a los colombianos que lamentablemente no hay una

organización, no hay una digamos una estructura técnica que garantice la sostenibilidad de estos proyectos, entonces mi aspiración en su respuesta señora Ministra es que me entregue cifras claras, pero también que nos entreguen cuál es la concepción del Ministerio frente a la protección de estos recursos renovables, cuál es la concepción del Ministerio frente a estas multinacionales que deben estos importantes recursos para el medio ambiente colombiano. Muchas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señora Presidenta, con un saludo cordial a la Ministra, al Ministro, los funcionarios de Ecopetrol en esta tarde, me encanta Senador y colega Julio César que usted, haya traído un tema tan importante a la Plenaria del Senado de la República.

Yo quiero hacer algunos comentarios respecto de esta inversión del 1% que desde la modificación que tratamos de hacerle a la Ley 99 del 93, la Ley Ambiental, que no nos funcionó precisamente porque en este país prevalecen señora Presidenta, usted que fue ponente de la Ley 99, prevalece el concepto de un grupo de ambientalistas a ultranza, que han dado al traste primero con la modificación, sus conceptos, la modificación de la Ley 99 y que posteriormente en la semana pasada terminamos aprobando en el Congreso de Colombia una Ley Forestal, que nada que ver con la ley forestal que aprobó el Senado de la República, que obviamente de manera muy amable yo le hice saber al señor Presidente de los colombianos el domingo, que tenía una tristeza forestal, porque realmente la ley que se aprobó no se compadece con las necesidades de reforestación, manejo ambiental y de bosques naturales en este país.

Y hoy traemos a colación el artículo 43 de la Ley 99, un artículo que ha dado mucho que hablar, un artículo que ha sido discutido ampliamente, no solo en el seno de las Comisiones Quintas del Congreso de la República, sino también en los despachos privados de la Presidencia de la República y de la Ministra de Medio Ambiente, quiero recordarle a la señora Ministra, que se encuentra hoy aquí presente, que en el primer trimestre del año, de este año queríamos derogar el artículo 43, por considerarlo Senador Julio César, Senador Julio César, por considerarlo que realmente era un gravamen oneroso, que quienes habían en

un momento determinado aprobado la Ley 99 se habían equivocado.

Yo entiendo que el artículo existe y que obviamente el Estado colombiano debiera haber cobrado ese impuesto, ese gravamen oneroso, pero desafortunadamente los empresarios colombianos y el mismo Gobierno en el camino le han hecho el quite al cobro de ese impuesto y creo que tienen razón en parte, porque realmente se convierte como lo repito, en un gravamen que lleva al piso el deseo de inversión de nuevas empresas en este país y este es un país que no está totalmente desarrollado, que busca el camino del desarrollo, que es cosa totalmente diferente y obviamente estamos necesitados y ávidos de que los capitales extranjeros como el capital Nacional entre a invertir en el suelo patrio.

Nosotros le hemos dado ventaja, le hemos otorgado ventajas comparativas a las multinacionales y a las que no son multinacionales en un momento dado, para que realmente empiecen a explotar las riquezas naturales no renovables que nosotros tenemos.

Senadores y señores Ministros, nosotros hemos considerado que ya se viene cobrando la Ley 99 un impuesto por el uso del agua, y es que esto es un casi un sobreimpuesto, un impuesto al uso del agua en donde se busca la protección y la recuperación de las cuencas al cobrarle al 1%, esta nueva tasa se está creando un impuesto sobre lo que ya las empresas se están pagando Impuesto, y obviamente ese es el argumento primordial que han enarbolado los empresarios de este país, los que ya tienen empresas constituidas y los que la van a constituir, para decir que se hace necesario que se tumbe el artículo 43 de la Ley 99 del 93.

Y yo considero que eso es válido y que este gravamen no tiene nada que ver con la protección y recuperación de las empresas, porque si es una inversión yo tengo entendido que todas las inversiones deben tener una recuperación de la inversión, es decir, debe generar una utilidad, cuando obligamos a las empresas establecidas y a las que se vayan a establecer a pagar ese 1%, se les está obligando a hacer una inversión pero lo que dice el diccionario que es una inversión realmente el diccionario de los economistas, es que la inversión debe producir una recuperación de esa inversión, y no la está produciendo precisamente para las personas que invierten, esa es la verdadera razón esa es una de las verdaderas razones por la cual ninguna institución de este país, ningún Ministerio ha sido capaz de cobrar el 1%, casi ninguna de las empresas y ellas consuetudinariamente se han negado al pago del 1%.

Ahora bien, la señora Ministra del Medio Ambiente en la Ley de Aguas tengo la información de que por considerar que es un gravamen injusto, incluyó en la Ley de Aguas que anda tan embolada como la modificación de la Ley 99, incluyó la modificación a la supresión del artículo 43. El Estado colombiano no puede ser injusto con sus inversionistas, el Estado colombiano tiene que aprovechar

la inversión tanto nacional como extranjera y aquí realmente este artículo, lo que está provocando es precisamente el desestímulo de esa inversión.

Por eso, yo lo invito a que acompañemos al Gobierno Nacional y a la Ministra desde el Congreso de los colombianos y desde la Comisión Quinta, a que de una vez por todo presentemos el artículo pero que lo presentemos no en la Ley de Agua lo presentemos de manera independiente como artículo único de la modificación de la Ley 99, con el propósito de que le demos un respiro a los inversionistas nacionales.

Y, además yo le quiero decir usted toca el tema simplemente para la inversión del petróleo, no es para todas aquellas empresas que en su contenido de producción utilicen el agua, de alguna manera o de otra y que de alguna manera produzcan una contaminación ambiental, por eso yo, lo invito, reitero a que presentemos el artículo como un artículo independiente y busquemos derogar ese artículo que es injusto para los inversionistas nacionales y para los inversionistas extranjeros a usted mil gracias por haberme concedido el uso de la palabra señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Senador Julio Manzur es una propuesta que hace hoy, y será el Congreso de la República en primera instancia en Cámara con el proyecto ley de aguas que tiene la señora Ministra y será el mismo Gobierno quien establecerá la derogatoria de este artículo 43 de la Ley 99 o sea, futuro. Pero el centro de este debate y como hasta ahora entra Señal Colombia quiero al menos leerle a los colombianos cuál es el objetivo de este debate.

El objetivo de este debate, es que hoy el Gobierno Nacional nos va a explicar a los colombianos porque no se ha dado cumplimiento estricto, cumplimiento al artículo 43 de la Ley 99 del 93 especialmente en el parágrafo único de este artículo 43 que dice lo siguiente:

Con disculpas del Gobierno es que hasta ahora entra la Señal Colombia entonces damos un debate a los colombianos no nos entiende todo proyecto que involucre su ejecución el uso del agua tomado directamente de las fuentes naturales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Julio César Sanabria Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Julio César Sanabria Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Sanabria Rodríguez:

Gracias Presidenta solamente el parágrafo, el parágrafo único dice del artículo 43 de la Ley 99, todo proyecto que involucre su ejecución el uso del agua, tomada directamente de las fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego, cualquier otra acti-

vidad industrial, o agropecuaria, deberá destinar lo menos del 1% del total de la inversión, para recuperación, preservación, vigilancia en la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica.

El propietario del proyecto deberá invertir este 1% en las obras y acciones de recuperación, preservación, conservación de la cuenca que determine las licencias ambientales del proyecto.

Decíamos en mi intervención, de que este artículo ya pasó el examen del Congreso como bien sabemos es ley, ley orgánica, pero también pasó las demandas, pero que lamentablemente a través de un proyecto de decreto que presenta la señora Ministra al Gobierno, ha generado una serie de dudas a las mismas empresas multinacionales y expresadas que hago el ejemplo de la industria de los hidrocarburos, por poner este ejemplo por ser mi departamento de actividad petrolera. Traigo el ejemplo de hidrocarburos, porque hay muchas más actividades.

Entonces esta ley fue demandada, ya el Consejo de Estado ha ratificado en varias sentencias la exequibilidad de esta ley, pero las multinacionales argumentando a estas dudas que se presentan a través de este decreto, y que también lo decía la señora Ministra que nos diera respuesta a los colombianos de su proyecto de ley de aguas que en términos generales estoy de acuerdo lo que yo quiero es que me diga señora Ministra nos diga a los colombianos cuantitativamente qué va a significar y expresar o sea el gran interrogante y el kit de este debate desde el punto de vista económico, es que las multinacionales o el mismo para no decir para ser más claro el Gobierno Nacional establece por decir algo en las cifras, establece que el caso de BP, tan solo debe US\$16 millones, y que las cuentas que hacíamos en este pasaje de intervención lo que debe la BP son aproximadamente US\$80 millones y hacíamos énfasis de que estos recursos son para la protección del agua, que son importantes recursos.

Y ratificábamos no estoy muy de acuerdo con mi colega Julio Manzur, en el sentido de que no es económico, o que es antieconómico, que un negocio tan bueno, tan importante como es la industria del petróleo que lamentablemente por X o Y circunstancias, yo no le echo mucha culpa al fenómeno natural y usted que es un conocedor aquí ha habido equivocación en el orden nacional en el tema de encontrar petróleo.

No, nos vamos a extender en este aspecto, pero cuando por decir un ejemplo las 19 empresas que están en Casanare tan solo han pagado una mínima parte 6, las otras no han pagado un peso, y la otra forma de ratificar que digamos tan costoso, si cuando este proyecto de Cupiagua y Cusiana que hablábamos de una inversión de \$12 mil millones hablaban las multinacionales y en eso entonces cuando viene su desarrollo el precio del petróleo que considero que con base en eso hicieron el cálculo para meter estas inversiones en Casanare,

el petróleo estaba de 16, a 18, 2 dólares el barril y su proyección máximo que hacía, y hacían los argumentos que ellos esgrimían en ese entonces para cambiar el contrato de asociación era que no pasaba de 22 dólares el barril y recordemos si hoy observamos el precio del barril del petróleo está por encima de los 70 dólares y apunta a más de 100 dólares.

Entonces doctor Julio Manzur honorable Senador colega, no es cierto de que por eso se iban a ir corriendo las multinacionales pero si le quitamos estos recursos si no hay una claridad meridiana, cuantitativa, porque yo no sé en otras actividades yo tal vez reconozco el carbón, etc., afecta mucho el medio ambiente pero es que el tema del petróleo es desbastador y hablábamos el caso de las teas, 24 horas de día hablábamos de que se han acabado caños, que se han acabado ríos, quebradas, que se han acabado esteros, que se ha acabado un buen número de fauna, de flora; entonces el costo social que tiene que quitarle este 1% al medio ambiente a las cuencas hidrográficas eso es muy grande pero lo que más me sorprende y es lo que nos van a dar respuesta, ya para terminar y no repetir lamentablemente no entró la Señal Colombia desde principio, es que sí el Gobierno nos dé unas respuestas claras del cuestionario.

Que nos digan por qué Ecopetrol tiene unas cifras diferentes, y muy por debajo de los costos de producción es muy diferente decir que tan solo han invertido \$19 mil millones, US\$19 millones de dólares, US\$1900 millones de dólares, el Proyecto Cusiana y Cupiagua, cuando la realidad son US\$7 mil millones de dólares, que si no pueden determinar el costo de producción entonces como cobrarán los Impuestos.

Igualmente ocurre con las otras 19 empresas como decía anteriormente la mayoría no han pagado un solo peso, entonces aquí hay una gran dificultad y una gran preocupación que logré determinar en mi investigación o sea, uno que no es cierta las cifras que presenta el Ministerio del Medio Ambiente del valor de las inversiones de las multinacionales muy por debajo de 19 de US\$1.900 millones de dólares, a US\$7 mil millones de dólares, es muy diferente y qué decir si hacemos una proporción en el orden Nacional y obviamente pues a sacar el 1%, de los costos o sea el medio ambiente son astronómicos.

Eso es, a grandes rasgos lo que quiero que los señores Ministros le entreguen a los colombianos que nos dé respuesta de por qué tanta dificultad decía la señora Ministra en varias oportunidades si el argumento que tienen las multinacionales es que no se ha reglamentado esta ley pero es claro, aquí les acabo de leer el artículo Senador es grave para el país y para los colombianos y para el medio ambiente, que las multinacionales del sector privado no paguen este 1%, es violatoria la norma, la ley, están violando la ley, pero aún más grave que ellos, que saben que tienen esa deuda, no paguen aún más grave que a quienes corresponda, ejercer el control. Hoy no ha hecho presencia el señor

Contralor, que lo invité, que participara en este debate, no se haga y estamos hablando de más de 400 millones de dólares, a nivel nacional para las Cuencas Hidrográficas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 254

Autorízase la transmisión en diferido por Señal Colombia del debate que llevará a cabo la Comisión Tercera del Senado, el día 17 de mayo de 2005 a las 10:00 a. m., al Gerente General del Banco de la República y demás miembros de la Junta Directiva.

Carlos Armando García Orjuela,

Presidente Comisión Tercera.

10. V. 2005

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidenta, yo iba a solicitar, una vez desde luego hable el Ministro, la alteración del Orden del Día, porque a mí me parece importante que hay un proyecto de ley, que regula la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos, civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sobre este proyecto de ley, a mí me parece que es urgente devolverlo a la Comisión Presidenta, porque en la reunión que tuvimos con el Presidente de la República y en la cual usted muy gentilmente nos acompañó, donde hubo alguna participación importante, el Gobierno Nacional prácticamente suspendió el concurso para todo el personal del Ministerio de Defensa, los civiles de las Fuerzas Militares y no uniformados de la Policía Nacional, y así mismo radicó un proyecto de ley con mensaje de urgencia, que se encuentra en la Comisión Séptima del Senado, y que eso sí facilita la solución del problema que en este momento padecen los empleados públicos del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Por esa razón y en aras de que podamos evacuar, habida consideración de que yo esta mañana hablé con el Director de la Función Pública, el doctor Grillo, y él me manifestó de una reunión en el día de mañana, con el fin de que empezáramos a ponernos de acuerdo con

los autores de algunos proyectos que hay en la Comisión Séptima, este hecho por el Senador Bernal Amorochó, otro que existe en la Comisión Séptima, del Senador Jairo Clopatofsky y otro que yo radiqué de mi autoría, con la participación de algunas de las organizaciones gremiales del personal civil.

A mí me parece sumamente urgente que aprovechemos este mensaje de urgencia para entrar a debatir esos proyectos de una manera acumulada y solucionemos de fondo el problema, y no empecemos con aplazamientos que lo que hacen es dilatar esta situación, por esa razón, yo le solicito señora Presidenta que para tratar este proyecto, se altere el Orden del Día con el fin de que se le dé curso y se devuelva nuevamente a la Comisión, para que se acumulen los proyectos y con el mensaje de urgencia empecemos su evacuación.

Y ya en el día de mañana en la reunión que tengamos con el Ministro, con el Secretario General del Ministerio y con las personas que estamos involucradas dentro de este proceso entonces procedamos ahora si a darle una solución definitiva al problema que existe en el Ministerio de Defensa, profesores que tienen grado de secretaria, médicos que tienen grado de otra cosa y me parece que eso hay que darle una solución de fondo, para poder evitar el contratiempo que existe.

El Senador Barco me comentaba de todos los problemas que él se había encontrado en su región en la pasada campaña política y eso no solamente lo ha encontrado el Senador Barco, yo creo que todos los Senadores encontraron esas quejas a nivel nacional y que bueno poder condensarlas pues, en este mensaje de urgencia que el Presidente de la República, después de la reunión que se hiciera el viernes inmediatamente antes de la Semana Santa, tomara la decisión entonces, de por seguridad suspender el concurso y proceder a darle vía libre a un proyecto de ley que los clasifique dentro de una carrera especial y solucione de fondo el problema que en este momento se tiene.

Igualmente quiero dejar como constancia una, no la voy a leer, un oficio que le estoy enviando a todos los civiles a nivel nacional, donde les estoy dando cuenta de los pasos que se han seguido en este proceso, a efectos de continuar con el trámite de este proyecto de ley.

Así es que Presidenta, yo le solicitaría que pusiera en consideración el Orden del Día una vez hable el Ministro y procediéramos a enviar este proyecto a la Comisión Séptima del Senado de la República. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias Presidenta, es para coadyuvar la solicitud del Senador Luis Elmer Arenas, yo lo acompaño en esa solicitud y como miembro de la Comisión Séptima doy fe de que ese es el interés del Gobierno Nacional, ya hay un proyecto radicado en ese sentido, que permiti-

ría de una forma ágil y eficiente avanzar en la discusión de ese proyecto, creo que es lo más conveniente en este momento para dar una respuesta concreta a este problema que se nos ha presentado, Presidenta.

Con la venia de la Presidenta y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, lo que ha dicho el Senador Arenas, es cierto Presidenta, el Presidente de la República a través del Ministerio de la Defensa, del señor Ministro, ha solicitado a la plenaria o al Congreso de la República un mensaje de urgencia, para que sean tramitados los proyectos de la Carrera Administrativa que se encuentra en la Comisión Séptima del Senado de la República, proyecto que ha presentado el Senador Arenas, Proyecto 258 que he presentado también, y el 259 que se acumularía, que es el de mensaje de urgencia, Presidenta y Oscar Iván, que es el que está dando el mensaje de urgencia.

El mensaje de urgencia, consiste en que sea el Congreso de la República, el mensaje de urgencia solamente habla para que el Congreso de la República a través, se le entregue al Gobierno Nacional una facultad extraordinaria, para que en un término no mayor de seis meses sea expedido un Estatuto Especial de Carrera Administrativa para la Fuerza Pública.

El Presidente de la República, el Presidente también se ha puesto en contacto con la Función Pública, a través del doctor Grillo, en el sentido que se le solicita para que sean aplazados los exámenes a través de los PIN, que han sido comprados por las diferentes personas en Colombia, sea aplazado para el mes de octubre, sin embargo, se ha solicitado para que dentro de las facultades extraordinarias que el Congreso si a bien quiere se lo dé al Presidente, al Gobierno Nacional, se abra un concurso para la Fuerza Pública, para el próximo año cumpliendo todas las reglamentaciones, para que el Congreso de la República tenga o la Carrera Administrativa de la Fuerza Pública tenga ese tipo de excepcionalidad.

Pero no es una excepcionalidad, Senador Barco, para que los exámenes sean diferentes, sino para que se abra un curso concurso especial, en donde los centros de capacitación de la Fuerza Pública se les dé a los trabajadores de las Fuerzas.

Así pues, que el proyecto que en el día de hoy está incluido señora Presidenta, en el Orden del Día, sería conveniente devolverlo nuevamente a la Comisión Séptima para que se dé trámite, porque no sería lógico, que con mensaje de urgencia para las Comisiones Séptimas que usted ha firmado ese mensaje de urgencia, y se convoque a las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara la próxima semana, no sería lógico que se le diera un debate para una aprobación, a sabiendas que la próxima semana estaría con mensaje de urgencia y se le daría un trámite mucho más expedito, más rápido para este tema de la Carrera Administrativa, que tantos dolores de cabeza e inequidad le ha producido a la Fuerza Pública.

De tal manera Presidenta, la proposición del Senador Arenas es viable, cabe dentro del contexto que estamos discutiendo y a los miembros que se encuentran aquí, de la Fuerza Pública, para no retardarlos aquí en el Senado de la República, se aplazaría este debate, se devolvería este proyecto a la Comisión, se acumularía con los demás proyectos en donde el Senador Oscar Iván Zuluaga, hasta donde tengo entendido, es el ponente de estos proyectos de los cuales se van acumular, y hasta donde sé Senador Arenas, mañana hay una reunión con el señor Ministro de Defensa para definir algunos detalles, seguramente la ponencia que presentará el Senador Oscar Iván y cumplir con lo que el Presidente de la República se ha comprometido también de aliviar esa zozobra laboral e injusta que se encuentra en este momento la Fuerza Pública.

Así pues que Presidenta, eso es a grandes rasgos lo que podemos decir en el día de hoy, no sí antes decirles que haremos el debate en las Comisiones Séptimas y referirnos a este tema. Felicidades Presidenta a los Senadores que también han querido y han estado completamente interesados desde hace muchos meses en este tema, porque lo importante aquí con el Senador Arenas, con el Senador Bernal, es que esto ha sido un trabajo en equipo, importante en donde el señor Ministro, el señor Presidente de la República ha entendido cuales han sido los inconvenientes y las preocupaciones de más de 18 mil trabajadores que en este momento; hasta este momento se encontraban en un limbo desde el punto de vista laboral, pero que con esos proyectos de ley y con este mensaje de urgencia del Gobierno Nacional queda equilibrado y se le da una tranquilidad para los trabajadores de la Fuerza Pública.

Presidenta muchísimas gracias a los Senadores y la inmensa responsabilidad también y la seriedad y la honestidad con que el Senador Zuluaga pues trabajará la prontitud de esta ponencia dentro de este mensaje de urgencia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, aquí se han propuesto dos cosas sobre el mismo tema y no veo congruencia con la norma, con el reglamento del Congreso en primer lugar se ha pedido que se devuelva el proyecto de ley que está hoy en el Orden del Día, ese proyecto no se puede devolver si nosotros miramos las previsiones del artículo 181, primero tendríamos que dar el debate aquí, sobre la ponencia para segundo debate, examinar el articulado que salga, si el articulado resulta contrario o tautológico incomprendible, la Presidencia podría ordenar su devolución, pero solamente en esas eventualidades según lo prevé el artículo 181 primera citación.

La segunda: Se ha pedido que los proyectos se acumulen, que este se devuelva para que sean acumulados, este proyecto ya no es acumulable de acuerdo con las prohibiciones

del artículo 151 de la Ley 5ª, de manera que estamos planteando unas propuestas que no se compadecen con la Ley 5ª de 1992. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Bueno, señora Presidenta y honorables Senadores, el tema es bastante delicado porque, en todo ese personal no uniformado de las Fuerzas Armadas, pendía de un hilo porque el concurso debía realizarse el mes entrante; todos los que estamos vinculados a áreas geográficas donde hay guarniciones militares de una u otra fuerza, pues si no tenemos los votos pues seguramente los monopolizan los Senadores Arenas y Clapatofsky, por lo menos estamos informados del tema, por la angustia de todo ese personal civil, que está integrado en buena parte por personas que tienen muy poca formación intelectual 2, 3 años de primaria y hay un personal con más de 10, 12 años, incluso en las cocinas.

Obviamente que para esos exámenes se exigen algunos conocimientos intelectuales no están preparados; lo que han dicho los expertos es que se requiere cambiar o limitar en las leyes actuales algunas normas, para que se puedan presentar personas con esa mediana formación de escuela primaria y que no sea un examen propiamente intelectual sino de ejecución, de saber hacer el oficio que ellos han hecho 10 y 12 y 15 años, porque de acuerdo con las Sentencias de la Corte Constitucional a la carrera hay que ingresar por algún mérito y el mérito bien puede ser, porque es un gran economista y lo demuestra en un examen o un gran jurista o porque sabe ejecutar el oficio, montarle unas llantas en el caso de la base aérea Germán Olano a los aviones.

Y esto que estoy planteando y estoy diciendo obedece a una consulta que le hice a una persona que entiendo es la que más conocimiento tiene de los temas relacionados con carrera administrativa porque se ha pasado media vida en esa tarea y actualmente ocupa un alto cargo en una comisión.

Entonces se requiere una ley que también exija que haya un ingreso por méritos, pero no a través de los exámenes de carácter intelectual porque nunca podrán llenar ellos esos requisitos ni acceder a ellos, sino de ejecución que es lo que han hecho toda la vida de una manera práctica y a lo mejor puedan requerir algo que organice el Sena, pero eso se verá cuando estén discutiendo el proyecto de ley; pero los que saben de la materia a los cuales les pedí opinión, me han dicho que necesariamente en la ley, debe haber para ingresar a la carrera algún examen que demuestre que se ha llegado por mérito y no ha dedo, muchas gracias era todo lo que quería comentar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

En el Orden del Día figura en el punto 7º, la discusión de este proyecto de ley para segun-

do debate, estábamos en el punto 3º citación a los señores Ministros del Despacho, la proposición muy importante que yo, comparto debe ser discutida como proposición sustitutiva de la proposición con que termina el informe, no se ha alterado el Orden del Día, en consecuencia esto que se está haciendo es totalmente irreglamentario.

Yo le pido a la señora Presidenta, que haga cumplir la Ley 5ª, que se prosiga con el debate y posteriormente cuando se llegue al punto respectivo se proceda a votar la proposición pertinente. Gracias Presidenta.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

A usted Senador Martínez tiene toda la razón, el Senador Arenas, pidió la alteración del Orden del Día, lo que pasa es que no lo he sometido a consideración la alteración del Orden del Día. Yo no sé si quieren alterar el Orden del Día en este momento, pero yo si, mire el debate es muy corto y ya no van a hablar sino los dos Ministros.

Entonces continuemos con el debate como lo ha sugerido el Senador Darío Martínez Betancourt y después continuamos con el Orden del Día, es que yo creía que la proposición no se iba alargar ni iba a suscitar ningún debate.

Entonces vamos a darles la palabra a los Ministros de Minas y Energía Ernesto Mejía, a la Ministra del Ambiente Sandra Suárez y al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos doctor José Armando Zamora.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra deja la siguiente constancia:

Constancia

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2006

Señores

Personal Civil del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y no uniformado de la Policía Nacional

E. S. M.

Apreciados amigos:

Me es grato informarles que gracias a la reunión multitudinaria que realicé con el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, el pasado 7 de abril en la ciudad de Bogotá, en la cual le expuse con absoluta claridad varias de las inconsistencias e irregularidades existentes en el ámbito de la fuerza pública, entre otras que los servidores públicos civiles o no uniformados que laboran en el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, no cuentan con las garantías suficientes para permanecer en sus cargos, a pesar de ser esenciales para el cumplimiento de las funciones básicas de dichas instituciones, en especial con relación al servicio público de seguridad y defensa nacional, razones más que suficientes para procurar su protección, planteamientos que llevaron al gobierno a dar instrucciones precisas a la Función Pública para que se suspendan las pruebas a los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa,

de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional, mientras se estudia la viabilidad del proyecto de ley número 260, el cual presenté y radiqué en días pasados, por el cual se modifica el estatuto que regula el régimen de administración del personal civil de las fuerzas militares y no uniformado de la Policía Nacional, el cual puede consultar en mi página web www.senadorarenasparra.org por ello espero el envío de sugerencias a mi correo: senadorarenas@yahoo.com.

Acerca de lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-757 del 17 de julio de 2001, precisó en uno de sus apartes lo siguiente: “*nada osta, como lo ha expresado esta corporación, para que en relación con estos funcionarios y de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Constitución se establezca un régimen especial...*”.

Igualmente, con los otros proyectos que cursan en el Senado sobre la misma materia, intervendré decididamente, con el fin de acumularlos, logrando así la conformación de una ley que corresponda con las necesidades reales del servicio, buscando que estos servidores no sean atropellados en sus derechos laborales, adquiridos a través de los años.

Recuerden que mientras continúe en el Congreso de la República ustedes cuentan con un amigo y aliado, pues los posibles abusos y atropellos los ventilaremos en el seno de la democracia ya que mi compromiso está con Colombia.

Con sentimientos de amistad,

Luis Elmer Arenas Parra,
Senador de la República.

La Presidencia manifiesta que se continúe con la citación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Señora Presidenta, quiero extender un saludo muy cordial a los honorables Senadores de la República que nos acompañan en el día de hoy.

Bien, entendiendo la limitación del tiempo voy a hacer una exposición muy corta frente a las inquietudes generadas por el debate, relacionadas con la importancia del sector de hidrocarburos, el estado actual del sector de hidrocarburos y una pequeñísima historia, los aportes de la industria, el tema específico del 1%, de inversión obligatoria, de dónde nace, cuáles son las dificultades, el Decreto reglamentario y algunos apuntes sobre la intervención del Senador citante.

Frente al tema de la importancia del sector, es conocido y claro que el sector de los hidrocarburos en Colombia tiene una importancia

radical a nivel macroeconómico, tiene una importancia radical a nivel nacional y a nivel de la región, es como quiera que es responsable de cerca del 28% de las exportaciones totales del país, generador por lo tanto del 28% de las divisas con que el país cuenta para funcionar en su comercio exterior, genera el 28% de los ingresos de las regiones petroleras, genera cerca del 4% del producto interno bruto nacional, es responsable de la captación del 40% de la inversión extranjera directa y es fundamental, es pilar, es columna vertebral del desarrollo económico del país.

No es extraño con estas afirmaciones que estoy haciendo la gran preocupación que ha suscitado el estado actual o el estado reciente del sector de los hidrocarburos en lo que tiene que ver con las reservas con que cuenta el país para su futuro con la declinación dramática de los campos de producción, especialmente de los campos de Cusiana y Cupiagua y con la declinación más dramática aun que experimentó el país en años recientes de la actividad exploratoria que ha ocasionado que se consuman las reservas de hidrocarburos a una mayor velocidad de aquella a la cual hemos sido capaces de incorporar nueva reserva.

Permítanme hacer un poco de historia de lo que ha sido la política petrolera en el pasado, en algunos debates aquí manifestamos que se podían especificar tres grandes etapas históricas de la política petrolera, una primera etapa que va hasta el año 72, 73, etapa esta de los principios de la industria petrolera en el país, concesión Barco, etc., en el cual predominó el contrato de concesión pura y simple.

Una segunda etapa en donde se introduce el contrato de asociación, se crea Ecopetrol se crea la obligatoriedad de la entrada del Estado a los proyectos petroleros una vez los resultados exploratorios fueran exitosos, y esta etapa llega hasta el año 98 en donde se empiezan a hacer modificaciones importantes a la política petrolera y llegamos hasta nuestros días con un contrato de concesión moderna.

En la etapa intermedia que es donde se desarrolla la más importante gestión de la industria hidrocarbúfera del país, también hay unas subsidiado etapas, la etapa que arranca en el año 72, 73 es una etapa muy exitosa en la cual las nuevas, las compañías inversionistas internacionales empiezan a invertir con gran fortaleza en el país y al final de esa década del 70, empiezan a resultar los primeros, resultados importantes de esa política con el descubrimiento de Caño Limón.

Hacia principios mediados de los 80, una gran actividad exploratoria hacia finales de los 80 con resultados cercanos a los 70 pozos anuales, 12 mil km de sísmica y como resultado de esa gran exploración aparece Cusiana y Cupiagua completando con esto tres de los cinco hallazgos gigantes de la historia petrolera del país; con ese descubrimiento bastante simultáneo de Caño Limón-Cusiana y Cupiagua el país en su momento entiende, seguramente con algo de razón que dejábamos de ser

un país con petróleo, y nos convertíamos en un país petrolero en donde la riqueza petrolera iba a ser suficiente, amplia y que por tanto el país podía darse el lujo de reducir la renta petrolera del inversionista, y obtener mayor renta el Estado, pues estábamos ante la perspectiva de grandes yacimientos permanentes; no fue así.

Sin embargo, las decisiones que se tomaron en política petrolera, como cambiar el contrato de asociación por el contrato de producción escalonada, incorporar el impuesto de guerra coinciden, además con políticas petroleras en todo el mundo, y en ese momento se abre a la inversión privada la totalidad de la prospectividad mundial que en el pasado estaba restringida las compañías nacionales de cada país.

Con esas decisiones todas orientadas a disminuir la renta del inversionista y con una inversión o con una decisión externa que permitiría que el inversionista pudiera buscar mejores horizontes, pues el país ve reducida dramáticamente la inversión en exploración y pasamos a una declinación dramática que en el año 99, significó la firma de un solo contrato de asociación para exploración, todos estos inconvenientes generan la situación actual en la cual tenemos en el corto plazo una dificultad como quiera que el índice de reserva sobre producción de combustibles, de crudos líquidos hoy es de 7 años, y eso significaría que el país perdería su capacidad de autoabastecerse de combustible en esos 7 años.

El país entendió, el Congreso de la República entendió, el Gobierno entendió que el tema era de competitividad para la atracción de la inversión petrolera, de acelerar y multiplicar los trabajos de exploración petrolera para tratar de encontrar aquellas posibles reservas que en la mente de los geólogos estaban en ese momento y revertir la tendencia que traíamos de disminución dramática de reservas, se hicieron cambios en la política, se cambiaron las regalías fijas por regalías escalonadas dependiendo la producción de los campos, se permitió la depreciación acelerada de los activos, se redujo el tiempo de licenciamiento ambiental, se separó la actividad regulatoria de Ecopetrol y se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se cambiaron los contratos de asociación por los contratos de concesión moderna.

Cuáles son los resultados iniciales de esa política que deberá tener resultados en el largo plazo, si hacemos una comparación entre el promedio del año 95 al 2000 contra el año 2005 vemos los siguientes números, contratos firmados entre el 95 y el 2000, promedio 12 anuales; contratos firmados en el año 2005, 58; número de pozos perforados en el promedio 95-2.000, 12 pozos anuales; número de pozos perforados en el 2005, 35; kilómetros disparados de sísmica exploratoria entre el 95 y el 2000, promedio 1.400 kilómetros; sísmica disparada en el año 2005, 12.500 kilómetros.

Los inventarios exploratorios del año 2006 son aún mejores que los del año 2005, resultados iniciales de la política renovación de la actividad exploratoria, mejores posibilidades

para el país de encontrar nuevas reservas, pero adicionalmente para solucionar el problema del corto plazo, hemos diseñado la siguiente estrategia, aumentar la capacidad de recobro de los yacimientos ya descubiertos, con mayor tecnología, con mejor tecnología asegurando el mejor valor presente para la Nación con la extensión de los contratos, subasta de campos maduros, campos descubiertos no desarrollados y campos abandonados, mejoras en los campos de producción directa de Ecopetrol, incorporación de los biocombustibles, aceleramiento de la conversión de vehículos AGNB, control de hurto de combustible, todo esto nos ha permitido alargar en el tiempo las dificultades de pérdida de autoabastecimiento, esta es una política petrolera coherente porque le apunta al corto plazo, le apunta al mediano y al largo plazo.

Pero de nuevo, el nombre del juego aquí es competitividad del país, para atraer la inversión en el campo exploratorio petrolero y eso obviamente tiene que ver con la renta del inversionista y obviamente tiene que ver con lo que el honorable Senador ha referido, con el pago de cuotas adicionales que tiene que hacer la industria, por supuesto que el 1% sobre la inversión no va a quebrar sobre estas grandes industrias, seguramente que no lo va a hacer tal como no las quiebra o un proyecto exploratorio fracasado, el problema no es que se quiebren o no se quiebren, el problema es que vengan o no vengan, en la manera en que nosotros formulemos alternativas para espantar la inversión, aquí no tendremos posibilidades de acelerar la inversión en exploración y perderemos la oportunidad de encontrar aquellas reservas que los geólogos dicen que tenemos.

La industria petrolera sin embargo es una de las industrias más aportantes en el tema de la responsabilidad social corporativa, no solo a través de las inversiones obligatorias sino a través de las inversiones voluntarias que hace esta industria, cada ejercicio de licenciamiento ambiental generalmente tiene que ocuparse de las consultas comunitarias y en esas consultas comunitarias nacen requerimientos de inversión social lo mismo que acontece en la expedición misma de las licencias ambientales.

Ahora bien, refirámonos al tema del 1% de inversión forzosa, el principio básico de ese artículo 43, es la compensación que debe hacer cualquier industria como bien lo dijo el Senador Manzur, no es una carga a la industria petrolera, es una carga a cualquier proyecto que se haga en el país y que tenga que ver con utilización de recursos hídricos para efectos de mitigar en la cuenca la utilización misma de esos recursos hídricos, y aquí viene el gran inconveniente porque nace el problema de la base gravable sobre la cual cobrar el 1%, el Senador se refería a la inversión de Cusiana y Cupiagua con valores que para sus cuentas le dan entre 11 y 12.000 millones de dólares, las cuentas reales son cerca de 7 billones de dólares, 7.000 millones de dólares, pero es que esos 7.000 millones de dólares, incluyen inver-

siones como por ejemplo el oleoducto ocensa que va de Cusiana y Cupiagua hasta Coveñas, ese oleoducto tuvo un costo de 2.300 millones de dólares, yo me pregunto, ¿el oleoducto tiene algo que ver con utilización del recurso hídrico?, ¿debería cobrarse el 1% sobre la inversión de un oleoducto que nada tiene que ver con la utilización del recurso hídrico?

Por ejemplo nace otro cuestionamiento, en la industria petrolera específicamente y en este país que tiene un riesgo exploratorio del 15%, hay que perforar 7 pozos en promedio para encontrar un productor, ¿quiere decir que la industria tiene que pagar el 1%, sobre 6 pozos fallidos?, ¿qué pasaría por ejemplo a los inversionistas de Nescota en donde se invirtió una suma superior a los 70 millones de dólares, y el pozo salió seco, habría sido racional cobrar el 1%, sobre un proyecto en etapa exploratoria que resulta absolutamente fallido.

Pero vienen muchos elementos adicionales, por ejemplo qué pasa con la acumulación de cargas sobre el mismo objeto, en el país está prohibida la doble tributación, pero resulta que tenemos varios elementos que apuntan al mismo objeto, el 1% de inversión forzosa, la tasa de utilización de agua, las tasas compensatorias por la utilización de agua, las tasas establecidas en las licencias ambientales para utilización del agua, entonces se van a acumulando una gran cantidad de tasas, de tarifas, de contribuciones sobre un mismo elemento ocasionando simple y llanamente que los proyectos tengan un mayor costo, y por lo tanto una menor renta para el inversionista, no los va a quebrar simple y llanamente no lo van a hacer o por lo menos no los van a hacer en Colombia, porque los pueden hacer en otra parte en donde la prospectividad sea mejor y el costo sea inferior.

Ahora bien, esto no significa que nosotros el Ministerio de Minas como cabeza del sector de los hidrocarburos considere que esa tarifa no se debe cobrar, no, en absoluto la ley de la República existe y la ley hay que cumplirla pero hay que cumplirla con base en unos parámetros que deben ser sujetos de reglamentación, porque hoy precisamente todos estos vacíos que he comentado impiden que haya la posibilidad de una liquidación correcta de este impuesto, factores como la base gravable, factores como las inversiones ya ejecutadas que tienden a la recuperación de la cuenca hidrográfica, factores como los elementos que no tienen para nada que ver en la utilización de agua dentro del proyecto, todo eso debe ser reglamentado para que la industria pague por supuesto el 1% que determina la ley, pero que lo pague bajo unos entendidos y bajo unos parámetros racionales que impidan que el país pierda un elemento adicional de competitividad.

Ahora bien, usted mismo lo dijo honorable Senador, 13 años lleva ese artículo de la ley 99 y nadie lo había reglamentado, bueno nosotros lo estamos reglamentando, estamos asumiendo la responsabilidad de su reglamentación y vamos a sacarlo muy pronto estableciendo preci-

samente esas bases gravables, etc., usted muy bien menciona Senador que aparentemente la ley es muy clara porque habla del 1%, sobre la totalidad de las inversiones, pero a paso seguido, informa la totalidad de las inversiones de aquellos proyectos que tengan impacto sobre una fuente hídrica y ahí precisamente es donde nace el vacío que es urgente de reglamentar.

Muy bien, el sector petrolero muy diferente a lo que dijo el honorable Senador, es quizás uno de los sectores en donde mayor exigencia se tiene del tema de salud, seguridad, medio ambiente y calidad, estas personas o ese escenario directivo de las compañías petroleras se llama el HSEQ, es obligatorio para cualquier compañía petrolera en Colombia, poder firmar un contrato con el Estado, tener una organización de HSEQ y es obligatorio que haya un ingeniero permanentemente dedicado a esto, luego en donde sí hay estructura empresarial para afrontar los temas medioambientales es precisamente en la industria petrolera.

Ahora bien, recordemos que la industria petrolera además de las tasas de agua que ya hemos visto que son varias sobre un mismo objeto, también paga regalías y las regalías en la Constitución Nacional está establecido que es un cargo remuneratorio a toda esa afectación que se hace con la industria extractiva, por todas estas razones yo tengo que desvirtuar con todo respeto la afirmación del honorable Senador en el sentido, de que no es fácil liquidar ese 1%, si fuera fácil ya se hubiera hecho.

Bien, toquemos otro aspecto fundamental que tiene que ver con la percepción que se genera cuando en los debates se afirma que ese es un cargo que deben hacer las multinacionales, de nuevo como lo dijimos en un debate anterior siempre pensamos que la explotación petrolera en el país es un tema en el cual viene un personaje de afuera, extrae la totalidad de nuestros recursos, se va y no queda nada, no es así, y yo en algún momento en este mismo recinto decía que siempre parece haber la dificultad de reconocer cuáles son los factores y la distribución de las producciones petroleras en el país.

Recordemos que por cada barril de petróleo que se produce con base en un contrato asociación que es los que se están controvirtiendo hoy, hay una reducción del 20% de regalías que queda en las regiones, o sea pasamos de ese barril ya nos queda el .8, de ese .8 hay un 50% que es propiedad del Estado en cabeza de Ecopetrol, ya nos queda .3 y con ese .3 esos asociados hacen las inversiones, pagan los gastos, pagan impuestos, pagan remesas, de manera que de la totalidad de la explotación, cerca de entre un 12 y un 15% queda finalmente en cabeza de esas multinacionales a las cuales nos referimos cuando hablamos de estos temas, pero eso que acabo de decir tiene un elemento fundamental es que esto no es una deuda de las multinacionales exclusivamente apreciado Senador, el deudor de ese 1%, en los términos que usted utiliza es la misma Nación en cabeza de Ecopetrol, son todos los colombianos de los

\$ 7 mil millones de pesos, que se han invertido en Cusiana y Cupiagua, la mitad de la inversión la ha hecho Ecopetrol, entonces somos todos los colombianos en la apreciación y bajo la interpretación que usted da lo que estamos debiendo ese 1% mayor razón para tener un gran cuidado en la determinación del valor de la base gravable de la liquidación de ese 1%.

Pasemos al tema de cuál sería el tema de la afectación de la aplicación de la ley pura y simplemente en otros proyectos cuánto vale el proyecto hidroeléctrico de Porse 3, va a generar 650 megas de potencia a un costo instalado de cerca de 1.400 dólares por kilovatios, estamos hablando de cerca de un (1) billón de dólares, el 1% de esa inversión serían 100 millones de dólares, con cargo a esto el 1%, sí que es chiquito, seguramente eso no va a quebrar a Empresas Públicas de Medellín, pero si hay que trasladar ese 1%, como valor de la inversión a las tarifas eléctricas que vayan a determinarse de la operación de ese embalse, entonces no podemos simple y llanamente argumentar estos temas a los cuales les falta reglamentación sobre los cuales hay grandes dudas y sobre los cuales hay grandes vacíos que hay que reglamentar porque estamos hablando de temas que tienen consecuencia directa con la competitividad del país, con las tarifas de los servicios públicos, con la viabilidad de las operaciones de todos los sectores, no es solo el sector de hidrocarburos.

En resumen existe la obligatoriedad no ha podido ser cobrada porque hay vacíos que deben llenarse con la reglamentación, la reglamentación tiene un atraso de 13 años que este Gobierno ha cortado porque el reglamento lo estamos sacando nosotros, tenemos toda la voluntad de recuperar el dinero que deba ser recuperable en las proporciones racionales para evitar la pérdida de competitividad, y además tenemos que revisar el impacto que esto tiene sobre todas las actividades productivas, y sobre lo que significa eso a los usuarios finales de servicios tan dramáticos como son los servicios públicos de generación de energía eléctrica.

Esas eran las afirmaciones que yo tenía que hacer, el Ministerio de Minas y Energía tiene bajo su potestad y bajo su responsabilidad la revisión y la fiscalización de los elementos técnicos del contrato de asociación petrolera, la protección de los yacimientos existentes, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución técnica y las ejecuciones cuyo ambientales son responsabilidad del Sistema Nacional Ambiental tema que estoy seguro la señora Ministra del Medio Ambiente lo explicará con mayor profundidad. Muchísimas gracias apreciados Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pedro Orlando Mora Quintero:

Gracias Presidenta, sí Ministro, he oído con mucho detenimiento su intervención como también lo hice con el Senador Rodríguez, y realmente queda uno con muchas inquietudes

porque así queramos entender la lógica de su posición no podemos tampoco dejar de lado cosas como las siguientes:

En primer lugar si estamos hablando de que el Ministerio en su leal saber y entender considera que hay unas cosas, por las cuales no ha hecho cumplimiento a la Ley pues uno se pregunta hasta dónde está el alcance de un funcionario para no hacerla cumplir.

Ahora cuando se habla de la reglamentación, pues y que estamos hablando de una Ley que tiene ya 13 años uno también se pregunta pero de quién es la responsabilidad en la Reglamentación a pesar de que hay tantas cosas pues tan importantes en juego porque no ha salido en este momento la reglamentación y es que Ministro con mucho respeto, veo que tal el Gobierno al no verle la conveniencia en lugar de enfrentar las cosas como son y desde hace 13 años haber derogado mediante los mecanismos legales, como son la presentación de otro proyecto de ley para que con otro proyecto se pudiera matar el proyecto actual, el Gobierno lo que ha hecho es interpretarlo y creo que eso no está dentro del alcance del Gobierno Nacional ni de ninguna parte del Ejecutivo, porque como es claro la ley así no nos guste hay que cumplirla.

Y me llama la atención Ministro que estamos hablando de la defensa y pues yo lo entiendo así, dentro de un mundo competitivo mundial, de lo que significan unos costos adicionales a los Proyectos de inversión, en este caso para referirme específicamente al sector petrolero pero yo creo que tan importante es eso como la parte del Medio Ambiente, el Medio Ambiente y todos los días lo estamos viendo por falta de inversión en el Medio Ambiente, en último le está costando más al país tener que atender emergencias.

Emergencias que se presentan, precisamente, por no haber en su momento trabajado el Medio Ambiente como debe ser, todas estas cosas que están sucediendo que inclusive en estos días, oía a raíz de lo del Valle que lamentamos mucho en todo el país, oíamos al Ministro de Infraestructura decir que en ningún momento el Gobierno se había comprometido con obras, pero es que yo creo que ahí de fondo hay otras cosas, como es precisamente lo que a poco a poco todos vamos ayudando o hemos ido ayudando a deforestar el país y la naturaleza pasa de tiempo en tiempo su cuenta de cobro, Ministro.

Realmente oyendo al Senador Julio César y oyendo su intervención le queda a uno una duda de verdad muy grande, cuando estábamos hablando de una Ley de hace unos años un 1% dentro de unos márgenes que seguramente eran los que se estaban en su momento manejando, pues lo pone a uno a pensar pero hoy y sigo hablando específicamente del sector del petróleo, cuando estamos llegando a barril, o estamos perdón superando los 70 dólares pues dice uno, ese 1% yo creo que perdió ya su importancia y tal vez sería el momento para cobrarlo, porque en este momento lo que

estamos manejando, los ingresos que están manejando por barril son de tal magnitud que ese 1% que aparentemente es mucho pues en este momento va a tener menor incidencia.

Porque hay un boom en la explotación y de alguna manera ese boom está generado por cosas distintas a que haya más o menos petróleo, más por una oferta de demanda bajo algunos intereses que se han movido en el orden mundial, Ministro, de verdad yo pienso y con otras consideraciones que se debe trabajar con más cuidado el tema, yo creo que lo que está planteando el Senador Julio César pone a pensar al país, y debe poner a pensar a los funcionarios del Gobierno.

Ahora bien, insisto en lo siguiente, si ese 1% no es conveniente como puede ser que no sea conveniente, pues hay que presentar un proyecto de ley para aquí mismo en el Congreso echar para atrás esa ley y que ustedes como Gobierno no se enreden Ministro en cosas que por interpretación de pronto les puede caer otro tipo de responsabilidades, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Me parece que este es un debate muy pertinente, porque obviamente está en juego el futuro energético y el futuro de hidrocarburo del país, yo quiero preguntar lo siguiente Ministro ¿Por qué Colombia ha venido decreciendo en el descubrimiento de crudos livianos pero de la misma forma hay grandes reservas de crudos pesados en el país? ¿Cuál es la política del Ministerio frente a los crudos pesados?

Usted sabe que Venezuela desde hace muchos años a pesar de tener crudos livianos ha venido transformando crudos pesados en crudos livianos y uno piensa que si Colombia tiene grandes reservas de crudos pesados y esos crudos pesados que son transformables a crudos livianos se pueden llevar a crudos livianos eso podría por supuesto asegurar la provisión y la misma exportación de estos crudos transformados en livianos.

Entiendo también señor Ministro que unas de las dificultades es llevar el crudo a la refinera, porque como son crudos pesados, el transporte por los oleoductos no son fáciles ¿qué ha pensado el país? ¿Qué ha pensado el Ministerio frente a la posibilidad de que esa transformación se haga ahí en las plantas en donde se descubren esos crudos? Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Gracias Presidenta, antes que todo quiero felicitar al Senador Julio César Rodríguez por haber llevado este tan importante debate a la Plenaria del Senado de la República. Señor Ministro, todos sabemos que el departamento del Casanare le ha traído inmensos beneficios por los productos de explotación y exploración a Colombia; sin embargo, el departamento del

Casanare ha sido uno de los departamentos más olvidados independientemente de las regalías por el Gobierno Nacional, si de ello se tratara el departamento de Casanare se ha desarrollado gracias a esas Regalías que ha recibido, como consecuencia de esta explotación petrolera.

Sin embargo, el departamento del Casanare ha aumentado en su población desde 1990 que apenas tenía 60.000 habitantes, ha aumentado más de 385.000 mil habitantes con una desertión del Agro hacia aquellos cascos urbanos, trayéndole mucho más desempleo como consecuencia de esta explotación del oro negro, el 1% señor Ministro creo que hay que reevaluarlo y hay que mirarlo, porque de todas maneras lo que produce la sísmica está produciendo un grave impacto ambiental peligrosísimo frente a la recuperación de las cuencas hidrográficas como consecuencia de esta explotación.

Usted muy bien lo decía, de cada 7 pozos que se explotan 1 se acierta para su explotación del crudo; sin embargo, los otros 6 pozos petroleros están causando un grave impacto ambiental, tendríamos que revisar de alguna u otra manera, señor Ministro, la norma para buscar un equilibrio de la explotación frente a los altos costos que los departamentos petroleros están teniendo como causa de ello, la otra pregunta para la tranquilidad de la Presidenta, es ¿cómo y cuánto serán el tema de las compensaciones señor Ministro?

Yo sé que esa es la pregunta del millón, pero esos departamentos petroleros también están esperando, cómo serán las compensaciones y yo creo que de alguna u otra manera hay que darle una pregunta, una respuesta a estas preguntas, a estos departamentos productores, usted también lo decía Ministro, 13 años de atraso llevamos frente a la reglamentación de la norma, hay que correr en esto.

Yo creo que es importante y yo sé que usted lo ha hecho y usted le ha metido un gran ingrediente de trabajo en su Ministerio, pero es que llevamos 13 años y ya llevamos 4 años en este también, mientras tanto los que hemos conocido los departamentos productores de petróleo, los que en esta campaña política tuvimos la oportunidad de recorrer esos departamentos, como el departamento de Casanare, tuve la oportunidad de recorrer señor Ministro, más de los 13 de los 19 municipios del departamento de Casanare conociendo esa Colombia donde muchos colombianos no la conocíamos y nos damos cuenta que una realidad de un impacto social, cultural, socioeconómico que se ha producido como consecuencia de esta exploración de petróleo.

El departamento del Casanare, para ponerle solamente este ejemplo, al cual he conocido, solamente ha recibido y ha crecido en los últimos 15 y 20 años gracias a las regalías, la infraestructura que ha montado la Gobernación, las Alcaldías ha sido como consecuencia de las regalías, si no estuviéramos con un atraso inmenso, inmenso como consecuencia del poco apoyo no de este Gobierno, de los diferentes

gobiernos que han pasado para desarrollar ese departamento y esos departamentos productores.

Así pues, que señor Ministro le tenía tácticamente esas preguntas, el tema de la sismicidad que produce ese grave impacto frente a las cuencas hidrográficas, frente al 1%, frente al tema de las compensaciones y frente al tema de la reglamentación de la norma de esos 13 años de atraso.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ernesto Mejía Castro:

Gracias, bien, voy a responder muy corto las intervenciones, en primer lugar creo que es muy importante el debate y por supuesto que en mis respuestas yo claramente estoy reconociendo el atraso en la reglamentación y estoy manifestando la necesidad que ese valor, que esa contraprestación establecida en la Ley 99 se cobre, lo que llamo la atención es la necesidad de que se cobre sobre unos valores racionales que permitan identificar claramente que la base gravable tenga relación con esa utilización hídrica y que no vaya a poner en riesgo ni la competitividad del país, ni la prestación de servicios fundamentales en otros sectores diferentes al petrolero.

Ahora bien, hay que tener mucho cuidado cuando nos presentamos en escenarios de precios favorables como lo son hoy, ningún proyecto petrolero se analiza a partir de los precios de coyuntura, ninguno, porque como todos los proyectos de la industria extractiva son de muy largo plazo, son proyectos de 30 años, nadie sabe qué va a pasar con los precios durante el tiempo de los proyectos, por eso no se debe hacer asociación a una carga específica por un momento coyuntural de precios, frente y por supuesto que acepto la recomendación de los dos Senadores de procurar la salida a esta reglamentación de manera urgente y con base en esa reglamentación empezar a recuperar los dineros que se deben recuperar de todos los sectores.

Frente al tema de los crudos es un problema del mundo entero, los crudos dulces y livianos esos son los que se están acabando, no se está acabando el petróleo, pero en el mundo está quedando el petróleo pesado y el petróleo muy profundo y especialmente el petróleo en aguas profundas, eso significa mayores costos de producción, eso significa mayores precios o estabilidad en los precios altos del petróleo.

¿Qué políticas tiene el país para poder mejorar su competitividad en crudos pesados? Las regalías establecidas en la Ley 752 si no estoy mal, establecen que los crudos pesados o sea aquellos que tienen un grado API inferior a 14 grados, tienen una regalía inferior, creo que es del 70% frente a la regalía que pagan los crudos livianos, en el contrato de concesión moderna, la agencia nacional de hidrocarburos, tenemos una cláusula en la cual el Estado empieza a percibir mayores ingresos cuando los precios del petróleo son altos, para efectos de los crudos pesados el precio disparador de

esa cláusula es mayor, es cerca de 40 dólares por barril frente a 27 dólares por barril de los crudos livianos.

Es evidente que para que haya un mayor dinamismo en los crudos pesados se requieren algunos otros beneficios que se están estudiando, el Senador Hugo Serrano tiene en su poder una propuesta de una ley de alivios tributarios para crudos pesados y esto tiene sentido, ¿por qué? Por varias circunstancias, el crudo pesado hagan de cuenta, ¿qué es crudo pesado? Hagan de cuenta brea o asfalto, eso es lo más parecido al crudo pesado, extraerlo de la tierra es mucho más difícil, transportarlo es mucho más difícil, pero lo peor es que las refinerías del país fueron diseñadas para una dieta específica de crudos livianos.

Para poder utilizar esos crudos pesados hay que hacer una gran cantidad de maromas técnicas y mezclas que hacen que la operación sea más costosa, de manera que esa operación requiere esos estímulos que se están estudiando de nuevo con un proyecto de ley que está en este momento en poder del Senador Hugo Serrano.

Colombia tiene muy buenas posibilidades de crudos pesados, está todo el proyecto de Caño Sur, que hace parte del programa de crudo de Castilla, que fue recibido por Ecopetrol con 20 mil barriles diarios de producción y hoy nos acercamos a 70 mil barriles diarios de producción, los campos de Rubiales y Quifa, lo mismo que el sector del Oriente de los Llanos Orientales, en donde la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha reservado un área para buscar nuevas posibilidades de crudos pesados.

En el tema del petróleo y el Casanare es un debate apreciados Senadores que seguramente deberá ser tratado con mucho mayor tiempo y disponibilidad, porque independiente de las circunstancias alrededor de petróleo no podemos desconocer que el departamento del Casanare durante los picos de producción de Cusiana y Cupiagua fue el departamento con el mayor volumen de ingreso *per capita* del país, lejos de todos los demás departamentos, puede que únicamente se hubiera dejado o a su buen recibo el tema de ingresos petroleros, pero de nuevo frente a las demás regiones de la Nación fue el departamento con el mayor ingreso *per capita*.

La utilización de esos recursos pues seguramente tiene que ser materia de debates posteriores, toda la industria, toda la industria extractiva y estoy hablando de petróleo, minería, etc., genera impacto ambiental, casi cualquier actividad humana genera impacto ambiental, en la industria petrolera la etapa exploratoria es la que menos impacto ambiental genera Senador, la sismicidad casi no tiene ningún impacto ambiental, frente a los pozos que se perforan y salen secos, el plan de manejo ambiental de cada proyecto bien especificadas todas las fórmulas de taponamiento y salida y mitigación de los impactos ambientales.

Eso tiene un costo bastante importante, en los solos estados financieros de Ecopetrol hay

una reserva superior a un billón de pesos, que está relacionada con lo que se debe hacer en taponamiento, abandono y reparación una vez los procesos productivos hayan culminado, aquí ha habido un cambio dramático no ahora, de hace muchos años, frente a la gran responsabilidad ambiental de la industria petrolera, es posible que falten cosas por hacer, estamos de acuerdo, siempre habrá espacios para mejorar, pero todos estos temas se están trabajando, yo les agradezco inmensamente y espero haber respondido las preguntas de manera satisfactoria, muy amables.

La Presidencia se dispone a dar posesión con la toma de juramento de rigor al doctor Luis Hermes Ruiz, como Senador de la República en reemplazo del honorable Senador Harold Morales Buitrago, en los siguientes términos:

Doctor Luis Hermes Ruiz:

Invocando la protección de Dios, **¿Juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?**

El doctor Luis Hermes Ruiz, responde:

Sí juro.

La Presidenta manifiesta:

“Si así fuere, que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que Él y ellos os lo demanden”.

La Presidencia retoma el punto III de Objeciones.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Medio Ambiente, doctora Sandra del Rosario Suárez Pérez.

Palabras de la señora Ministra de Medio Ambiente, doctora Sandra del Rosario Suárez Pérez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente, doctora Sandra del Rosario Suárez Pérez:

Gracias señora Presidenta, al honorable Senador Julio César Rodríguez, citante de este debate, me parece fundamental que podamos traer estos temas aquí, además considerando que para muchos departamentos, para muchos proyectos, para muchos programas de inversión este tema de la inversión ambiental para la protección de cuencas de los grandes proyectos de inversión del país, es prioritario, fundamental y no se había traído a este escenario de la democracia, adicionalmente quisiera complementar que la región del Casanare, que afortunadamente conozco bastante bien, es una región que por supuesto tiene todo el interés y con quienes con todos los pobladores hemos venido adelantando los análisis de esta política que quiero hacer hoy unas precisiones, ya que tenemos esta oportunidad de debatir este tema tan importante.

Con el Casanare me unen además vínculos familiares y desde muy niña pasé muchos años de mi infancia en este departamento del país, por lo tanto con mucha satisfacción es-

toy afrontando este debate porque además hay muchos temas para contarle al país, en primer lugar vale la pena mencionar para reiterar que el 1% es un instrumento económico, es una inversión forzosa para la protección de cuencas, que se le aplican la Ley 99 a los grandes proyectos de inversión, no solamente los proyectos de hidrocarburos, sino también los proyectos que tienen alto impacto y por supuesto es una inversión forzosa para esos proyectos que toman de las fuentes de agua y lo que se requiere es compensar para protección de Cuencas de donde se está tomando el agua para la inversión en estos proyectos.

Y aquí hay unos asuntos que vale la pena precisar, la Ley 99 estableció entonces esta inversión forzosa y lo que es claro es que no es un tributo, no es recurso ni para las corporaciones, ni para la autoridad ambiental, ni para los entes territoriales, es un recurso de compensación de una inversión prácticamente con una destinación específica, cuyo fin es la conservación de la cuenca y del área donde está básicamente asentado el proyecto para poder generar esas compensaciones ambientales de protección de conservación de esa cuenca hídrica, durante 13 años como bien lo ha mencionado el citante.

Y que me parece que hay que destacar como él se refiere a este tema que por parte de las autoridades ambientales y por parte del Ministerio creado en la Ley 99, en ningún momento, la verdad, se le puso atención.

Este es un asunto que precisamente el déficit de la gestión ambiental, el aumento en la retórica, los problemas de gestión se evidencian en este tipo de instrumentos y voy a hacer precisión al respecto.

El 1% de inversión forzosa lo deben cumplir y está establecido en los expedientes de las Licencias ambientales, que tienen en este caso el Ministerio, la competencia de otorgar los grandes proyectos por competencia de la ley, le corresponde licenciarlos al Ministerio de Ambiente, esos son los proyectos de, por ejemplo, hidrocarburos que en toda la totalidad de los casos, quien licencia es el Ministerio de Ambiente, se imponía entonces el 1% en el plan de manejo ambiental y desafortunadamente durante todos esos años no se hacía un seguimiento y preciso y detallado, los recursos que de allí se derivaban debía reinvertirse en las cuencas y desafortunadamente encontramos con la llegada del Gobierno que esto no se estaba haciendo, entonces nos pregunta el citante, ¿Qué dificultades han tenido? ¿Qué se está haciendo? ¿Qué se ha hecho? Y a eso me voy a referir y por supuesto también al departamento de Casanare.

¿Qué dificultades se han presentado? Algunas interpretaciones sobre cuál es la base gravable y algunas interpretaciones de cómo se certifica la inversión, dado que las empresas son las que tienen que hacerle y por supuesto tienen que certificarla con las autoridades ambientales.

¿Qué dificultades se han presentado aquí? Las Corporaciones autónomas regionales no tenían y a la fecha por fin estamos teniendo ya planes de ordenación y manejo de Cuencas, en ese momento las Cuencas Hidrográficas no tenían un proceso de planificación y con la Ley 812 del Plan Nacional de Desarrollo se reitera la necesidad de que las cuencas priorizadas del país, por parte de las autoridades ambientales, tengan un plan de ordenación y manejo, porque precisamente el plan de ordenación es lo que determina dónde se deben hacer las inversiones prioritarias para la conservación de la cuenca.

En el caso por ejemplo de Corporinoquia, que es la entidad competente para la ordenación, nos reporta que con este plan trienal que está en curso, por fin la Corporación ahora tiene culminados unos procesos de ordenación, que no los tenía hasta hace dos años, donde las empresas estaban incluso acudiendo a la autoridad ambiental y solicitándole dónde invertir los recursos para acordar y concertar ese plan de manejo y desafortunadamente las Corporaciones en el caso de las Cuencas no estaban con el plan de ordenación, como lo puede constatar el Director actual de Corporinoquia.

Esto se va a ir resolviendo honorable Senador Julio César Rodríguez, afortunadamente porque ya hay plan de ordenación y manejo de las Cuencas, ya hay las posibilidades de hacer exigibles estas inversiones.

¿Qué se ha hecho hasta ahora y por qué reglamentar y dar alcance a algunos de estos temas y darle precisión? Hemos encontrado en todo este análisis y quiero mencionar gestión de este Gobierno, que efectivamente algunos de esos proyectos de inversión no se estaban llevando a cabo y quiero decirle el 100% de las actuaciones con respecto al 1%, las ha hecho este Gobierno, las ha hecho esta administración y las hemos cometido con toda responsabilidad y vale la pena mencionarles lo siguiente, porque también hemos abierto investigaciones.

De 122 proyectos que tienen obligación de inversión del 1% y que reposa en su expediente que se debe hacer esta inversión, quiero contarle que tienen acciones, se está cumpliendo cabalmente el 41%, tiene apertura de investigación por parte del Ministerio, que les reitero, todas las aperturas de investigación las ha hecho este Gobierno, a pesar de que esto llevaba 13 años, ninguna investigación se había hecho sobre el 1% en ningún período anterior, el 27% de los proyectos tiene apertura de investigación por presunto incumplimiento, siguiendo un debido proceso.

Eso quiere decir que 33 de los expedientes tienen un proceso de investigación, algunos de ellos porque precisamente como usted menciona y que claramente lo ha traído a colación aquí, las cifras tienen inconsistencia.

Eso que quiere decir, que el Gobierno ha actuado, el Ministerio del Ambiente ha venido adelantando una tarea que no se había hecho antes y que con total claridad se está haciendo en este momento; entonces yo sí quiero dar un

parte, primero de interés en este tema tan fundamental y tan prioritario de protección de las cuencas de la inversión y de hacer cumplir una ley que repito está vigente, ¿Por qué vamos y consideramos que se debe dar alcance reglamentando a través de un decreto?

Dando algunas precisiones, quiere decir esto que lo que vamos a hacer en el decreto es precisar los proyectos sujetos a inversión, evitar básicamente esas interpretaciones que se venían dando, cómo se hace la liquidación de inversión, que le reitero Honorable Senador citante, que básicamente se están incluyendo temas como adquisición de terrenos inmuebles, obras civiles, maquinaria y equipos, constitución de servidumbres, obras, infraestructuras necesarias para la desviación de cauces, tratamiento, almacenamiento, distribución y utilización del agua, estamos especificando cómo es el procedimiento para la aprobación de la inversión, precisando el alcance de la destinación de los recursos.

Y quiero mencionarle algo, muchas comunidades que también es interés del Gobierno Nacional hacerles partícipes, porque esto es un tema social, incluso nos han solicitado que se amplíen las posibilidades de inversión de manera que puedan tener participación en la ejecución de los proyectos, por qué, y paso ahí a hablar porque en la Ley de Agua, se ha buscado una armonización y de alguna manera se ha buscado dar un alcance a este tema del 1% con respecto a los otros instrumentos económicos.

En primer lugar porque lo que estamos viendo es que el 1% ha tenido por destinación específica unas tareas totalmente restrictivas, cuando en un expediente de Licenciamiento ambiental de un proyecto de hidrocarburo, se le impone la medida ambiental, como consta en los expedientes del 1%, básicamente solamente en las actividades que tienen que ver con la cuenca.

Cuando la comunidad quiere participar de otros proyectos, es muy restrictivo el alcance, que es lo que se ha pensado, armonizando los instrumentos económicos y armonizando las tasas, y buscando que los expedientes den más amplitud, pueden las compañías ahora sí, sin esas restricciones, sin esa especificación que da la ley, hacer más partícipes a las comunidades y además podemos incorporarles nuevas obligaciones que permitan el desarrollo sostenible regional, de esa manera podían financiarse acueductos, podrían financiarse proyectos productivos en el área de inversión del proyecto, lo cual hoy no se puede hacer.

Entonces todo esto tiene una explicación y la explicación es de armonización de los instrumentos económicos que nos permite hacer más partícipes a las comunidades y que las empresas tengan además un campo de acción de mayor proyección social y por supuesto que podamos armonizar las tasas y como bien dice el Ministro tener una claridad absoluta de cómo son los recursos que se van para los asuntos ambientales, no quiere decir esto que se descuiden los temas ambientales.

Y hago una precisión, si bien es para un tema de Ley como usted lo menciona, donde nosotros tenemos reportado por las empresas que básicamente se han, digamos, adeudado por este concepto 19 millones de dólares y hasta la fecha se han pagado un poco más de tres, o se han fortificado y acreditado y por eso es que hemos abierto las investigaciones, es un tema donde en la vida real no se estaba llevando a cabo ese recaudo y tampoco se estaban llevando a cabo las inversiones durante estos trece años.

Eso es desafortunado y precisamente eso es lo que queremos evitar, que las inversiones se hagan, que beneficien las comunidades, que apunten a desarrollo sostenible regional y que adicionalmente también generen un equilibrio entre todas las tasas y las compensaciones.

Entonces honorable Senador sí quiero decirle que la armonización de tasas de instrumentos económicos lo que hace es que esa destinación específica tan restrictiva que hay hoy se elimine y lo que nos permite ahora es imponer es unas medidas que precisamente tengan mayor participación de la comunidad y por supuesto en busca de un mayor beneficio ambiental, entonces, consideramos necesario el decreto, necesario seguir adelantando las investigaciones, porque en eso sí estamos de acuerdo totalmente de aquí para atrás hay que buscar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones que por la ley y como usted bien lo menciona.

Porque creo que fue muy bien explicada la sentencia, los fallos, los conceptos que se han dado claramente indican que se deben pagar esas obligaciones, esos compromisos, y quiero decirle, por primera vez en la historia de Colombia este es un tema de interés, que además no solamente el Ministro de Ambiente, sino el Ministerio de Minas le está poniendo la cara y le está haciendo frente, bien podrían pasar muchos otros años, sin que estuviéramos con este sentido de responsabilidad abriendo las investigaciones, que como ustedes saben es un tema sensible y complejo pero que consideramos que tiene la razón de ser y por supuesto por eso le tenemos la posibilidad de darle la cara al país, y en este caso, Senador como usted le interesa el tema al departamento del Casanare.

Los controles, ahí sí quiero y me excusa, reiterarle cómo se hacen los controles a la inversión, y por qué las Corporaciones Autónomas por competencia, lo que establecen es el acuerdo del plan de acción pero no llevan los controles, por competencia de Ley las licencias de hidrocarburos las maneja el Ministerio de Ambiente, en el Ministerio de Ambiente reposan todos estos expedientes que usted mismo ha mencionado y que no repetiré las cifras, pero es el Ministerio quien debe verificar el cumplimiento y quien debe imponer la medida del 1% en el expediente.

Es por eso que la dirección de licencias, permisos y trámites ambientales del Ministerio debe hacer un seguimiento y le cuento algo además muy relevante, más del 80% de estos

proyectos específicos con obligación del 1% han tenido un seguimiento con visita técnica, tampoco se daba en el pasado, esto es un tema de gestión ambiental, porque lo que hemos insistido es que para el desarrollo sostenible del país hay que fortalecer la gestión ambiental, las acciones y los controles, en eso estamos totalmente de acuerdo.

Entonces en esa medida hemos podido establecer el diagnóstico de esta situación y además vale la pena mencionar que la dirección de licencias, permisos y trámites ambientales del Ministerio el año anterior recibió la certificación ISO 9001, precisamente por el establecimiento de procesos y procedimientos y por el sistema de gestión de calidad, como la primera dependencia de un Ministerio que se certifica en toda la historia en el país, eso es relevante porque lo que hemos tenido que hacer es precisamente un proceso de depuración de expediente y un procedimiento de monitoreo y control mucho más estricto del que se venía adelantando en el país por parte de las autoridades ambientales.

Entonces en eso, Senador yo sé que su interés es construir sobre este tema, propiciar que las inversiones se den, en eso estamos de acuerdo, las inversiones se deben dar, vamos a seguir trabajando con estas investigaciones que ya se han abierto, vamos a seguir trabajando con la Corporación para las inversiones en las Cuencas con respecto a las obligaciones que se han contraído en el plan de manejo ambiental y por supuesto consideramos necesario sí la reglamentación para dar alcance y evitar las interpretaciones futuras que se puedan dar.

Entonces aquí estamos en un período que podríamos llamar de desatraso de unos procesos de 13 años y adicionalmente proyectando a futuro cómo tener más protección ambiental, la obligatoriedad muy clara y concisa pero con armonización de los instrumentos económicos por parte de las autoridades ambientales.

Usted menciona sobre el tema del Casanare y vale la pena precisar que básicamente una de las empresas que es la que tiene mayor obligatoriedad de este tema del 1% en ese caso es prácticamente cerca del 70% de la obligatoriedad del total de esta inversión que hemos reportado y en ese caso también estamos adelantando unos procesos con esta empresa.

Entonces para concluir señor citante, señora Presidenta y honorables Senadores, con respecto de esta obligación del 1% hoy se le puede decir al país que tanto el Congreso de la República, como los Ministerios le están haciendo frente a un tema que desafortunadamente estuvo ignorado por años, que después de 13 años hemos adelantado y como consta en todos los expedientes los procesos para verificar que se haga el cobro y adicionalmente las autoridades ambientales regionales.

Ya con sus planes de ordenación y manejo de las cuencas tienen hoy la posibilidad de hacer exigible y de concertar ese plan de manejo y de inversiones y que por supuesto tenemos la mayor prioridad que se adelante y por supues-

to el departamento del Casanare va a ser uno de los beneficiados con esa gestión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, en primer lugar para felicitar al Senador Julio César Rodríguez por este importante debate.

Segundo, lamentar la posición del Ministro de Minas que más viene a fungir aquí como un defensor de las grandes multinacionales que como un Ministro del Gobierno Colombiano y que además se preocupa por el tema de la competitividad que por el tema del agua, lo que está en el fondo, en el trasfondo de este tema es cómo conservamos las cuencas hídricas, ese es el tema de fondo y es más importante el agua que el petróleo y que la ganancia de las multinacionales, de manera que a mí sí me parece muy importante el debate que ha traído el doctor Julio César Rodríguez y muy preocupante de ver al Ministro de Minas mirando cómo se le hace el esguince para incumplir una norma.

Ahí yo he leído el artículo 43 de la Ley 99 que es el centro del debate y ahí hay con muchísima claridad está planteado el tema de la inversión forzosa de un 1% para la recuperación de cuencas hídricas, que evidentemente en el tema petrolero como de otras actividades se puede producir su devastación y que frente a esa devastación hay necesidad de generar medidas de protección.

Por eso yo sí lo que le pediría al Gobierno colombiano, al Presidente Uribe, a sus Ministros, es que nos preocupáramos más de un tema tan importante como el agua, porque el agua es la vida de los colombianos y de las colombianas, es el tema de la vida del ser humano, que nos preocupáramos más por eso que por el tema de las tasas de ganancia y de la competitividad de las multinacionales, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Julio César Rodríguez Sanabria.

Palabras del honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Gracias Presidente, bueno yo creo que el debate empieza, la verdad que las respuestas del señor Ministro y de la señora Ministra con todo respeto pareciese que no hubiese el convencimiento o la claridad, claridad que hoy quieren todos los colombianos, una cosa es que personalmente no les guste el parágrafo y otra cosa es que un artículo, un parágrafo de Ley orgánica, además reglamentado por la Resolución 1110 como lo hemos expresado a lo largo de este debate, es que la base en la cual se establece el monto a parte de lo que dicen, que lo dice claramente el, la Ley 99; ustedes lo reglamentan en la Resolución 1110, pero para más contundencia y claridad la exequibilidad de este parágrafo está la sentencia que hemos

enunciado, la 495 de la Corte Constitucional, lo causado.

Y yo quiero solicitarle al honorable Congreso que vamos a analizar con mucho cuidado la resolución, que va a admitir que me expresó el Ministro de Minas hace unos momentos, en la cual va a establecer efectivamente el cobro de estas compensaciones y la vamos a hacer que esta resolución sea concordante a lo que al inicio de este importante debate nacional hemos dado.

Yo creo que no hay una sola duda que hoy y aclarar el Ministro que yo tengo claramente que no es solamente la actividad del petróleo la que ha afectado estas cuencas hidrográficas de que hoy está claro que el total de la inversión que genere o que afecte cualquier acuífero, la ley la establece que debe invertir el 1% del total de la inversión gústele o no le guste a nivel personal, ya será a futuro, pues como lo decía el Senador Avellaneda que pues también comparto su preocupación.

Yo tampoco entiendo y con todo respeto y soy un convencido y conozco algo del tema petrolero porque nació en este departamento petrolero que nos ha tocado aprender a las buenas o a las malas, porque si el departamento tuvo una bonanza petrolera con esa bonanza logramos recuperamos 100 años de abandono del Gobierno Nacional; las inversiones, el 99% de las inversiones que ha hecho el departamento del Casanare lo ha hecho con sus propias regalías.

Pero sí me sorprende que al Ministro le importe más de pronto lo que piensen las multinacionales en aras de sacar un barril de petróleo a lo que significa el valor social del agua, como lo dice la sentencia, esto es un costo social, esto es un recurso de compensación que paga la industria petrolera, pero o cualquier industria que afecte el agua en aras de resarcir ese costo social y en aras de garantizar ese precepto Constitucional de un ambiente sano.

Entonces señora Ministra, yo quiero que le ratifique a los colombianos en un minuto si es que todavía tiene, la señora Ministra, dudas, con esta ley artículo 43, párrafo único, la Ley 99, Ley orgánica con la resolución que emitió el Ministerio 1110, con la sentencia, si todavía hay dudas que las multinacionales el caso de las petroleras, que lo que hemos hablado hoy de las multinacionales petroleras y de las otras empresas que han afectado estos acuíferos, no deben pagar el 1% o hay que esperar otros 13 años para volver a decirle a los colombianos que no se ha reglamentado, lo que ya está reglamentado.

Lo que sí le pedimos señora Ministra es que reglamente la sostenibilidad de estos proyectos y que le exija a las empresas que son titulares de estas inversiones que haya una sostenibilidad de estos proyectos y que verdaderamente signifiquen una reforestación y una protección de estos acuíferos.

La otra, señores Congresistas y amigos colombianos, a mí me sorprende que fue una de

la peticiones reiteradas que he cursado derechos de petición y las cifras tampoco nos las entregaron hoy claras; cómo es posible que el Gobierno Nacional que Ecopetrol, que el Ministerio de Minas, que el Ministerio del Medio Ambiente no sepan en últimas cuáles son las inversiones reales de las multinacionales, causadas hasta la presente, no solamente en el departamento de Casanare sino del país, valdría la pena invitar al Ministro de Hacienda entonces cómo cobra los impuestos, si no saben cuántos barriles de petróleo han sacado en la historia petrolera del país y como lo hemos demostrado en estos 13 años de Ley 99, no saben cuál es el costo de la producción, el monto de la producción petrolera para establecer ese 1% señora Ministra.

Yo me voy con un agridulce, y ratifico, y expreso que no me voy convencido de este debate no son satisfactorias las respuestas que me ha dado el Gobierno Nacional frente a este importante debate.

Presidente quería colocar a consideración a ustedes aquí está el alcalde de Aguazul y está el Gobernador de Casanare, me gustaría que nos regalara 5 minutos para que ellos hicieran brevemente dos pequeñas intervenciones, muchas gracias.

Siendo las 6:52 p. m., la Presidencia somete a consideración de la plenaria declararse en sesión informal para escuchar al señor Gobernador de Casanare y al Alcalde del municipio de Aguazul y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gobernador del Departamento del Casanare, doctor Helí Cala Torres.

Palabras del señor Gobernador del Departamento del Casanare, doctor Helí Cala Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Gobernador del Departamento del Casanare, doctor Helí Cala Torres:

Gracias señora Presidenta, gracias honorables Senadores, agradezco esta oportunidad en primer lugar para saludar al Ministro de Minas, a la Ministra del Medio Ambiente a todas las autoridades.

Para nosotros es sumamente importante este tema, dado que si bien es cierto no es culpa del actual Gobierno el que no podamos o hayamos invertido como debe ser en uno de los temas más sensibles del país, y la experiencia que hemos vivido en Casanare nos enseña que siendo un departamento muy rico de fuentes hídricas, paulatinamente hemos venido perdiendo ese potencial y eso nos preocupa enormemente, Casanare es uno de los departamentos que más ríos y afluentes tiene casi de todo el país, pero si bien estudiamos los niveles que el mismo Ideam ha venido haciendo los estudios, se han venido bajando y secando estos ríos.

Esto es una magnífica oportunidad yo debo felicitar al Senador Julio César por tratar de rescatar esa preocupación, más sin embargo la Gobernación con Corpoorinoquia hemos

hecho esfuerzos bien importantes tratando de elaborar unos estudios serios tratando de proteger las microcuencas.

Pero es bueno decirlo, mucho se ha hablado de las regalías del departamento y yo pienso y los Casanareños tenemos muy claro ese aspecto que el impacto negativo de la exploración petrolera es mucho más grande a los recursos que hemos recibido y a los problemas sociales que ha recibido el departamento, yo pienso que este debate apenas continúa porque este Gobierno ha estado muy interesado y yo aplaudo la idea que se reglamente, pero que se reglamente en un principio de equidad, no sin menoscabar los intereses de las regiones y sobre todo del patrimonio hídrico que tenemos en todas estas regiones.

Me parece que ojalá el Gobierno nos de la oportunidad de revisar con antelación el Decreto, para que salga una norma muy justa y ojalá que ahora que Corpoorinoquia está terminando el plan de manejo de las microcuencas se expida muy rápido y les den la posibilidad a compañías petroleras que quieren pagar, pero que no de los mecanismos expeditos porque el mismo Ecopetrol no les ha dicho cuánto es lo que le deben al Departamento.

Es decir, lo que necesitamos es que Ecopetrol nos diga primero al departamento cuánto es lo que nos corresponde y cómo de qué manera se van a invertir y desde luego yo no desconfío de la capacidad que tiene Corpoorinoquia para el manejo de estos recursos y de acuerdo al plan que se está haciendo para que no nos sigan dejando solos al Departamento, invirtiendo los recursos propios de las regalías en las compensaciones que realmente les corresponde es al aporte de las compañías a que tiene derecho que se hagan lomas pronto posible.

Todo lo que se ha hecho en el manejo de medio ambiente en Casanare es con recursos del departamento, exclusivamente del departamento, por eso me parece muy importante y felicito al Senado de la República que ojalá ahonden más en este tema y que salga un decreto muy rápido para que podamos invertir en el manejo de las microcuencas, muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Alcalde del municipio de Aguazul, doctor Leonel Pérez.

Palabras del señor Alcalde del Municipio de Aguazul, doctor Leonel Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Alcalde del Municipio de Aguazul, doctor Leonel Pérez:

Muy buenas tardes, agradezco la invitación del doctor Julio César Rodríguez a este debate, quiero comentar lo siguiente, nosotros estamos muy preocupados por la situación que vive el departamento del Casanare y yo creo que no solamente del departamento sino también el departamento de Arauca, de Putumayo, de todos los departamentos petroleros porque desafortunadamente sí tenemos conciencia de que

la actividad petrolera nos ha traído cosas muy positivas y buenas y en eso comparto con el Ministro porque sinceramente pues Casanare se ha beneficiado, hemos logrado generar una infraestructura positiva para nuestro departamento, para nuestros municipios.

Pero lamentablemente la parte ambiental día a día se va deteriorando y en eso Secretario quiero comentar lo siguiente, Casanare era el departamento y digo que era porque yo creo que ya pasamos de ese renglón, era el tercer departamento que contábamos con las fuentes hídricas más importantes del país, hoy en día la situación es crítica, hoy en día vivimos nosotros una situación de zozobra especialmente en las épocas de verano donde esos ríos caudalosos, donde los llaneros tuvieron que pasar por muchos sacrificio para poder llevar su ganadería hacia Villavicencio, hacia Bogotá.

Hoy en día son unos riachuelos que sinceramente son unos hilos totalmente de agua que desafortunadamente se está acabando y esta situación de verdad nos preocupa a nosotros, porque la actividad petrolera del departamento de Casanare se ha generado especialmente en las cuencas hidrográficas, se ha generado donde nacen especialmente nuestras aguas y esto es lo que en cierta manera inunda toda la Orinoquia y de verdad también afecta a nuestro país Venezuela, el río Orinoco no es lo mismo que hace unos 20 años, el río Meta hoy no es tan transitable por ejemplo hacia el Puerto de Orocué que era un sitio que llegaban las grandes embarcaciones.

Hoy en día no es un sitio donde puedan llegar y eso de verdad que no lo podemos decir que sea la actividad petrolera sino la actividad humana, especialmente también propensa por la misma actividad industrial que llegó y creo que por ese motivo nosotros estamos preocupados, estamos preocupados porque lo que estamos exigiendo al Gobierno Nacional es que esta ley de compensaciones de verdad se cumpla, es una incertidumbre que estamos viviendo por más de 13 años, lamentablemente cómo es posible que la ley 99 en su artículo 44 párrafo único comenta de que cualquier actividad industrial tiene que aportar el 1% de su inversión total a lo que es el cuidado del agua si está utilizando el recurso hídrico.

Lamentablemente de verdad que eso no está pasando en la actividad petrolera y eso nos afana a nosotros, nos preocupa porque este rubro que hablaba por ejemplo la Ministra de 19 millones de dólares, no es de la actividad petrolera del departamento de Casanare, es solamente de un solo Municipio que es el Municipio de Aguazul, son 19 millones de dólares de una inversión de 1.800 millones de dólares que ha invertido la compañía BP solamente en el Municipio de Aguazul.

Yo tengo aquí la relación de cada uno de las actividades que esta compañía pues ha desarrollado y pienso de que estos recursos qué bueno que nosotros lo podamos utilizar para poder conservar nuestras fuentes hídricas porque es que de ahí es la base de la economía del

departamento del Casanare, Casanare dentro de un futuro ya no vamos a contar con petróleo y creo que nuestro departamento es un departamento que va a ser agrícola como pecuario y consideramos que nosotros tenemos que cuidar este recurso tan valioso que tenemos, la fuente del agua es necesaria y señores Senadores, de verdad que me preocupa a mí muchísimo que en este debate de verdad como decía el Senador Julio César Rodríguez no solamente se enfoque no más a un problema regional, a un problema del departamento del Casanare.

Esto tiene que ser enfocado a nivel nacional y pienso que nosotros tenemos que estar conscientes de que este problema lo está viviendo Arauca, especialmente también como nosotros nos damos cuenta con estas aguas sucias que día a día inundan el río Arauca, Caño Limón y yo considero de que nosotros no podemos continuar con esta situación pienso y le considero a ustedes de que hay dos cosas fundamentales que debemos enfocarlos.

Primero en el 1% de la compensación que se requiere y segundo señora Ministra que es conveniente que también tengamos en cuenta la tasa del uso del agua, porque yo considero de que esa tasa del uso del agua y especialmente de los campos de Cusiana y Cupiagua donde se está utilizando para inyectar el agua con el fin de poder sacar el petróleo, lo que está pagando la compañía es muy mínimo en comparación de lo que pagamos nosotros como usuarios a veces por tener uso de el agua a nivel de la Nación.

Yo pienso de que es necesario que eso de verdad se reglamente muy bien, consideramos que nosotros somos Gobierno y como Gobierno yo tengo la responsabilidad de pagar, si utilizo el agua tengo que pagar y yo le voy a ser muy sincero, cuando llegué como Alcalde en el año 2004, el Ministerio del Medio Ambiente y la Corporación me exigieron a mí pagar no el 1% del uso del agua que tenía que cancelar sino tenía que pagar el 3% porque los anteriores Alcaldes no habían podido pagar, entonces hoy en día nosotros del presupuesto que contamos estamos pagando el 3% de ese presupuesto para poder hacer inversión en las cuencas hidrográficas y par poder comprar nosotros las cuencas hidrográficas del uso del agua que tenemos para nuestros acueductos.

Yo pienso de que de esa misma manera si nosotros como Estado, como entes territoriales estamos pagando y estamos cumpliendo con la ley, es conveniente que también las empresas petroleras puedan tener la posibilidad de que ese 1% se puedan utilizar especialmente para poder preservar y conservar el medio ambiente, muchísimas gracias.

Siendo las 7:10 p. m., la Presidencia somete a consideración de la plenaria declararse en sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Efrén Antonio Hernández Díaz.

Palabras del Representante a la Cámara, Efrén Antonio Hernández Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Representante a la Cámara, Efrén Antonio Hernández Díaz:

Gracias Presidenta, dos minuticos, yo quisiera solicitarle al señor Ministro de Minas y a la señora Ministra de Ambiente tener en cuenta en este debate la posibilidad de que algún sector que está interesado en derogar el párrafo del artículo 43 en la ley de aguas, el Gobierno diga hoy públicamente que ese párrafo en las disposiciones del proyecto de ley de aguas va a quedar retirado por lo menos por parte del Gobierno Nacional, porque nos parece que es más la intención de las multinacionales.

Yo le solicité a la señora Ministra del Medio Ambiente el año pasado la totalidad de expedientes para saber cómo va la inversión de este 1% de compensación y a las petroleras señora Presidenta le solicité también la información y me decía que el 1% correspondía únicamente a la inversión que se hacía en la toma de agua para poder captar el agua e introducirla en los campos que necesitan energizarlos, nos parece muy ridícula esa posición de las petroleras de decir que el 1% podría equivaler a algo así como 2 millones o 3 millones de pesos cuando el impacto era grandísimo.

Gracias a este fallo del Consejo de Estado, gracias a este debate tenemos entonces la oportunidad no solamente los departamentos de la Orinoquia sino de toda Colombia, inclusive también del sector agropecuario de este país que está afectando también las cuencas, pueda que este debate nos ayuden a resolver y a invertir estos recursos, para mí lo más importante es que este Senado de la República y la Cámara de Representantes no vayan a permitir la aprobación de esa disposición en el proyecto de ley de aguas que sería pues un éxito rotundo para las multinacionales en contra desde luego de las microcuencas, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Oscar Leonidas Wilchez.

Palabras del Representante a la Cámara, Oscar Leonidas Wilchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Representante a la Cámara Oscar Leonidas Wilchez:

Gracias señora Presidenta, gracias Senador Julio César, yo sí creo que vale la pena registrar en el debate la importancia que tiene el sector ambiental en cualquier proyecto de inversión, aquí la discusión no se puede dar alrededor de si es o no conveniente o inconveniente que cualquier inversión en un proyecto de extracción de recursos naturales deba pagar el 1%, eso ya está definido, la Constitución del 91 fue muy rica en ese debate, eso se definió ampliamente.

Yo no entiendo por qué funcionarios del Gobierno se dejan envolver en interpretaciones que no corresponden, yo sí creo que la única

manera de lograr la conservación de los recursos naturales es haciendo estas compensaciones, tanto así que esto estaba claro que en la Constitución del 91 en el artículo 361 cuando habla la Constitución del Fondo Nacional de Regalías, establece como prioridad la financiación de proyectos ambientales incluso con los recursos de ese Fondo Nacional de Regalías, indudablemente que a los inversionistas particulares les es útil tratar de desconocer la norma y convencer a los funcionarios de que no es obligatorio hacer esa inversión del 1%, pero yo sí creo que los funcionarios del Gobierno les es obligatorio establecer con claridad y no obstruyendo normas como trata de hacerlo el Ministerio ahora, tratando de decir qué es el 1%, que no, es el 1% sobre la inversión total del proyecto y eso está claro.

Lo que habría que mirar era en qué hacemos más útil la inversión de ese 1%, pero no dejarnos llevar por debates estériles que solamente favorecen a los inversionistas particulares en detrimento de los recursos ambientales.

Señora Presidenta, señor Senador Julio César lo felicito por la convocatoria a ese debate y yo sí le pido al Gobierno, a la señora Ministra que clarifiquemos el tema, eso no tiene ninguna discusión, el 1% es sobre la totalidad del proyecto, de cualquier proyecto de extracción de recursos naturales, gracias señor Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Julio César Sanabria Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Julio César Sanabria Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Sanabria Rodríguez:

Gracias Presidente, bueno a estas alturas del debate está claro de que definitivamente las respuestas del Gobierno no son las que corresponde al precepto legal ya se ha explicado en reiteradas oportunidades de que es claro el cumplimiento del 1% total de las inversiones no habla la ley que es de un subproyecto sino del total del proyecto frente a los Ministros de las inversiones de Ocenasa o cualquiera otra actividad que afecte el agua tendrá que tener una licencia ambiental y también si es objeto del cumplimiento del 1% para las compensaciones ambientales se deben hacer en aras de continuar con el seguimiento de este debate.

Como lo decía anteriormente que hasta ahora inicia porque aquí no hubo respuestas claras ni contundentes con agravante como el que he reiterado cómo es posible, que el Gobierno Nacional no sepa cuál es la producción en barriles de petróleo y no sepa el Gobierno Nacional sus Ministros, cuál es el costo de esta producción para establecer el 1% esto no lo dijeron en este Congreso.

Entonces propongo a la Plenaria del Senado la siguiente proposición que dice lo siguiente: Confórmese una comisión de seguimiento por

parte del Senado de la República para revisar el cumplimiento del pago de las compensaciones ambientales causadas a la presente y la reglamentación del parágrafo único del artículo 43 de la Ley 99 del 93.

Con la presentación de esta proposición firmada por el doctor Jairo Clopatofsky, el doctor Alberto Mora, la doctora Isabel Figueroa y lo suscriben el Representante Oscar Wilches, y el Representante Efrén Hernández Díaz termino mi intervención final Presidenta para que coloque señor Secretario para que coloque a consideración la proposición muchas gracias, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 253

Confórmese una comisión de seguimiento por parte del Senado de la República, para revisar el cumplimiento del pago de los compromisos ambientales y reglamentación del parágrafo único del artículo 43 de la Ley 99/93.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Julio César Rodríguez Sanabria, Pedro Alberto Mora Jaramillo, Isabel María Figueroa González, siguen firmas ilegibles

18-IV-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Proposición número 254

1. Cítese a los señores Ministros de Industria y Comercio, al de Agricultura, al de la Protección Social y al de Transporte para que le informen al Senado y al país, cuáles son las principales amenazas y oportunidades del Tratado de Libre Comercio, TLC, en sus carteras, y cómo se están preparando para ello. A la vez manifestarán cómo ha afectado el TLC nuestras relaciones comerciales con los países vecinos.

2. Cítese igualmente a los señores Ministros del Interior y al de Defensa, e invítese al señor Director de Acción Social y al señor Comisionado de Paz, para que le informen al Senado y al país, cuál es el panorama actual del proceso de re inserción y reparación con las autodefensas, el ELN y las FARC.

Los debates serán transmitidos en directo por televisión, y serán programados oportunamente por la Mesa Directiva.

Carlos Moreno de Caro, Ricardo Varela Consuegra, Bernardo Guerra Hoyos.

18-IV-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, quien da lectura a una constancia:

Gracias señora Presidenta, durante los últimos 8 días he guardado un prudente silencio hasta el día de hoy, frente unas injustas declaraciones y ataques del señor Presidente de la República en medio de este escándalo generado por las acusaciones al Director del DAS, y a Directores de otras entidades del Gobierno, me parecía y me sigue pareciendo que el escenario natural y lógico de un Senador de la República que quiere y que aprecia su Institución y el órgano Legislativo del Poder Público, es obviamente dar mi versión de los hechos ante la Plenaria del Senado de la República.

Voy a dejar entonces en consecuencia Señora Presidenta para tratar de ser lo más exacto, lo más estricto y lo más puntuales posibles en cuánto a la conversación a la que se refiere el señor Presidente de la República desde hace 2 años y medio, voy a dejar una constancia escrita para que quede en la Secretaría del Senado de la República, como testimonio de estos hechos que sinceramente me han afectado de manera injusta vuelvo y lo digo desde el punto de vista personal, paso a entonces a leer la constancia:

CONSTANCIA DEL SENADOR DE LA REPUBLICA, JUAN FERNANDO CRISTO, EN LA PLENARIA DEL DIA 18 DE ABRIL DEL 2006

El señor Presidente de la República en declaraciones a diversos medios de comunicación, ante una supuesta afirmación mía según la cual el escándalo del DAS era peor que el proceso 8.000, manifestó: "El Senador Cristo vino y me dijo que el alcalde de Cúcuta lo iba a hacer matar. Moví cielo, mar y tierra. Eso me alarmó. Resulta que ahora para la elección de Congreso fue ayudado por la alcaldía de Cúcuta. Quién entiende esas cosas".

Afirmo de manera contundente, que hace dos años efectivamente visité al Jefe de Estado, no para decirle que el alcalde me iba a matar sino que en la ciudad de Cúcuta, como consecuencia, entre otras, de un comunicado firmado por ediles de la administración municipal en contra mía y de mi familia, se había generado un clima peligroso para nuestra seguridad y que incluso al día siguiente de esa publicación se presentaron amenazas telefónicas contra un familiar muy cercano. El Presidente Uribe estuvo muy de acuerdo con el peligro de la situación e inmediatamente en mi presencia, en gesto que agradecí pública y privadamente, llamó a los comandantes de la Segunda División y la Quinta Brigada del Ejército, así como al Comandante de la Policía en el Norte de Santander y les pidió que se des-

plazaran a Cúcuta a presidir un Consejo Extraordinario de Seguridad especial para este caso, que efectivamente se realizó el mismo día en horas de la noche y del cual oportunamente fui informado por los mismos generales una vez culminó, por instrucciones precisas del Jefe de Estado. En esa ocasión se me dijo que se habían transmitido las preocupaciones por ese panfleto al alcalde y por las consecuencias que podría generar para la seguridad de mi familia por lo que se pidió bajar el clima como efectivamente se hizo. El Presidente Uribe también llamó al alcalde e incluso me recordó el peligro de los antecedentes de seguridad de mi familia por el asesinato de mi padre, el ex Senador Jorge Cristo, unos años atrás.

Frente a estos hechos y las declaraciones del Presidente-candidato dejo la siguiente constancia:

1. Al escuchar las afirmaciones del Presidente Uribe con relación a conversaciones privadas que sostuve con él hace unos años tuve una mezcla de sentimientos. Primero sorpresa, posteriormente indignación y finalmente tristeza y temor.

2. Sorpresa porque no me imaginé que este humilde Senador, cuyo único pecado ha sido no ceder a la tentación de entregar mis convicciones políticas a cambio de un plato de lentejas, fuera a ser objeto de la atención del primer mandatario de la Nación en momentos tan especiales. Y además porque no entendía, todavía no comprendo, qué tienen que ver las acusaciones del señor García a la cúpula del DAS y los graves hechos denunciados, con la situación de seguridad que viví junto con mi familia hace unos años y que en forma oportuna y eficaz, como en su momento lo reconocí, fue atendida por el propio Presidente.

3. Indignación porque no podía creer, aún no lo entiendo, cómo una información recibida por el Jefe de Estado en esa condición ahora sea utilizada y manipulada por él en su calidad de candidato presidencial, sin que además corresponda a toda la verdad. Por respeto a la institucionalidad nacional y a la investidura del Jefe de Estado, hasta hoy no he querido incurrir en la misma equivocación del presidente-candidato, pero ante la insistencia presidencial en revelar contenidos de reuniones privadas no me queda otra alternativa que hacerlo en forma completa, adicionando a lo mencionado arriba que además, en esa misma reunión y en otra anterior, manifesté al Jefe de Estado mi preocupación por hechos que sucedían al interior de las seccionales del DAS del Norte de Santander y la Fiscalía General, muy similares a los denunciados en los últimos días, y expresando que no me sentía seguro en ese momento con dicho organismo de seguridad del estado que se encontraba infiltrado por grupos paramilitares. No se atendieron mis inquietudes y los hechos posteriormente me dieron la razón.

4. Tristeza porque hasta hora, a pesar, a pesar de las divergencias políticas, me consideraba amigo de Álvaro Uribe desde hace muchos años y jamás imaginé que en aras de justificar actuaciones de su gobierno no tuviera proble-

ma alguno en lanzar versiones injustificadas colocando en riesgo mi integridad. Acompañé el referendo aún en contra de mi partido, presidí con imparcialidad y objetividad reconocidas por amigos y opositores de la reelección el trámite del acto legislativo y creo que el gobierno ha hecho cosas buenas por el país, pero lo que no se nos puede pedir es arrodillamiento total, so pena de caer víctima de la ira presidencial.

5. Temor porque ahora nuevamente se coloca en riesgo mi integridad personal y la de mi familia en un ambiente caldeado y provocado por el mismo Jefe del Estado. Y un simple Senador de la República qué puede hacer frente al omnipotente Presidente de Colombia que hoy tiene más poder que ningún otro mandatario en nuestra historia reciente. Confieso que me siento amedrentado y acorralado. Hace dos años cuando acudí al Palacio de Nariño el Presidente me inspiraba respeto y confianza, hoy solo me genera miedo.

6. Mal podría el alcalde de Cúcuta respaldarme al Senado porque incurriría en intervención en política. Adelanté una campaña con el apoyo del partido liberal y los resultados electorales, casi idénticos en la votación por las listas del partido a Cámara y Senado en Norte de Santander, así como una simple comparación con la votación que obtuve en el 2002 en mi departamento confirman este hecho.

Finalmente, me convenzo cada vez más de la posición que adoptó el partido liberal frente a la reelección presidencial. Todos estos hechos y atropellos a los medios de comunicación y a los dirigentes que no compartimos algunos episodios de corrupción, confirman los temores que teníamos al tener un presidente con todos los poderes en campaña y actuando, no como el Jefe de Estado de todos los colombianos con la ponderación y la prudencia debidas, sino como candidato agresivo de un sector del país frente al que no se puede disentir en ningún momento sin correr el riesgo de ser aplastado por su enorme poder en todos los campos. Basta con comparar el Álvaro Uribe de hace dos años con el de hoy para percibir con preocupación su transformación de un presidente atento, respetuoso y dispuesto a escuchar, al mandatario de hoy arrogante e intimidador frente a quien nadie en su sano juicio puede atreverse a disentir sin correr riesgos.

Con esta constancia por lo que a mí respecta declaro cerrado este capítulo que me ha dolido en el alma y créanme colegas y colombianos que es la intervención que nunca hubiera querido hacer en este Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, quien da lectura a una declaración del Partido Liberal:

Gracias señora Presidenta y gracias señores Senadores, yo tengo un mandato de la Direc-

ción Nacional Liberal para leer una declaración pública del partido en relación con lo que acaba de decir el Senador Juan Fernando Cristo, esta declaración pública del Partido Liberal Colombiano dice así:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Dirección Nacional
DECLARACION PUBLICA

Ante las declaraciones del Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez en las cuales hizo público el contenido de supuestas conversaciones entre él y el Senador Juan Fernando Cristo Bustos, el Partido Liberal Colombiano:

1. *Expresa su solidaridad con el Senador Cristo y le reitera el apoyo de la colectividad en su actividad política.*

2. *Deplora la actitud abiertamente hostil del Presidente-candidato hacia un militante activo del Partido quien, en ejercicio de sus derechos constitucionales, acudió en su momento al Primer Mandatario para expresar una preocupación con respecto a su seguridad personal y la de la familia.*

3. *Las autoridades legalmente constituidas deben proteger la vida y honra de sus ciudadanos y guardar la reserva de la información obtenida, máxime cuando de por medio está la vida de las personas.*

4. *La infidencia y tergiversación del supuesto contenido de una conversación privada, es un aprovechamiento del Presidente-candidato con intenciones electorales y con la finalidad de desviar las consecuencias de los escándalos en que se ha visto envuelta la administración.*

5. *Convoca a los Colombianos a rechazar la actitud intimidatoria del Presidente-candidato, y los invita a mantener un espíritu de civilidad y convivencia en la presente Campaña Electoral.*

18. IV. 2006

Señora Presidenta y señores Senadores en representación del Partido dejamos esto en la Secretaría y quiero con su venia leer una proposición, por que el tema para el Partido no es solo la solidaridad sincera con uno de nuestros militantes, sino que aquí hay un tema político de profunda trascendencia, la historia del Partido Liberal Colombiano se construyó fundamentalmente en torno a la defensa de las libertades individuales, para el Partido Liberal sigue siendo como lo ha sido durante casi 200 años un pilar de la democracia la libertad individual.

Pero fundamentalmente la libertad económica, la libertad de cultos y la libertad de prensa, mucha sangre del Partido Liberal se derramó en otros años por lo que se llamaba la libertad de imprenta, después por lo que se llamó la libertad de prensa y hoy por lo que se llama la libertad de información o el derecho a ser informado de manera veraz y oportuna, el Partido no abandona esos principios y por eso quisiéramos pedirle al Senado la aprobación de esta proposición, para que el tema no pase

desapercibido como un incidente menor en las vicisitudes que vive la democracia colombiana en vísperas de un debate electoral tan importante.

Los liberales queremos la libertad de prensa y recordamos a Voltaire y quisiéramos mandarle al Presidente un mensaje, que recuerde a Voltaire cuando decía: “Para nada estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero lucharé hasta la muerte para que nadie le impida que lo diga”.

Ahí hay un mensaje hermoso que el liberalismo ha manejado y ha defendido y piensa seguir defendiendo como libertad de prensa y sobre todo como derecho del pueblo a ser informado de manera oportuna y veraz, a no ser sometido al silencio, a la elusión de la pregunta, a la respuesta burlona o a la agresión al entrevistador o a ninguna otra maniobra o trampa que signifique so pretexto de la dignidad y la majestad presidencial, evitar que el pueblo se informe de las cosas, porque el Partido Liberal sigue considerando que el mejor tribunal de los gobiernos es el tribunal de la prensa que informa y que controla, porque los gobiernos no pueden estar todos los días en los Tribunales de la Justicia Ordinaria.

Pero si como reclamaba Tocqueville en los inicios de la construcción tan costosa de estos principios democráticos, es mejor para la democracia que los gobiernos estén en el Tribunal de la prensa y que la prensa libre sea la que evite más abusos y más perversiones del gobernante y no que el pueblo tenga que sufrir la oscuridad, las zonas grises, las zonas de penumbra, porque el gobernante subyugue, agrede, desconozca o se burle de la prensa libre, que es el tribunal que garantiza los derechos del pueblo, a ver que ocurre más allá de las cortinas oscuras de los Palacios de los Gobernantes.

Por eso, señora Presidenta queremos pedirle al Senado que nos apruebe la siguiente proposición con mucho respeto, dice así: cítese al señor Ministro del Interior y de la Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega para que en la sesión del próximo 2 de mayo con transmisión por televisión conteste el siguiente cuestionario:

Primero, ¿cómo entiende el Gobierno que usted representa la libertad constitucional de informar y de ser informados de manera veraz y oportuna?

Segundo, ¿en su concepto cuándo un servidor público utiliza el silencio, la elusión de la pregunta, la respuesta por fuera de contexto o la agresión verbal contra el entrevistador incurre en conductas que afectan el derecho de los colombianos a ser informados?

Tercero, ¿afecta de alguna manera el clima de garantías que se requiere para las elecciones presidenciales del próximo 28 de mayo del 2006 el hecho de que el candidato – Presidente agrede verbalmente a los periodistas y desconozca a la prensa escrita y a algunos medios nacionales e internacionales como estrategia de campaña?

Cuarto, ¿Cómo entiende el Gobierno que usted representa la facultad Constitucional de escoger a los servidores públicos de libre nombramiento y remoción? ¿La mala escogencia debe conducir a la responsabilidad del nominador? ¿Se trata de una atribución sin límite y sin responsabilidad alguna cuando quien la ejerce es el Presidente de la República o un Ministro del Despacho o un Director de departamento Administrativo?

Quinto, invítese al señor Procurador General a presenciar este debate.

Está firmada por la mayoría de la bancada liberal, por el suscrito, por el Senador Pardo, el Senador González, el Senador Rivera, el Senador López, el Senador Sánchez, el Senador Náder y el Senador Artunduaga y es una posición de partido que complementa la constancia de solidaridad que he dejado con nuestro compañero Juan Fernando Cristo y pedimos con mucho respeto a todas las bancadas que se sirvan aprobarla y a la señora Presidenta que con televisión el próximo 2 de marzo, con el respeto de que somos, 2 de mayo.

Con el respeto que usted nos conoce, con la seriedad de que somos capaces adelantar un debate que será muy provechoso para la democracia colombiana y muy oportuno para la legitimación, transparencia y seguridad de el debate electoral del 28 de mayo, muchas gracias señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Presidenta si es tan amable señor Secretario ¿Me repite el texto de las preguntas 3 y 4 que acaba de leer el Senador Héctor Helí Rojas?

El Secretario informa:

Sí señor Senador, la pregunta 3 dice: ¿Afecta de alguna manera el clima de garantías que se requiere para las elecciones presidenciales el próximo 28 de mayo de 2006, el hecho de que el candidato-Presidente agrede verbalmente a los periodistas y desconozca a la prensa escrita y a algunos medios nacionales e internacionales como estrategia de campaña?

La cuatro es la otra que usted pide Senador, la cuatro dice: ¿Cómo entiende el Gobierno que ustedes representan la facultad Constitucional de escoger a los servidores públicos de libre nombramiento o remoción, la mala escogencia debe conducir a la responsabilidad del nominador, se trata de una atribución sin límites y sin responsabilidad alguna cuando quien la ejerce es el Presidente de la República o un Ministro del Despacho o un Director de departamento Administrativo? Esas son las dos preguntas señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Yo quise manifestar lo siguiente: bienvenido el debate, me parece que la actitud de todos debe ser claramente enfrentar eso en este recinto que es el Congreso de la República, pero no considero que esas preguntas que he solicitado

su lectura sea la forma de citar al señor Ministro del Interior, allí se parte de una presunción de que el señor Presidente de la República en su condición de Presidente y candidato está ejerciendo una agresión, una ofensa en unos términos que no considero, consulten la realidad de los hechos.

Yo por lo tanto no puedo avalar esa proposición con esas preguntas, la número 3 y 4, invito seriamente a que se plantee un cuestionario para que eso sea un debate político, pero no se trata de hacer un debate para un juicio de responsabilidades previo, formulado en unas preguntas que más tienen un corte de carácter judicial, ese no sería el espacio ni la forma como debemos encarar el debate en esta plenaria del Senado de la República y por lo tanto estoy de acuerdo con el debate y la citación, pero no votaré las preguntas que han sido leídas la número 3 y 4 porque creo que son unas preguntas ofensivas para la dignidad del señor Presidente de la República, a quien defendemos.

Y le pido señora Presidenta no sé si lo puedo hacer también dejar una constancia si la puedo hacer en este momento sobre el tema del DAS en Cúcuta, si me permite de una vez para seguir adelante o considera que primero va a ser la discusión de la proposición y luego retomo el uso de la palabra.

La Presidenta manifiesta:

Senador Oscar Iván Zuluaga estamos discutiendo la proposición, entonces inmediatamente se discuta la proposición le doy la palabra para que usted se refiera al tema de Cúcuta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Presidenta en el mismo sentido, nosotros no queremos eludir el debate, no creemos que el tema debe venir aquí, creemos que hay que defender la libertad de prensa y hoy precisamente durante una reunión con el propio Presidente de la República fijamos una posición a ese respecto, creemos que hay muchos valores y muchos temas que deben ser analizados y que deben ser ponderados con el suficiente juicio a raíz de estos sucesos.

Pero obviamente afirmar por delante que el Presidente agrede a un entrevistador porque le dijo tal vez que no había obrado con suficiente responsabilidad con el país, cuando al Presidenta le han dicho lo que se ha dicho, pues hace absolutamente imposible que nosotros podamos aprobar esa Sentencia anticipada diciendo que el Presidente es el agresor.

Entonces de manera muy respetuosa y con toda la consideración hacía el Senador proponente los invitaríamos a que replantearan el cuestionario para que podamos hacer el debate, que nos interesa que se haga además, no queremos eludirlo, pero en los términos en que está redactada la proposición que implica de alguna manera una Sentencia sobre unos hechos, pues estaríamos absolutamente impedidos de poder aprobarla. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar, quien da lectura a una constancia:

Constancia

El Norte de Santander, es una zona del país donde confluyen todos los actores del conflicto colombiano, narcotráfico, autodefensas, guerrilleros, contrabandistas y delincuencia común; por lo que hace que esta situación en el Norte de Santander sea muy sensible.

Una de las primeras medidas adoptadas por el organismo fue el retiro del Director Seccional del DAS, Jorge Enrique Díaz Sánchez, el 29 de abril de 2004.

El DAS ha colocado en marcha todos los controles para evitar que esta Seccional sea susceptible a infiltraciones de estos grupos al margen de la ley, como el cambio del Director de la Seccional Norte de Santander. Haciendo uso del poder discrecional, se han retirado 12 funcionarios y 25 han sido trasladados y permanentemente se realizan pruebas de polígrafo.

Así mismo, cada 15 días un funcionario del cuerpo directivo del DAS viaja a Cúcuta para realizar una inspección a la Seccional.

En la lucha contra diferentes organizaciones delincuenciales en esta zona del país, uno de los funcionarios del DAS, Vitelmo Galvis Mogollón, ex Director de la Seccional Norte de Santander, fue asesinado el 24 de mayo de 2005.

Oscar Iván Zuluaga Escobar, Mario Uribe Escobar.

18-IV-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Por supuesto que lo propuesto por el Partido Liberal es pertinente, yo creo que un debate en el Senado de la República sobre la Libertad de Prensa, y su compromiso con el país, vale la pena hacerlo a propósito de este debate nacional que ha surgido con las declaraciones del Presidente de la República, sobre los hechos que todos sabemos, pero no me parece justo convocar a ese debate bajo anticipadas conclusiones.

Por eso me identifico plenamente con la posición del Senador Holguín y del Senador Oscar Iván Zuluaga, en el sentido de solicitarle al proponente, revisemos los términos de la proposición hagamos el debate de cara al país, esto le sirve a la democracia y le sirve también

a los medios de prensa que en ocasiones cometen exceso en el aprovechamiento y el disfrute de este derecho sagrado que por supuesto consagra la democracia y lo comparto.

De tal manera, que me identifico con esta solicitud y pido a los señores del Partido Liberal para respaldarles su propuesta, que accedan a revisar estos términos y estos calificativos que soslayan, soslayan el debate y en forma anticipada llegan a conclusiones que no han sido suficientemente debatidas y discutidas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Presidenta, hace dos horas y media radicamos una proposición en términos del debate, no solamente sobre la libertad de prensa, sino lo que el ejercicio de esa libertad de prensa ha traído al debate nacional en las últimas dos semanas, que nos parece esencial que lo debata este Senado, que tiene que ver con las declaraciones a la Fiscalía y a los medios, de ex funcionarios del Gobierno, que implican la posibilidad de un fraude electoral en las elecciones del 2002 y de comportamientos irregulares y gravísimos de parte de funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad.

Como el tema seguramente iba a ser de interés del Partido Liberal, lo conversamos con los miembros de esa colectividad, antes de que el doctor Rojas hiciera la presentación de su Proposición y por eso pienso que las proposiciones tienen que ser debatidas conjuntamente, porque coinciden en, bueno, son complementarias sobre los temas del debate y coinciden en la fecha que acordamos con usted señora Presidenta, que fuera el 2 de mayo, la proposición entonces, es una proposición con un funcionario distinto.

Dice: con transmisión del Canal Institucional, cítese al Ministro del Interior y de Justicia para que responda el cuestionario anunciado a continuación. El debate se realizará el próximo 2 de mayo, el cuestionario es el siguiente:

Primero. ¿Qué tiene el Gobierno que decir acerca del artículo titulado “Cómo se hizo el fraude”, publicado en la edición 1249 de la Revista *Semana*?

Segundo. ¿Qué tiene el Gobierno que decir sobre las irregularidades en las elecciones en los departamentos de la Costa, ya denunciaron sus artículos y entrevistas la señora Claudia López?

Tercero. ¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca de las afirmaciones del Presidente, sobre los periodistas de la Revista *Semana*, hechas por el Primer Mandatario en RCN Televisión?

En esto estamos coincidiendo en tema con la proposición presentada por los liberales.

Cuarto. En algunas de las entrevistas de los últimos días, el Presidente Uribe señaló que la campaña Presidencial, encabezada por él en el 2002, no había sido consultada para constatar las informaciones publicadas por la Revista *Semana* y otros medios, ¿Qué conoce el Gobierno acerca de los puntos de vista de la campaña presidencial del doctor Álvaro Uribe en el 2002? ¿Qué datos de esa campaña contradicen lo afirmado por la Revista *Semana* en la edición mencionada?

Quinto. ¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre el pedido de renuncia como Cónsul de Milán del doctor Jorge Noguera, hecho por diversos medios de comunicación?

Sexto. ¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del señor Rafael García, ex funcionario del DAS?

Séptimo. El Presidente Uribe afirmó que según el Vicefiscal General de la Nación había inconsistencias entre lo declarado en indagatoria por el señor Rafael García y lo declarado por el mismo señor García a la Revista *Semana*. ¿Cuáles son esas inconsistencias?

Ese es el cuestionario, como se ve no solamente tiene que ver con el ejercicio de la Libertad de Prensa y la respuesta del Gobierno frente al ejercicio de esa Libertad de Prensa, sino con otros temas de indudable importancia para la opinión pública en este momento de la vida nacional, porque son complementarias, porque conversamos con los Senadores Liberales y porque la fecha coincide y seguramente vamos a tener que hacer un acuerdo del manejo del tiempo, solicito que esta Proposición sea discutida al mismo tiempo que la que ha sido presentada por el Senador Héctor Helí Rojas. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Antonio Navarro. En el momento en que estemos sometiéndolo a consideración la Proposición del Partido Liberal haremos lo propio con la que usted ha presentado Senador Navarro, porque son, haremos un solo debate con los dos cuestionarios.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia somete a consideración de la plenaria declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le impute su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Es para solicitar incorporar el tema de Incoher, yo hace 6 meses denuncié acá, que se había manejado politiqueramente esa Institución, y en ese momento se rieron, y dije que habían utilizado ese mecanismo para entregarle a cada uno de sus amigos políticos una regional y el

manejo que se había dado era bastante nefasto, hoy yo pediría que también explicaran con claridad qué se hizo por parte, qué piensa el Gobierno Nacional del manejo que se dio y cuál fue el mecanismo de escogencia de cada uno de esos delegados departamentales y qué mecanismo se tiene en este momento para solucionar ese debate, le pediría que quedara incorporada esa pregunta adicionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Elena Molina Ibarra.

Palabras de la honorable Senadora María Elena Molina Ibarra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Elena Molina Ibarra:

Presidenta, es para manifestar mi acuerdo que en la proposición que se está analizando, me parece que es justo entrar a refutarla de una manera más detallada, hoy sucede algo con los Liberales, mañana seguro que sucede con cualquiera de los honorables Senadores, o cualquier otra persona que forme parte de este Congreso, creo que estamos a punto de entrar a tomar cartas sobre el asunto, invitando para que los medios de comunicación y cualquier persona que decida hacer alguna afirmación, ya sea por cualquier medio de comunicación masiva, lo haga con suficiente claridad y con precisión de sus palabras para evitar la doble interpretación que nos lleva a generar problemas bastantes serios.

Estoy de acuerdo en el sentido de que se revise el temario y estaré atenta para dar su aprobación. Señora Presidenta, una vez tomada la decisión le solicito la palabra para una proposición que hace dos debates he querido presentar, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Es una proposición de un debate, no de un auto debate; por lo tanto yo no veo cómo cabe la posibilidad que miembros de la bancada del Gobierno recomienden cómo hacer las preguntas en un debate que justamente estamos haciendo al gobierno.

Me preocupé porque pensé que podía haber temas irrespetuosos en las preguntas. Entonces lo que dice la pregunta que tanto molestó al Senador Oscar Iván Zuluaga, que yo le recuerdo que es una pregunta al Ministro del Interior; el doctor Oscar Iván todavía no es Ministro, tiene que esperarse a que lo nombren de Ministro para poder contestar como Ministro cuando le corresponda, le va a llegar su turno en algún momento Senador Oscar Iván pero no es ni en esta sesión, ni probablemente esperamos que en el próximo cuatrienio, pero ese es otro tema sobre el cual hablamos.

Miré por qué podía ser irrespetuoso, entonces tiene unos términos que yo quisiera, quisiera pues recordar, dice el hecho de que el candidato a Presidente agrede verbalmente a los periodistas, en una entrevista el candidato a Presidente se refirió al director de un medio de comunicación escrita, increpándolo o diciéndole prácticamente incapaz para ejercer su cargo, diciendo que era frívolo que la revista que dirigía usaba información que no estaba comprobada, me parece perfectamente que cabe dentro del término de una agresión verbal, no veo que ahí haya nada de irrespetuoso.

Lo segundo que el candidato Presidente desconozca la prensa escrita, eso lo ha dicho el candidato Presidente, ha dicho él y su jefe de prensa que ellos no leen la prensa colombiana, que el Presidente lo que hace atender las emisiones de la BBC de Londres por la mañana y que se informa a través de las emisiones de la BBC; lo otro que dice es que desconoce algunos medios nacionales e internacionales como estrategia de campaña, eso fue claro la semana tras antepasada, el candidato Presidente no acudió a un debate de varios candidatos de distintos partidos organizado por CNN un medio internacional y Caracol un medio nacional como estrategia de campaña.

Yo soy coautor de esta proposición, yo le pido a los colegas que mantengamos la formulación, la gramática y la redacción así como lo presentamos que veo que no hay nada irrespetuoso y que si la Plenaria tiene a bien que apruebe esta proposición para citar al debate, sino pues que niegue la mayoría que exista aquí la posibilidad de hacer este debate; pero yo de mi parte no quito mi firma de una redacción que me parece apropiada y me parece correcta y adecuada para un debate político, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias señora Presidenta, no yo sin desconocer la brillantez del Senador Juan Fernando Cristo, igualmente ese gran constitucionalista el doctor Héctor Helí, estoy totalmente, cien por ciento de acuerdo con la posición del doctor Oscar Iván Zuluaga y del doctor Carlos Holguín, Presidente del Partido Conservador.

Yo desde ya anunciaré mi voto negativo si no se corrige porque me parece que aquí se está aceptando que el Presidente, condenando al Presidente con sus respuestas a un Director de un medio de comunicación, yo que fui víctima de no uno, sino todos los medios de comunicación en un país extranjero conozco a veces de los desfases, qué bueno que hubiese una ley para que cuando un medio de comunicación ejerce una calumnia, un atropello, sea condenado porque de verdad no solo en Co-

lombia sino en América Latina hace falta una ley para que los periodistas cuando no tengan una mediana certeza de lo que van a escribir no lo hagan, porque después, lo decía yo aquí recientemente, aquí en un debate precisamente sobre las calumnias, sobre los contenidos en algunos de los medios cuando dejan en la calle, dejan mal parado a cualquiera.

Acá precisamente algunos Senadores que volvieron electos que hicieron su campaña y por la información en algunos medios, fueron condenados sin haberlos investigado autoridad alguna; precisamente hoy me tocó presidir un debate en la Comisión Quinta del Senado sobre el TLC, y allí se llevó precisamente por parte del citante el doctor Robledo, prácticamente que no pedía la cabeza, del Ministro de Agricultura porque no iba a ser oída su sugerencia condenando en su debate al Ministro de Agricultura por lo que ocurrió en el Incoder y en Finagro.

Durante media hora el Ministro demostró con claridad su transparencia, cómo él mismo, cómo el mismo doctor Andrés Felipe Arias le pidió a las entidades de control del Estado para que investigara lo que está ocurriendo en el Incoder y en Finagro y cada uno de los puntos muy en debate cómo ocurrió todo.

Yo que estuve un poco alejado de los medios en la Semana Santa gracias a mi Dios, estoy preparado en lo que tiene que ver con el Incoder y con Finagro y después de escuchar esa excelente intervención del señor Ministro, lógico que tengo que condenar a los medios por lo que he escuchado a la opinión pública en todos los campos, de lo que están diciendo de este gobierno que es corrupto, que casi vendió el Incoder y Finagro a las AUC y a no se quien más, lógico que este país hoy vive unas circunstancias difíciles.

Es por ello señora Presidenta, que yo pido de que no aceptemos acá que se condene al Presidente Uribe y por ello yo votaré negativamente, qué bueno que haya claridad porque en este momento y que estamos en campaña, para clarificar con argumentos el Presidente puede equivocarse, pero yo sí veo que la oposición está muy equivocada y lo viví hoy en el debate de la Comisión Quinta del Senado, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias señora Presidenta, le quiero solicitar especialmente a los compañeros de las bancadas de oposición que tengan la amabilidad de conservar mayor compostura, porque si las mayorías nos sabotean a las minorías ahí que vamos perdiendo nosotros.

Yo voy a decir unas cuantas cosas porque se trata de un tema sumamente complejo y delicado.

do y los valores superlativos de la democracia están en juego, el propio Estado de Derecho. Señora Presidenta, si usted me puede regalar un minutillo de atención se lo agradecería.

Enseñó la sabiduría romana que si el postulado es sabio nos enseñe, si es santo que ore por nosotros y que si es prudente entonces nos gobierne y a fe que en Colombia en los últimos meses no tenemos un gobernante prudente y resultado de sus imprudencias en el ejercicio del poder es precisamente la solicitud que las minorías en oposición al gobierno hacen a través de una proposición.

Pero el hecho en sí es mucho más grave porque se trata de ejercer el control político, derecho fundamental Constitucional que caracteriza a los sistemas democráticos y los diferencia de las dictaduras, y el control político como derecho fundamental cuando lo ejercen las minorías y la oposición no puede quedar al referéndum de las mayorías porque eso sería crear y consolidar las dictaduras de las mayorías en las corporaciones públicas.

Me parece horroroso para el sistema democrático colombiano y para nuestro precario Estado de Derecho, que un cuestionario que formula la oposición minoritaria con asiento en el Senado de la República deba ser elaborado con el visto bueno de las mayorías; se acabaría a la postre el control político y eso es abrirle a la arbitrariedad y al autoritarismo, que yo sepa, que yo recuerde, aquí en este hemicycle del Senado nunca las mayorías han vetado los cuestionarios de las minorías cuando estas quieren ejercer ese control político.

Es que señores Senadores el control político no lo pueden ejercer los medios de comunicación a través de sus legítimas investigaciones y tampoco lo pueden ejercer el control político los jueces de la República, el control político es un atributo excepcional de quienes ejercemos el derecho de representación política; si Álvaro Uribe Vélez estuviera aquí en el hemicycle del Senado, tengo plena seguridad que sería el primero en aprobar esa proposición tal como está formulada, ¡claro!

Porque así tiene que ser, qué tal señores Senadores si mañana una moción de censura para un Ministro que representa unas mayorías gubernamentales y congresionales, esa moción de censura tiene que ser consultada con las mayorías que apoyan a ese gobierno, ¿Qué tal que un proyecto de ley o de reforma a la Constitución tengan que consultarlo las minorías de una corporación pública a las mayorías?

Sería funesto para el equilibrio democrático que un debate de tamaña condición como el que quiere hacer el Partido Liberal y el Polo Democrático deba llevar de antemano a priori ya el visto bueno de las mayorías que tienen asiento en el Senado, no señores amigos del uribismo, eso no le conviene al Presidente Uribe, no le conviene a las mayorías parlamentarias, eso se prestará seguramente para otra clase de interpretaciones, que por cierto no serían las mejores para la legitimidad del propio Presidente.

Claro, es que quienes votamos en contra la reelección lo dijimos en su momento, que el Presidente candidato o el candidato Presidente, en estas horas de la vida democrática de Colombia dejaría de ser el símbolo de la unidad nacional, para pasar a ser el símbolo de la división nacional, el jefe de una acción política como lo es en este momento, ya no garantiza los derechos y las libertades de los ciudadanos, esa fue nuestra objeción y en mi caso concreto la razón fundamental de haberme separado del Gobierno, y haberle dicho a Álvaro Uribe en su oportunidad, que hasta allí había llegado mi apoyo político después de haber votado por él, por mis profundas convicciones democráticas y los hechos que son más grandes que los hombres y las leyes, nos están dando la razón, que puede negar que el Presidente Uribe dejó de ser el símbolo de la unidad nacional, como lo pregona bellamente la norma constitucional, ya no es el símbolo, porque es el candidato, de unas mayorías que por cierto se tendrán que ver en las próximas elecciones y seguramente ganará las elecciones, pero no garantizando la imparcialidad a los contendores.

Si a eso se le suma señores Senadores entonces este nuevo estilo que se quiere imponer de que los cuestionarios en el ejercicio del control político tiene que llevar el visto bueno de las mayorías, me parece que es ir consagrando por la puerta falsa las hegemonías mayoritarias, que darán al traste seguramente con lo poco que queda de democracia política representativa en Colombia.

Medítenlo bien señores Senadores, amigos del Gobierno y quienes constituyen legítimamente unas mayorías, yo que los conozco a todos sé de la condición intelectual de cada uno de ustedes y allí en ese amplio debate garantizado por la mano femenina, firme pero democrática de Claudia Blum, pues todos tendrán la oportunidad de intervenir para defender, para objetar, para censar las actuaciones del Gobierno Nacional, oh gravísima cosa señores Senadores, es ponerle mordaza a la prensa o a la libertad de información, alguien dijo que un País o un Estado sin libertad de información, o sin libertad de prensa, es ni más ni menos algo parecido, que una ciudad ocupada por el enemigo, la libertad de información y de prensa, es el patrimonio de la humanidad, el patrimonio de la libertad de pensamiento, el patrimonio de la libertad de conciencia, de la libertad de conciencia, de la libertad de palabra, allí subyace la civilización occidental desde la Revolución Francesa.

Si el Liberalismo quiere hacerle un debate entonces a la vulneración de esa libertad de prensa, pues cómo no permitirle a la oposición minoritaria que haga ese debate con responsabilidad, con sobriedad intelectual, las preguntas no son irrespetuosas señores Senadores, son interrogantes que los Ministros deben contestar, están obligados a hacerlo.

Yo aquí he aprobado cuestionarios durísimos, aquí hemos complacido a Senadores de la mayoría inclusive, con proposiciones que le

arrebataron transitoriamente al Presidente de la República su condición de Jefe de Estado y el máximo manejador de las relaciones internacionales, hasta hemos intervenido en los asuntos internos de otros Países y a lo sumo, después de esas insolencias que hemos aprobado, irreglamentarias por cierto, hemos dejado respetuosas constancias pero no más.

En un asunto tan delicado, en un asunto tan difícil, cómo es posible que las mayorías del Senado, se opongan de alguna manera a que se haga ese debate, ya lo acaba de anunciar un Senador, voy a votar en contra la proposición, otro dice voy a votar en contra estas preguntas, no señores, no den esa demostración hegemónica, excluyente de sectarismo que le perjudica al Congreso en su legitimidad y en su ética política.

Aquí hay una bancada minoritaria que es el Polo Democrático dirigida por un hombre importante candidato a la Presidencia, el doctor Gaviria, aquí en el Partido Liberal están voceros importantes, ex precandidatos a la Presidencia, nadie va a comer Ministro, menos a Sabas Pretelt, que se convirtió en un hombre muy hábil, aprendió derecho muy rápido, es un jurista que maneja el reglamento interno del Congreso con mucha rapidez, con mucha agilidad, es expedito en todo, pero qué tal que estas minorías vayan a condenar al Presidente de Colombia, si al Presidente de Colombia nadie lo ha denunciado por los conductos jurídicos y legales y constitucionales, se va a hacer un debate de control político.

Así que entonces señora Presidenta déjeme decirle al País y al Senado de la República, especialmente a las mayorías Uribistas, que no le jueguen sucio al control político, que le jueguen limpio que es lo único que le queda a la civilización política colombiana, quitarles en cierta forma la arrogancia a ciertos medios de comunicación, que se creen dueños de la verdad revelada para que aquí se haga el verdadero control político y la verdadera investigación, acerca de hechos acaecidos en el alto Gobierno y si se derivan responsabilidades personales o institucionales, pues ahí están las autoridades competentes.

Qué horror no valdría la pena ser Senador de la República y menos miembro de la oposición, si ya las mayorías no le permiten a las minorías opositoras, ejercer ese control político, se habrá liquidado la democracia para siempre y el silencio se impondrá, desde arriba hacia abajo y el silencio desgraciadamente no será solamente en la cumbre del ejecutivo sino también en la cumbre del legislativo y quiera Dios que no repercuta en los altos tribunales, porque la justicia sigue siendo en Colombia la gran reserva moral.

Así que yo le ruego en aras de la legitimidad democrática del Congreso a quienes han hecho observaciones a las preguntas, que no cometan ese error histórico de elaborar el cuestionario a la oposición política Colombiana, que dejen fluir la expresión inteligente, sabia, transparente de la oposición, para que el País conozca

a las dos caras de la moneda, la de los gobiernistas y la de los antigobiernistas y que juzgue el pueblo y que dé su veredicto en las próximas elecciones, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señora Presidenta, señores Senadores muchas gracias, yo quiero en primer lugar, pedirle al Senado que se aprueben las dos proposiciones, la presentada por los compañeros de la bancada Liberal y la presentada por la bancada del Polo, leída por el doctor Antonio Navarro, de tal manera que tengamos la oportunidad de hacer un debate de control político como ha dicho el Senador Darío Martínez, en la fecha del 2 de mayo señora Presidenta como lo dice la proposición.

Indiscutiblemente que es urgente hacer ese debate en el Congreso de la República de control político porque los hechos son contundentes y para que no sean los medios de comunicación social, solamente los que hagan este debate público sino podamos ejercer ese derecho constitucional y legal en el Senado, podamos ventilar con el Ministro de la política estos temas, no solamente el relacionado con la prensa de la proposición de los compañeros del Partido Liberal, sino con los temas que tienen que ver con un organismo de importancia en el País, como el Departamento Administrativo de la Seguridad, las denuncias por corrupción que se han hecho en este organismo y, que no hay la menor duda, tiene responsabilidad el Presidente de la República; porque él es el jefe del Estado y el Director de la Policía y del DAS y del Ejército Nacional.

Igual que la corrupción que se ha denunciado en organismos del Ministerio de Agricultura y, por supuesto qué rico que venga el Ministro del Interior y nos explique lo que está pasando en la Superintendencia de Vigilancia porque esos hechos aquí se han denunciado como lo señaló el Senador Camilo Sánchez, que también denunció unos hechos aquí también muy importantes hace un buen tiempo.

Yo he escuchado esta noche 3 digamos, importantes Senadores que apoyan al señor Presidente de la República, el Senador Varela, el Senador Oscar Iván Zuluaga y el señor Senador Carlos Holguín, de los dos últimos en las noticias, se dicen que si el señor Presidente llega a ser reelegido eventualmente serían Ministros de Estado, no se si el doctor Varela tiene digamos alguna aspiración en el Gobierno del Presidente Uribe, parece que las lecturas de los textos de Trolsky, se le olvidaron bastante al doctor Varela y hoy está actuando no pensando en el doctor Trolsky sino pensando en el doctor Hitler, más o menos se le ha cambiado el panorama político en esa materia y, debe darle

alguna dirección eso hacia el camino de alguna aspiración digamos, política, justa.

Hay que esperar el año de inhabilidad doctor Zuluaga; porque hoy lo veo ejerciendo las funciones no de Ministro de Estado, sino de Director del DAS, ya dijo cuántos cambios hizo en el DAS de Cúcuta, qué control ejerció, cada 12 días interviene, traslada funcionarios del DAS, es decir está haciendo el papel de jefe de Policía de inteligencia del País, yo lo veía para un cargo más importante del Gobierno, si el País se equivoca otra vez eligiendo al Presidente Uribe como Presidente de la República y veo pues al doctor Carlos Holguín ejerciendo las funciones de Ministro del Interior, yo creo que el doctor Holguín va a tener que esperar el 7 de agosto, para que lo nombren y venir aquí al Congreso de la República de Colombia indiscutiblemente a que también le podamos citar y ejercer el control político, que nos corresponderá a quienes hemos tenido la voluntad popular de regresar al Senado de la República de Colombia.

En el tiempo que yo llevo en este Senado, nunca había encontrado que el grupo de Senadores que apoyan al Gobierno, hubieran negado una proposición de control político y además dicten cómo debe ser el cuestionario, es decir la próxima vez nos dicen, proponemos un debate de control político que lo haga la oposición, pero debe ser el siguiente cuestionario, eso es supremamente grave, es decir que a los honorables Senadores se les está pegando el vicio de complejo de pequeño dictador del señor Presidente de la República, es decir ya se sienten pues altos funcionarios del Gobierno, con el mal ejemplo del señor Presidente de la República de estar intimidando a todo el mundo, de estar regañando a todo el mundo.

Yo esta noche estaba supremamente preocupado viendo la declaración, escuchando la declaración del Senador Cristo, porque encontré la nostalgia del Senador Cristo de haber perdido la amistad con el señor Presidente de la República y ahora sentirse intimidado, no es cierto, estoy pensando que el Senador Cristo le va a tocar buscar seguridad privada; porque no confía en la seguridad del Estado colombiano y más un Presidente, que después de que le cuentan secretos que son muy importantes para la seguridad de un personaje en el país, el Presidente termine como sacerdote que se confiesa la gente allá y, tiene que guardar el secreto de la confesión terminando utilizándolo para propósitos oscuros. Yo creo que es realmente preocupante la situación de la declaración del doctor Cristo.

Ahora esto, todos los días se empieza a mostrar mucho más la ilegitimidad del Presidente de la República de Colombia y, por supuesto que en el país no hay democracia, el Presidente de la República se ha dedicado a pisotear la democracia, a pisotear el Estado Social de Derecho y creer que se encuentra pues como un pequeño Virrey ordenando, dirigiendo, orientando, como se le da la gana, no, el Presidente es el Presidente de la República

así sea candidato, el Presidente es Presidente de la República y por mucho que sea candidato a la Presidencia de la República, nunca pierde su condición de Presidente y en su condición de Presidente tiene la obligación de actuar en el marco de la Constitución y la Ley.

Por eso yo aspiro señora Presidenta que el Congreso de la República, el Senado de la República apruebe esta proposición y podamos intervenir el próximo 2 de mayo o la fecha que se acuerde, sobre estos temas que son de mucha importancia política en el país y por supuesto los señores Senadores voceros del señor Presidente de la República, que defienden la reelección del señor Presidente de la República, lo apoyan igualmente pueden intervenir como lo ha hecho hoy el Senador Zuluaga, pero hágalo Senador Zuluaga en su condición de Senador de la República, que todavía le queda un tiempo hasta el 20 de julio, hay bastante tiempo y entonces usted podrá no cumplir funciones anticipadas, sino terminar su período que lo ha hecho supremamente bien, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega:

Gracias señora Presidenta, yo siempre he considerado que es el Congreso de la República y el Senado el escenario por naturaleza para los debates sociopolíticos, económicos del país por eso registro complacido de que se haya presentado esta proposición indiscutiblemente, es apenas obvio, lamento de pronto que con la no estrategia necesaria algunos Senadores, amigos del Gobierno hayan presentado este panorama y de la sensación de quienes respaldamos al Gobierno y al Presidente Uribe pero con las reservas del caso y no la incondicionalidad, no vayamos a aprobar esta proposición, que bienvenido el debate indiscutiblemente.

Lo que no podemos en un momento determinado compartir y que lo sepa el país, es que haya preguntas sesgadas tendenciosas que traen implícitas de una vez las respuestas, este es el caso del cuestionario de mi gran amigo el doctor Héctor Helí Rojas, no son las preguntas, es una pregunta-respuesta de inmediato la que se está presentando, en esto es que no compartimos el procedimiento, en esto es que no estamos de acuerdo; pero en que haya el debate indiscutiblemente.

Yo estoy convencido señores Senadores, el país sabe de la transparencia del Presidente Uribe y además sabe también el país, que en esto tenemos que tener absoluta claridad, que es al Gobierno, a sus Ministros, a sus funcionarios que tienen que venir aquí al Senado a dar las explicaciones de sus actitudes.

Por eso también me reservo con preocupación, que el Gobierno no sé si lo habrá hecho, con la autoridad o autorización del Gobierno,

utilice un momento determinado o vocero del Senado para dar explicaciones o justificaciones de sus actitudes, qué bueno que venga el Ministro y nos explique qué pasó con el DAS, qué bueno que venga el Ministro de Agricultura y nos explique qué ha sucedido con Incoder, con la Superintendencia de Vigilancia.

Es apenas obvio, el Gobierno no está interesado, yo estoy convencido que el Presidente Uribe no está interesado en lo más mínimo de que no se deben estos debates a la luz pública, indiscutiblemente, guardando las proporciones, para no poner trampitas alegres en el sentido de hacer un cuestionario que ya trae implícitas las respuestas, que se deben dar producto del debate, no con la anticipación del caso y aquí sí cabe decirle al país, que la angustia electoral indiscutiblemente de la oposición a la reelección del Presidente Uribe, le está también haciendo caer en trampas.

La angustia electoral no es una buena consejera, por eso desde ya están prejuzgando de que el país, no va a conocer la verdad y tiene que conocerla indiscutiblemente y va a ser a través de sus Ministros, y en el caso del Ministro Pretelt, que va a conocer aquí las explicaciones del caso.

Señores de la oposición, vuelvo en este caso también, les reitero a ustedes la misma propuesta, no se dejen llevar por la angustia electoral, si bien es cierto que el país ya reconoce y está reconociendo por todos los rincones las bondades, las eficacias del Gobierno del Presidente Uribe, no menos cierto es que también y eso no me ha caracterizado a mí, de no ser un Uribista o un Gobiernista incondicional, no, hemos sido condicionados claro que sí, hemos establecido y nos hemos apartado de las cosas políticas del Gobierno cuando no estamos de acuerdo con ellas, pero también tenemos la entereza suficiente para afrontar a nombre del Gobierno los debates que vengan.

El país sabe que estuve vinculado a Convergencia Ciudadana, que no ha decidido todavía, cuál va a ser su posición frente a las candidaturas Presidenciales, pero también nos da derecho con autoridad para decir, que así como aceptamos que haya la propuesta y el debate Nacional frente al Gobierno, también reclamamos respeto en lo que se refiere a la dignidad de Presidente y, respeto a nosotros como Senadores; porque no nos pueden traer un cuestionario con preguntas implícitas ya, con preguntas y respuestas ya restablecidas.

Ese tiene que ser el producto del debate y en eso estamos aquí, que el país nacional sepa, que este cuestionario lo estamos nosotros, teniendo nuestras reservas; porque internamente, implícitamente y si lo vuelven a leer, tiene por dentro las respuestas que en este momento la oposición quiere, pues que esas respuestas se den en el debate, a eso simplemente nos estamos refiriendo.

Yo creo que recogiendo el interés y la opinión de mis colegas Senadores, queremos el debate indiscutiblemente, pedimos como nos corresponde cierta prudencia en ese sentido,

cierto respeto, pero si el debate se viene bienvenido y yo lo apoyaré, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel María Figueroa González.

Palabras de la honorable Senadora Isabel María Figueroa González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa González:

Gracias señora Presidenta, yo quería referirme en parte a lo que acaba de decir el honorable Senador, porque creo que lo que dijeron los compañeros Uribistas no fue que no se hiciera el debate, no fue que las preguntas debían ser hechas por las mayorías, sino que esas preguntas llevan implícitamente unas respuestas, si es una gran verdad, entonces aquí comenzamos con el Senador que presentó su propuesta, sobre su integridad y ciertamente duele, pero hablando desde ese momento inmediatamente nos damos cuenta que nos volvemos violentos, que queremos resolver las cosas con violencia, porque la violencia es también a través de las palabras.

No importa cuántos debates se tengan que hacer y a cuántos Ministros, yo estoy de acuerdo, lo que no estoy de acuerdo es que las preguntas sean irrespetuosas y el mismo doctor Darío Martínez el Senador dijo que las preguntas debían ser claras, respetuosas y debe ser así, para que quienes vengan al debate respondan.

Ahora una cosa es el funcionario público que actúa a motu proprio y otra cosa el Presidente o el funcionario que lo designa, cada quien tiene y responde por sus acciones, en este caso estamos hablando aquí de cosas muy serias, pero deben venir los responsables y tener muy claro, que los Uribistas pedimos respeto porque en este momento no estamos dirigiendo al Presidente de la República, que en este momento es candidato, e igualmente ustedes merecen todo el respeto y merecen toda la confianza; porque esto se basa estrictamente en la democracia y este es el recinto propio de ello, pero propio para hacer las preguntas que se tengan que hacer, los debates que se tengan que hacer, pero no preguntas con respuestas.

Yo acompaño en esto a los Uribistas que hablaron inicialmente, pero para decirles que les vamos a hacer el cuestionario, sino para decirle a ustedes, que consideren sus preguntas que llevan implícita una respuesta, para decirles que las hagan concisas, respetuosas, transparentes y entonces se votará positivamente por lo menos en mi caso, si es lo contrario yo también estoy dispuesta a no votar; porque aquí todos merecemos respeto y todos realmente merecemos que se vele por su vida, por su honra, por su integridad.

Lo que pidió el Senador Cristo indudablemente es preocupante, pero lo veremos aquí y no juzgar y de una vez sancionar y de una vez culpar a las personas sin haberlos escuchados.

Yo les pido que con base a nuestra Constitución, con base a nuestras leyes, con base a

este recinto donde venimos todos aquí a hacer cosas muy buenas por el pueblo, pero donde muchas veces nos violentamos con las palabras, les pido que reconsideren sus preguntas, no que las cambien, sino su forma de preguntar y que luego votaremos si es necesario, de lo contrario esta Uribista se opondría a esa proposición.

Las preguntas del Senador Navarro Wolff son más claras, más respetuosas que las de mi Partido Liberal, porque aún yo soy Liberal aun cuando sea Uribista y soy Liberal y tanto la oposición como los Liberales y los Uribistas todos merecemos respeto. Por lo tanto yo pido que se reconsidere muy respetuosamente y entremos a terminar prácticamente a votar o no esta proposición, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señora Presidenta, yo creo que podemos abreviar mucho, si los compañeros de la coalición Uribista, aceptan mi invitación para que aprobemos la proposición o las proposiciones presentadas, lo digo porque a pesar de que no estoy de acuerdo con el contenido, con la redacción de algunas de las preguntas, tal como lo resaltaron aquí algunos de los Senadores, más importante que el fondo que la forma es el fondo, no le podemos pedir peras al olmo, uno no puede pedirle a la oposición que sea amorosa, acomodada, que utilice un lenguaje, que nos complazca a todos.

En estas democracias por fortuna son permitidas estas licencias, las preguntas como bien se ha señalado aquí son asertivas esas preguntas que inducen las respuestas, nosotros no las compartimos ni más faltaba en algunos casos son ofensivas contra la persona del Presidente de la República, contra el Gobierno, cómo vamos a aceptarlo, no podemos hacerlo, pero no vamos a eludir de ninguna manera el debate.

Creemos que la democracia colombiana conviene que en estos días preelectorales, se haga un debate amplísimo, no sólo sobre la libertad de prensa, que por lo demás constituye una exageración decir aquí que está en peligro, sino sobre la marcha del Gobierno, qué bueno que examinemos los temas que se han venido ventilando en los medios de comunicación, aquí en este recinto de la democracia, instituido entre otras cosas para ejercer el control político, aprobemos las proposiciones dejando una constancia de que específicamente, en los temas o en los puntos de los números 3 y 4 no estamos de acuerdo o los rechazamos terminantemente, desde luego invitamos al Gobierno Nacional a que se nos pronuncie sobre ellos también rechazándolo, lo propio haremos nosotros en el debate respectivo.

Repito señora Presidente, queridos colegas de la coalición de Gobierno, más importante

que el fondo, que la forma es el fondo, vamos al debate, es muy conveniente hacer claridad sobre el tema de la libertad de prensa y sobre los asuntos planteados en la proposición presentada por el Polo Democrático, no podemos echarnos encima el baldón de haber impedido al interior del Senado de la República, un debate muy conveniente sobre los temas planteados, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Gracias señora Presidenta, básicamente es para solicitarle al doctor Navarro Wolf, que me permita adicionar una pregunta al cuestionario más específico que él ha presentado y también acompañar pues la de mi partido, el Partido Liberal y que como el debate se ha suscitado a raíz de las publicaciones de estas 4 revistas, las dos de Cambio y las dos de la revista Semana, se permita invitarse a los directores de las dos revistas más importantes del país, al doctor Alejandro Santos Rubino y al doctor Mauricio Vargas.

A mí sí me parece luego de escuchar la intervención del señor Presidente, que el doctor Alejandro Santos Rubino, lo menos que recibió fue la frase de irresponsable y, que tiene la oportunidad los medios de comunicación en esa invitación a través del doctor Mauricio Vargas y Alejandro Santos Rubino, también de presentar su punto de vista.

Entonces para adicionarse con la invitación de los dos directores de los dos medios importantes del país, y que se anexe la siguiente pregunta al Ministro del Interior: ¿Bajo qué parámetros fue elegido el Gerente Liquidador del Incora y actual liquidador?, ¿Y qué investigaciones se vienen adelantando, o se adelantaron por fraude del actual liquidador del Incora en este Gobierno, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Doctor Gaviria y señores Senadores, estoy pidiendo que no vayan a interrumpir esta transmisión, porque sería contraproducente, en algún momento.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Un momentico que aquí me están llamando de la Comisión Nacional de Televisión, que esto era una intervención del Presidente Álvaro Uribe Vélez, desde hace bastante tiempo, va a hablar dos minutos por todos los canales

de televisión, incluido el Canal Institucional y después nosotros vamos a seguir nuestro debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Y esta es una transmisión del Congreso, no, es decir estamos frente a una coyuntura que ya la habíamos planteado, el Congreso no tiene independencia, ni siquiera en sus transmisiones, el Congreso de la República por eso veníamos pidiendo la necesidad de que el Congreso tuviera la posibilidad de un canal propio, pero en medio de un debate sobre libertad de prensa la Comisión Nacional de Televisión y Palacio deciden, interrumpir el debate para transmitir las palabras del Presidente.

Si lo hacen lo pueden hacer, al fin y al cabo esa es una pelea que hemos venido sosteniendo algunos de que no es posible que el Canal del Congreso adjudicado mediante Ley, no es posible que el Canal del Congreso no sea del Congreso ni las transmisiones del Congreso sino que sean manejadas desde el Palacio Presidencial, eso ha sucedido también en las discusiones de la reelección.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

A ver Senador, no es el Presidente quien va a hablar, me acaban de decir de la Comisión Nacional de Televisión, me habían informado mal, es los partidos políticos que por ley que tienen que participar en este espacio, entonces son dos minutos, dos minutos e inmediatamente continuamos con el debate.

Con la venia de la presidenta y del orador interpela la honorable Senadora, Flor Gnecco Arregocés:

Gracias Presidenta, yo le solicito que someta a consideración las proposiciones que se plantearon para votación, ya a votación, ya yo pienso que debíamos votar ya que es suficiente ilustración.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Bueno, han solicitado la suficiente ilustración sobre las dos proposiciones leídas, una por el Partido Liberal y otra por el Senador Antonio Navarro Wolff, con todas las adiciones que han presentado

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez y Antonio Navarro Wolff, junto con las proposiciones aditivas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 255

Cítese a los señores Ministros del Interior y de la Justicia doctor Sabas Pretelt de la Vega, para que en sesión del próximo 2 de mayo con transmisión por televisión, contesten el siguiente cuestionario.

1. ¿Cómo entiende el Gobierno, que ustedes representan, la libertad constitucional de informar y ser informados de manera veraz y oportuna?

2. ¿En su concepto, cuando un servidor público utiliza el silencio, la elusión de la pregunta, la respuesta por fuera de contexto, o la agresión verbal contra el entrevistador incurre en conductas que afectan el derecho de los colombianos a ser informados?

3. ¿Afecta de alguna manera el clima de garantías que se requiere para las elecciones presidenciales el próximo 28 de mayo de 2006, el hecho de que el candidato-Presidente agreda verbalmente a los periodistas y desconozca a la prensa escrita y a algunos medios nacionales e internacionales como estrategia de campaña?

4. ¿Cómo entiende el Gobierno, que ustedes representan, la facultad constitucional de escoger a los servidores públicos de libre nombramiento o remoción?

¿La mala escogencia debe conducir a la responsabilidad del nominador?

¿Se trata de una atribución sin límite y sin responsabilidad alguna, cuando quien la ejerce es el Presidente de la República, o un Ministro del Despacho, o un Director de Departamento Administrativo?

5. Invítese al señor Procurador General de la Nación a presenciar este debate.

Héctor Helí Rojas Jiménez, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Andrés González Díaz, Camilo Sánchez Ortega, Mario Suárez Flórez, Jaime Dussán Calderón, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Edgar Artunduaga Sánchez, Juan Manuel López Cabrales, Juan Fernando Cristo Bustos. Siguen firmas ilegibles...

18- IV- 2006

Proposición Aditiva

Cítese ante la plenaria del Senado al señor Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias, para que responda lo pertinente al siguiente cuestionario, el día ...

– ¿Cuál ha sido la política de desarrollo rural que desde el Ministerio de Agricultura se orienta el Incoder?

¿A través de qué procedimientos de selección han sido elegidos los delegados departamentales del Ministerio?

– ¿Cuáles han sido las directrices trazadas desde el Ministerio de Agricultura para la entrega de predios procedentes de la Dirección Nacional de Estupefacientes? ¿Qué mecanismos de selección son utilizados para nombrar los funcionarios encargados de esta labor?

– ¿Qué requisitos son fundamentales cumplir para la adjudicación de este tipo de tierras? ¿Existe una comisión de verificación de requisitos y/o comisión de seguimiento para este tipo de personas? ¿Cómo son o serán elegidas estas personas?

– ¿Ha sido usted enterado de presiones que ejercen actores armados afines a los ex propietarios de los predios extinguidos, con el fin de

recuperar estas tierras? ¿Qué tipo de medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura?

– ¿En qué consiste la asignación provisional de tierras?

– ¿Qué política adelanta o adelantará el Ministerio de Agricultura contra los “beneficiarios” que no hubiesen cumplido con los requisitos para haber sido favorecidos por la “política de tierras”?

– ¿Cuál ha sido su injerencia en el funcionamiento del Incoder? ¿Cuenta el Incoder con autonomía propia para actuar, crear sus políticas y ejercerlas?

– Como Ministro de Agricultura, ¿cuál es su participación en la política de entrega de créditos de Finagro?

– ¿Tiene el Ministerio de Agricultura directrices para acceder a los créditos de Finagro? ¿Cuáles son?

– ¿Qué opinión le merecen las aseveraciones del reciente Presidente de Finagro, acerca de su injerencia directa en la concesión de créditos de Finagro?

Camilo Armando Sánchez Ortega

Proposición número 256

Con transmisión de Señal Colombia, cítese al Ministro del Interior y de Justicia doctor Sabas Pretelt De la Vega, para que responda el cuestionario enunciado a continuación.

El debate se realizará el próximo 2 de mayo.

Antonio Navarro Wolff, Jaime Dussán Calderón.

18-IV-2006

CUESTIONARIO:

1. ¿Qué tiene el Gobierno que decir acerca del artículo titulado “Cómo se hizo el fraude” publicado en la edición 1249 de la Revista Semana.

2. ¿Qué tiene el Gobierno que decir, sobre las irregularidades en las elecciones en los departamentos de la Costa que ha denunciado en sus artículos y entrevistas Claudia López?

3. ¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca de las afirmaciones del Presidente sobre los periodistas de la Revista Semana, hechas por el Primer Mandatario en RCN. Televisión?

4. En algunas de las entrevistas de los últimos días, el Presidente Uribe señaló que la campaña presidencial de 2002 no había sido consultada para contrastar la información publicada por la Revista Semana. ¿Qué conoce el Gobierno acerca de los puntos de vista de la campaña presidencial del doctor Álvaro Uribe en el 2002? ¿Qué datos de esa campaña contradicen lo afirmado por la Revista Semana en la edición ya mencionada?

5. ¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre el pedido de renuncia como Cónsul en Milán del doctor Jorge Noguera, hecho por diversos medios de comunicación?

6. ¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del señor Rafael García, ex funcionario del DAS?

7. El Presidente Uribe afirmó que según el Vicefiscal General de la Nación había inconsistencias entre lo declarado en indagatoria por el señor Rafael García y lo declarado por el mismo señor García a la Revista Semana. ¿Cuáles son esas inconsistencias?

Antonio Navarro Wolff, Jaime Dussán Calderón.

18-IV-2006

Proposición Aditiva a la Proposición número 256

1. Invítese a los Directores de la revista **Cambio y Semana** doctor **Mauricio Vargas** y **Alejandro Santos Rubino**, por el debate de control político sobre la libertad de prensa.

2. El doctor Sabas Pretet, informe de qué manera se escogió al Gerente Liquidador del Incora, cuántos predios está liquidando y que investigaciones se adelantaron o adelantan por falsedad en documento público.

Bernardo Alejandro Guerra Hoyos

18-IV-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señora Presidenta, si hay un minuto, yo en un minuto digo lo que tenía pensado decir, aunque ya las proposiciones están aprobadas, quería hacer énfasis en que el colmo de la censura, sería censurar las preguntas, es posible que se censuren opiniones, es posible que se censuren noticias.

Doctor Mario Uribe, es posible decía yo que el colmo de la censura es censurar preguntas, si se censuran criterios, conceptos, opiniones y hay esos vientos en estos momentos, es suficientemente grave, pero el día que censuren las preguntas y le exijan a los periodistas en su medios, o a los Congresistas en el Congreso, que modifiquen sus preguntas porque no le gustan a unas mayorías o no les gustan a unos personajes, ese sería el colmo de los colmos, yo creo que el debate es oportuno, es conveniente, no lo vamos a hacer ahora, lo hacemos el día fijado.

Le expreso Juan Fernando Cristo mi solidaridad, la del Partido Liberal y la de los colombianos que creemos que el Presidente de la República fue injusto con usted, haremos el debate, por que es bueno contar, que algunos periodistas han tenido que salir del país como Juan Mosca, como Garavito y como Coronel después de haber hecho fuertes críticas al Gobierno del Presidente Uribe.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima semana.

Sí señora Presidenta, los proyectos para debatir y aprobar en el día de mañana son los siguientes:

Informes de objeciones al:

Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara:

“Por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación”

Informe de conciliación al:

Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara: “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004”

Proyecto de ley número 41 de 2004 Senado, 283 de 2005 Cámara: “Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994”

Proyectos para segundo debate:

Proyecto de ley número 05 de 2005 Senado: “Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y sus derivados en la población colombiana”

Proyecto de ley número 100 de 2005 Senado: “Por medio de la cual se reglamenta el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias Liquidadas EMPOS”

Proyecto de ley número 103 de 2005 Senado: “Por el cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de las entidades adscritas y vinculadas y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004”

Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara: “Por la cual se ordena la elaboración y ejecución del plan general de desarrollo sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones”

Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, 113 de 2004 Cámara: “Por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias”

Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara: “Por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento”

Y corrección de vicios al:

Proyecto de ley número 041 de 2003 Senado, 067 de 2004 Cámara: “Por medio de la

cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro”

Son los proyectos señora Presidenta.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 257

Solicítase a la plenaria de la Corporación, se sirva autorizar al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano, para desplazarse a la ciudad de Bregenz - Austria, donde asistirá al “**Encuentro entre Parlamentarios de América Latina y el Caribe con el Parlamento Europeo**”, que se llevará a cabo durante los días 24 y 25 de abril del año en curso.

Enrique Gómez Hurtado

18-IV-2006.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jesús Puello Chamíé

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 258

Desígnese por la Mesa Directiva los Senadores que integren la comisión para asistir en representación del Senado de la República a la 95ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá lugar del 31 de mayo al 16 de junio del año en curso en la ciudad de Ginebra- Suiza.

Alfonso Angarita Baracaldo, Jesús Puello Chamíé.

18-IV-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidenta es que ustedes proponen un orden del día, y como punto final del orden del día está lo que propongan los honorables Senadores, el punto de proposiciones está de último en el orden del día, y hay una serie de proyectos de ley que están anunciados en el día de hoy, si no hay ninguno que tenga interés.

Yo de la manera más respetuosa le solicito que continúe con la discusión del Proyecto 103, del cual soy autor y ponente y al final de la Sesión sean las proposiciones, tal como está en el orden del día que ustedes presentaron y fue aprobado en la Plenaria, señora Presidenta.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Senador Bernal la idea es continuar con los proyectos en el día de hoy, es que yo no sé por

qué se dispersaron los Senadores, pero la idea mía es esa, había unas proposiciones sobre la Mesa que se iban a leer, pero nosotros vamos a continuar con el debate de los proyectos en el día de hoy y mañana.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

El orden del día presentado por la Mesa Directiva, establece que las proposiciones se leen al final de la Sesión tal como aparece en el punto noveno del orden del día que ustedes dijeron, entonces si vamos a continuar, yo le solicito que respetemos el orden del día que la Mesa Directiva ha presentado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así Senador Bernal, o sea no van a seguir leyendo proposiciones, vamos a continuar con el orden del día, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al Primer Centenario de su Fundación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra:

Gracias señora Presidenta, antes de referirme al tema del informe de conciliación del Proyecto de ley por el cual se apropian unos recursos para el Centenario del Municipio de Caicedonia, quiero de manera expresa llamar la atención del Congreso de la República, frente a los hechos en el desastre natural que se generó en la vía Cali - Buenaventura, en el cual las víctimas superan las 40 personas, y además tenemos más de 1.200 damnificados en el Municipio de Buenaventura.

Consideramos que Buenaventura es importante, ha sido importante para los intereses del país, ha sido importante para mover la gran mayoría de los recursos que ingresan y salen del país, por el Comercio Exterior y que hoy está atravesando no solo la crisis general que ha venido afrontando durante muchos años, en materia de violencia, de desempleo, desatención del Estado, sino que además ha recibido una situación de orden natural, que ha postra-

do a los bonaverences y los sume cada día más en la miseria.

Por eso queremos llamar la atención del Congreso de la República, para que con la actitud solidaria que se ha utilizado para otras regiones del país, en esta ocasión el Congreso y el Gobierno Nacional, determinen los recursos necesarios, primero para resolver el tema de vía y pueda seguir aportando Buenaventura, lo que ha aportado al desarrollo del país, y en segunda instancia que se generen las condiciones necesarias para que las personas damnificadas, que tuvieron pérdidas humanas, que hoy tienen un trauma psicológico, puedan por lo menos recuperar los daños, el espacio que perdieron con los daños materiales.

Entonces de verdad, queremos señora Presidenta, como Vallecaucana, como mujer que ha permitido en este Congreso generar las condiciones para que los debates se puedan realizar fuera del perímetro de la Capital de Bogotá, vamos hasta el Municipio de Buenaventura, mañana vamos a proponer en las Comisiones económicas Cuartas del Senado y la Cámara una sesión para la próxima semana en la ciudad de Buenaventura, a ver de qué manera usted nos apoya con la logística.

El señor Presidente se desplazó el viernes santo a Buenaventura, asumió unos compromisos con la ciudad, pero de alguna manera nosotros necesitamos que los funcionarios del Alto Gobierno, en esa citación nos expliquen, primero, cuáles son las fuentes de los recursos que se van a utilizar para resolver esta situación tan difícil que afrontamos y, en segunda instancia, que nos permitan de manera clara un cronograma y saber que en un tiempo muy corto vamos a poder normalizar la situación de esta gente que en la ciudad de Buenaventura, está sufriendo las peores circunstancias que pueda sufrir un ser humano.

De verdad agradecer inmensamente la atención de los colegas, de los honorables Senadores y de igual manera pedir la colaboración del Gobierno y de todos mis colegas para esta situación tan difícil que afrontamos.

Refiriéndome al tema fundamental, el Proyecto que hoy estamos discutiendo, o el informe de conciliación, es un Proyecto que ha generado polémica, por la supuesta, o más bien por la autoría del doctor Teodolindo Avendaño, pero lo cual me parece que es injusto para un Municipio como el Municipio de Caicedonia en el Valle del Cauca, un Municipio Cafetero por excelencia y que hoy atraviesa una de las crisis más profundas de la historia.

Lo que se ha pretendido en el propósito de este Proyecto, es generar las condiciones para que la nación se asocie a unas obras que las requiere el Municipio y que consideramos tiene todo el derecho constitucional de acceder a ellas, por eso quiero pedirle a los honorables colegas, que apartándonos de cualquier suspicacia y de las preocupaciones que puedan tener frente al autor del proyecto, por la polémica que se generó en el Proyecto de Reforma Constitucional, en el cual se determinó la re-

elección Presidencial, nos acompañen, que es un apoyo importante para el Departamento del Valle del Cauca, y en especial para un Municipio como lo es Caicedonia en el Departamento del Valle del Cauca. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, no, es para preguntarle al doctor Juan Carlos Martínez, qué consideración ha tenido la Comisión en relación con las objeciones de inconstitucionalidad del señor Presidente de la República, porque no nos ha dicho nada si las objeciones del Presidente, tiene conformidad con el texto constitucional, con las interpretaciones que de esos textos constitucionales ha hecho la Corte Constitucional, etc., para saber si están fundadas o no, que es de lo que ha debido ocuparse la Comisión. Gracias Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Senador Juan Carlos Martínez, por favor responderle las inquietudes del Senador Avellaneda, con respecto a las objeciones que hizo el Presidente a este Proyecto de ley.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra:

Gracias Presidenta. Pido al Secretario que lea la Proposición y de igual manera consideramos que es un Proyecto ampliamente discutido, que el Presidente, obviamente basándose en la Constitución y la Ley, determinó que algunos artículos no deberían ser planteados en el Proyecto y con esa proposición con que termina el informe, queremos poner a consideración el Proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de objeciones.

Por Secretaría se da lectura al informe de objeciones para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo, al Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al Primer Centenario de su Fundación.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señora Presidenta. A ver, yo tengo entendido dos cosas fundamentales sobre este Proyecto de ley. La primera es que existen unas objeciones de inconstitucionalidad; porque el Congreso por iniciativa propia no puede decretar gastos, y me parece que ahí

es donde se basó la objeción Presidencial, no porque lo haya hecho Teodolindo, ni nosotros estamos prevenidos contra él, no.

A mí me parece que este Proyecto de ley es benéfico si se cambia la redacción del texto del artículo, en el sentido de autorizar al Gobierno Nacional, si es pertinente, incluir dentro de futuros presupuestos la ejecución de algunas obras en ese proceso de asociación, porque yo lo que no veo dentro del Proyecto de ley es, hacer un saludo a la bandera en un Municipio donde posteriormente la Corte Constitucional lo que va a decir es: el Proyecto de ley es inconstitucional y en consecuencia se debe archivar.

Yo le pediría al doctor Martínez, a mí me causa la misma impresión del Senador Avellaneda el tema, porque yo revisé particularmente el texto de las objeciones del Presidente de la República, y las objeciones tienen que ver directamente, porque efectivamente uno no puede desde el Congreso de la República decretar gastos, ni hacer leyes que no tengan el aval del Gobierno Nacional, y efectivamente esta Ley como tal, no tiene el aval del Gobierno Nacional para decretar un gasto, lo que sí podríamos y se lo hago a manera de sugerencia al doctor Martínez, para que usted saque el Proyecto adelante es: mirar un mecanismo a través del cual no se decreta el gasto como tal, para cumplir los 100 años del Centenario, sino autorizar al Gobierno y, posteriormente con base en esa autorización que da la Ley, ahí sí hablar con el Gobierno Nacional para que incluya los recursos necesarios, con el fin de ejecutar la obras que se consideren pertinentes.

Me parece que ese es un procedimiento que es lógico y que nos va a permitir a nosotros, yo particularmente estoy dispuesto a ayudar en eso, doctor Juan Carlos Martínez, en ese tipo de actividad; porque a mí ya se me presentó con un Proyecto de ley, precisamente en el Centenario de Sevilla, y como todo el recorrido me tocó hacerlo con ese Proyecto de ley, tanto en la Corte Constitucional, como con el Gobierno Nacional, por eso le digo que es mejor hacer este mismo recorrido con ese Proyecto de ley, para que no resulte después como un saludo a la bandera, que la Corte lo tumba y entonces nosotros simplemente digamos aquí como de una manera irresponsable, ha no, fue que la Corte nos lo tumbó, no.

Yo creo que nosotros sí podemos hacer algo por ese Municipio doctor Juan Carlos, yo lo invito a que revisemos un poquito los antecedentes, hagamos las cosas tal como son, porque rechazar las objeciones del Presidente, en las condiciones en que yo veo planteado el informe final, me parece que lo que estamos haciendo en un flaco servicio al Municipio, yo creo que sí podemos, porque usted está en la Comisión Cuarta, regresó al Congreso de la República, muy seguramente va a quedar en una de las Comisiones Económicas, yo aspiro también a quedar en la misma.

Yo creo que si hacemos unas objeciones o le damos una claridad supremamente específica, podemos incluir los recursos para que el Municipio de Caicedonia en su Centenario, pueda cumplir con ese propósito previa una autorización que nos da Ley, que eso es lo que hay que hacer.

Así es de que yo lo invitaría a que aplazáramos esta discusión, porque me parece, es decir, yo personalmente así como está no la voto, no la voto, porque me parece irresponsable de mi parte ir a asumir una posición que va en contra de la Constitución Nacional; pero si usted le da la vía que yo le estoy planteando, tenga la absoluta seguridad doctor Juan Carlos que yo lo estaré acompañando y estaré mirando a ver allá con los Alcaldes y con la parte regional, qué es lo que se requiere para que podamos hacer algo por esos municipios del norte del Valle, que usted sabe que Sevilla y Caicedonia, desde que le trazaron la carretera al Alambrado quedaron como el hijo que no conoce al papá, y entonces totalmente aislados, yo creo que eso hay que hacerlo y necesitamos metérsela toda para ayudar, pero ayudemos dentro de los parámetros que es.

Lo invito a que revisemos eso y aplacemos esta discusión doctor Juan Carlos, con la absoluta seguridad de que yo le puedo hacer aportes importantes, por la experiencia que ya tengo en el trámite de un Proyecto de similares condiciones. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra:

Muchas gracias señora Presidenta, de manera respetuosa acojo la sugerencia del doctor Luis Elmer Arenas y solicito a la Plenaria y a la Mesa Directiva, se aplace la discusión del Proyecto y, hagamos las revisiones pertinentes para sacar un texto que nos permita obtener los resultados que buscamos, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, sí, me parece que es la mejor solución la sugerida por el Senador Arenas, pero yo agregaría esto, yo pediría que se hiciera un estudio del artículo 7º de la Ley 819 que es una Ley Orgánica, que a la que se le debe cumplimiento que en el informe yo no encuentro cómo se desata ese nudo, que es parte de la esencia de la objeción del señor Presidente de la República en este proyecto de ley y, sobre todo creo que hay necesidad de que el proyecto hable del impacto fiscal a mediano plazo tal como lo ordena esa articulación 7ª de la Ley 819, gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Les sugiero muy respetuosamente que tanto el Senador Avellaneda, como el Senador Arenas hagan parte de esa comisión de conciliación, para que nos traigan una respuesta en la próxima sesión.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Luis Elmer Arenas Parra, integrantes de la Subcomisión, para estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación de las objeciones al Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 259

Aditiva a la Proposición número 255 y 256

Cítese al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor **Sabas Pretelt de la Vega**, para que:

Explique el alcance de las garantías promovidas por el Gobierno en los procesos electorales del 12 de marzo y 28 de mayo.

Informe al Congreso las medidas adoptadas en las instalaciones del DAS- Superintendencia de Vigilancia, Incofer y Finagro, ante los hechos que el Gobierno dio a conocer a la Opinión Pública Nacional.

Oscar Iván Zuluaga Escobar, Mauricio Pimiento Barrera, Luis Elmer Arenas Parra, Piedad Zuccardi de García, Alfonso Angarita Baracaldo, Mario Uribe Escobar, Carlos Holguín Sardi.

18-IV-2006

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Votación de proyectos de ley o de actos legislativos

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006

Doctores

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Senado de la República

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetados Presidentes:

Como miembros de la Comisión de Mediación al Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado número 187 de 2005 Cámara “por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004” y de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 161 de la Constitución Política y 166 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes, nos permitimos, por su conducto, someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el Informe de Mediación.

Luego de una amplia discusión, la Comisión consideró acoger, por corresponder a las expectativas de los cambios que se hacen necesarios al interior de la Fiscalía General de la Nación, el texto aprobado en su totalidad por la Plenaria del Senado.

En consecuencia nos permitimos anexar el Texto Conciliado.

Cordialmente,

Senadores de la República,

Héctor Helí Rojas Jiménez.

Ciro Ramírez Pinzón.

Representantes a la Cámara,

Zamir Silva Amín.

Jorge Homero Giraldo.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 194 DE 2005 SENADO, 187 DE 2005 CAMARA

por la cual se modifica parcialmente la Ley 938 de 2004.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El numeral 6 del artículo 17 de la Ley 938 de 2004 quedará así:

6. Asesorar y vigilar la legalidad de las actividades y procesos relativos a la contratación administrativa de la entidad, tanto en el nivel central como en el seccional.

Artículo 2°. El numeral 15 del artículo 24 de la Ley 938 de 2004 quedará así:

15. Resolver los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos expedidos por la Oficina de Personal o por los Directores Seccionales Administrativo y financieros relacionados con novedades, movimientos de personal, situaciones administrativas, nómina y prestaciones sociales, afiliación a las empresas prestadoras de salud, administradoras de pensiones y de riesgos profesionales y retiro del servicio.

Artículo 3°. El artículo 24 de la Ley 938 de 2004 tendrá un nuevo numeral que dirá así:

16. Las demás funciones que le sean asignadas por el Fiscal General y que guarden relación con la naturaleza de la dependencia.

Artículo 4°. Los numerales 7 y 19 del artículo 31 de la Ley 938 de 2004, quedarán así:

7. Dirigir y controlar las actividades y procesos relativos a la contratación administrativa de la entidad, del nivel central y del nivel seccional que sean de su competencia.

19. Resolver los recursos de apelación interpuestos en contra de los actos administrativos suscritos por los Directores Seccionales Administrativos y Financieros, excepto los relativos a temas de personal.

Artículo 5°. El numeral 9 del artículo 32 de la Ley 938 de 2004 quedará así:

9. Expedir los actos administrativos relacionados con las novedades, movimientos de personal, situaciones administrativas, nómina y prestaciones sociales, afiliación a las empresas prestadoras de salud, administradoras de pensiones y de riesgos profesionales y con el retiro del servicio de los servidores de la respectiva seccional, preparados por la Oficina Personal.

Artículo 6°. El artículo 32 de la Ley 938 de 2004 tendrá dos nuevos numerales del siguiente tenor:

10. Dirigir y controlar las actividades y procesos relativos a la contratación administrativa de la entidad del nivel seccional que sean de su competencia.

11. Las demás funciones que sean asignadas por el fiscal General, o el Director Nacional Administrativo y Financiero y que guarden relación con la naturaleza de la dependencia.

Artículo 7°. A partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, la Fiscalía General de la Nación tendrá la misma planta de personal vigente para el año 2005, adicionada con los cargos creados por la Ley 975 de 2005.

Suspéndase por el término de cinco (5) años, contados a partir de la promulgación de la presente ley la aplicación de los artículos 78, y los transitorios 1 y 2 de la Ley 938 de 2004.

Una vez vencido el término de suspensión previsto en el inciso anterior, la adecuación de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación se hará en forma gradual, de conformidad con las plantas previstas en el artículo transitorio 1° de la Ley 938 de 2004, hasta llegar a la planta contemplada en el artículo 78 de la misma ley.

Artículo 8°. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, durante la suspensión de los artículos 78 y transitorios 1 y 2 de la Ley 938 de 2004, la Fiscalía realizará una permanente evaluación de la implementación del sistema penal oral acusatorio con el objeto de definir la planta de personal requerida.

Artículo 9°. La presente ley tendrá vigencia a partir de su promulgación.

Cordialmente,

Honorables Senadores,

Héctor Helí Rojas Jiménez.

Ciro Ramírez Pinzón.

Honorables Representantes a la Cámara,

Zamir Silva Amín.

Jorge Homero Giraldo.

Aprobado: 18-IV-06

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe:

Proyecto de ley número 41 de 2004 Senado, 283 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 41 de 2004 Senado, 283 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., marzo 28 de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM

Presidenta Senado de la República

Doctor

JULIO GALLARDO

Presidente Cámara de Representantes

Ref: Informe de Mediación

De acuerdo con el encargo impartido por ustedes, nos permitimos poner a consideración de las plenarias del Senado y la Cámara el texto conciliado del Proyecto de ley número 41 de 2004 Senado 283 de 2005 Cámara, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Atentamente,

Samuel Moreno Rojas.

Senador.

Carlos Germán Navas Talero.

Representante a la Cámara.

Anexo: Lo anunciado

Aprobado: 18-IV-06

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 41 DE 2004 SENADO, 283 DE 2005 CAMARA

por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así:

Artículo 14. *Enseñanza obligatoria.* En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria

en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales;

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo;

c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;

d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación de los valores humanos y;

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Parágrafo 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo 2°. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos estatales a la Secretaría de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces para su financiación con cargo a la participación de los ingresos corrientes de la Nación destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Firmas ilegibles.

Aprobado

18-IV-06.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VII

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 05 de 2005 Senado, disposiciones por medio de las cuales se previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas para la prevención del consumo del tabaco y sus derivados en la población colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, *Flor Modesta Gnecco Arregocés.*

Palabras de la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:

Gracias Presidenta, este proyecto que tiene por nombre, disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo de tabaco y sus derivados, en la población colombiana, se había desarrollado y se había expuesto y estuvimos ya listos para votar antes de cerrar el período de sesiones anterior.

De manera que las consideraciones que vamos a hacer ahora a no ser que alguien tenga alguna pregunta adicional, tienen que ver con las modificaciones que se van a presentar en el día de hoy, en algunos de los artículos producto de las conversaciones y de las conciliaciones que han venido haciendo en este período desde que el Congreso indicó nuevas sesiones.

En la gaceta donde está proyectado el articulado, son 25 artículos, en realidad no hay modificaciones de fondo, son realmente modificaciones de forma y, yo tengo aquí una relación de los artículo que van a ser modificados y le solicitaría a la Plenaria que una vez exceptuados estos artículos, se pudieran votar en bloque los demás, estos artículos son: El artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 17, el artículo 21 y hay el artículo 10 y hay una parte de artículos nuevos, que entrarían a sustituir el 24 y el 25 y así las disposiciones finales, serían el 26 y el 27, sí señores está publicado en Gaceta.

La Presidencia manifiesta:

A ver un momentico la Senadora ponente ya terminó su exposición de la ponencia, dejemos que termine y después se le da la palabra a los honorables Senadores.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:

A ver estoy diciéndole a los compañeros, que estoy solicitando por haber sido ya estudiado este proyecto aquí, que exceptuemos unos artículos que sufrieron unas modificaciones de forma, que no están publicados por eso les estoy pidiendo que se exceptúen, y el resto del articulado se vote en bloque, eso es lo que estoy solicitándole a la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente es para solicitar también que se excluya de la votación en bloque, de los artículos 8° y 13 a los cuales tengo unas sugerencias. 8° y 13, además de los que usted ya señaló.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:

Listo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Era simplemente para solicitarle a la ponente, que si no hay objeciones por parte de los

parlamentarios, pues que ella nos dé una explicación sobre los artículos que ha modificado y, procedamos a la votación en bloque si no hay objeción de los parlamentarios aquí, porque yo veo que solamente el Senador Avellaneda, ha pedido la objeción de dos, usted es la que está objetando los artículos, entonces yo le diría: es una explicación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregoces:

No, es que no me parece honesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Por eso, denos una explicación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregoces:

Que no me parece honesto que existan modificaciones sobre los artículos que aparecen publicados en la Gaceta y que ustedes no las conozcan. Entonces a ver les cuento, en el artículo 2º lo que se modifica es el párrafo y se modifica, porque no se establecía con claridad quiénes eran los organismos competentes para hacer la revisión y el cumplimiento de las normas que se establecen aquí y quién era ese organismo que podía establecer esa sanción y ahí en el párrafo se hace la explicación diciendo que corresponde a la Policía Nacional y que en cada Código de Policía Municipal estará contemplado este tema.

En el artículo 3º.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

A ver, es que no hemos aprobado ni siquiera la proposición con que termina el informe de ponencia y, ya estamos haciendo el análisis del articulado, entonces señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregoces:

Disculpe Presidenta, es que tenía entendido, pero me están aquí haciendo la corrección, de que esa proposición se había aprobado al cierre de las sesiones pasadas pero el señor Secretario me está informando que no, entonces sometamos a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Flor Modesta Gnecco Arregocés.

Palabras de la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:

Entonces seguíamos en el artículo 3º, la modificación consiste en señalar taxativamente los Ministerios que tendrán a su cargo la vigilancia y el control de este proyecto de salud pública: que son el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación. en el artículo 17 se modificó el párrafo, se modifica el literal d) y se modifica el literal i), básicamente para establecer con muchísima más claridad de la que ya habíamos pues pensado que ya estaba, pero no en discusiones posteriores, se pensó que se debía aclarar más el tema, en lo que tiene que ver con la prohibición al consumo de tabaco y sus derivados en espacios públicos y privados, específicamente la delimitación de los espacios donde se va a prohibir fumar, la señalización que tiene que dar claramente establecido, que estos locales deben señalizar de manera adecuada.

El tema de la prohibición en los colegios, escuelas y ahí agregamos, que también debe prohibirse el fumar o el uso de cigarrillos o su publicidad en aquellos establecimiento donde se válida el bachillerato, porque la gente tiene la idea de que en los establecimientos donde se valida solamente van adultos, y a veces eso no es así, a veces también hay menores ahí, entonces se incluyó eso en el literal d), esa es la modificación del artículo 17.

Luego en el artículo 21 lo que hicimos fue unificar el monto de las sanciones, porque como estaba presentado el proyecto se hacía una diferenciación entre las sanciones para los distribuidores nacionales y los distribuidores extranjeros y, lo que hicimos fue unificar las sanciones y se unificaron por el monto mayor.

Los artículos nuevos tienen que ver con unos períodos de transición que se consideran importantes, sobre todo para el tema de la publicidad del tabaco es nocivo para la salud, en las cajetillas nuevas y que tiene que estar aumentadas a un 30% del tamaño, hay muchas empresas que ya tienen estas cajetillas en la calle, que su producción se hace con meses de anticipación y sería injusto que de un día para otro les dijéramos, recojan este producto, entonces se les va a dar un período de transición de 6 meses para que adecuen la nueva presentación a la ley.

En el caso de la modificación de los lugares donde se va a permitir fumar, para que adecuen la infraestructura del lugar y van a tener una transición de un año.

Esas eran básicamente las modificaciones que yo traía para el día de hoy, pero al llegar a la Plenaria encontré pues que había alguna discusión frente al tema de la publicidad, que es el artículo que está pidiendo que se exceptúe el doctor Avellaneda, que es el artículo 8º, ese es un tema que tiene que ver con publicidad, yo había exceptuado de ese capítulo del artículo 10 y quería decirles que la solicitud era que quitáramos todos los artículos que tenían que ver con publicidad, pero la redacción si uste-

des la miran, está enfocada directamente a la población de menores.

En el artículo 10, doctor Avellaneda, yo quisiera agregar y en eso sí quisiera pues que se prestara mucha atención y, es que ahí se pide que se prohíba la publicidad en todos los canales de televisión y radio, directa o indirecta a no ser que esos canales estén dirigidos solamente a la población adulta, pero en Colombia, eso lo puede uno hacer con los canales extranjeros que tienen canales especializados para niños, en donde no aparece publicidad de tabaco, pero nosotros en nuestro país tenemos canales de televisión, donde la programación es mixta para adultos y para menores; entonces yo consideré que era importante agregarle al artículo 10 lo siguiente: En el caso de los canales de televisión y/o emisoras radiales, con programación para adultos y menores será obligatorio reglamentar las franjas para menores y, la publicidad que en ella se pauté.

Nosotros en nuestro país tenemos una dificultad muy grande y, es que no hemos podido identificar cuál es la franja infantil en los canales de televisión, y cuál es la franja infantil en los programas radiales, si eso se logra establecer, si sabemos en qué horarios exactamente se va a mirar la franja infantil es más fácil que las personas que van a pautar publicidad de tabaco, sepan a qué atenerse y en qué franjas van a poder pautar sin dificultad, eso es básicamente la presentación que tenía para hacer y por eso solicitaba Presidenta que se me diera el espacio para pues explicar, no se si hay alguna pregunta y si podemos votar pues el articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, a ver doctora Flor, mis observaciones al artículo 8º están en el párrafo segundo, allí se está consignando una cláusula de salud en un 30%, revisando normas internacionales hay un máximo hasta de un 50%, y en tratándose del propósito loable de preservar la salud de los Colombianos, a mí me parece que deberíamos legislar al máximo, es decir que esa cláusula de salud contuviera hasta el 50% que es el máximo permitido en la legislación internacional.

Me parece que eso estaría con el propósito que a usted la ha inspirado que yo comparto casi toda la generalidad del proyecto, esa es mi primera solicitud de modificación.

Con respecto al artículo 13, va casi que en el mismo sentido, allí se plantea que la distancia de ubicación de vallas para publicidad de tabaco, sea a 100 metros, yo sugeriría, 100 metros no es nada como diría el tango, me parece que esas vallas deberían quedar a 500 metros para que no vayan a causar un efecto negativo dentro de la población que se quiere proteger.

Entonces esa es mi sugerencia, porque la verdad 100 metros no está cumpliendo el efecto deseado por el espíritu de la norma que usted ha querido construir.

La tercera observación está en relación con el artículo 17, en el artículo 17 se está permitiendo dice: Sin perjuicio de lo establecido en otros ordenamientos, prohíbase el consumo de productos de tabaco en los lugares señalados en el presente artículo, con excepción de las áreas de fumadores indicadas en el párrafo final, se plantea entidades públicas y privadas del sector de salud como hospitales, museos y bibliotecas es la b) a mí me parece que ahí, los centros de salud no deben ser objeto de excepción ni las bibliotecas, ni los museos deben ser objetos de excepción.

Entonces yo solicitaría que se eliminaran como excepciones los literales a) y b), porque es un contrasentido decir que la norma está enviando un mensaje de que el tabaco es malo para la salud y, en los centros de salud se esté permitiendo aunque sea en áreas restringidas, me parece que ese es un mensaje pésimo y lo mismo en las bibliotecas y en los museos.

Respecto del literal d), me parece que deberíamos extender la prohibición también a las universidades, además de lo que usted ya planteó Senadora, de aquellos lugares donde se valide el bachillerato, ahí también va a haber adultos, en las universidades, me parece que también deberíamos establecer esa prohibición en el literal d), esas son todas mis observaciones Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Flor Gnecco, por qué no aprobamos en bloque los artículos que no tienen discusión y, después dejamos los que se están pidiendo que se exceptúen, si usted dice cuáles son los que se van a exceptuar.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregoces:

No tenemos ningún inconveniente con las modificaciones que usted está presentando, pienso que no modifican la esencia del artículo 17, entonces lo podemos aprobar así, pienso que los únicos artículos o el único artículo, que yo creo que podría de pronto tener inconveniente Senador Sánchez ¿sería el artículo 8° y el 9°?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

A ver, yo quiero llamar la atención del honorable Senado una vez más, es que se está minimizando la importancia y la incidencia de este proyecto, importancia desde el punto de vista de salud, pero incidencia desde el punto de vista económico y social, eso no se trata simplemente honorables Senadores de prohibir el consumo, o no consumo o del cigarrillo, esto tiene unas incidencias mucho más profundas.

Honorables Senadores, mi cuestionamiento implica desde el punto del artículo 8° hasta el 11 que trata de la publicidad, ya en pasadas ocasiones hablé que eso corresponde a la Comisión Sexta, pero mirémoslo aquí desde el punto de vista de la incidencia socioeconómi-

ca, ese es nuestro punto, si no podemos seguir adelante, yo voy a comenzar por solicitarle a la Senadora Flor es que esos 4 artículos, por qué no los dejamos y los concertamos, porque permítame el Senado de la República explicar qué es lo que sucede.

Mientras nosotros el Gobierno Nacional, el País está peleando, ha peleado frente al TLC, un cupo para exportar tabaco, nosotros aquí estamos acabando con la empresa, primera inconsistencia, quiero recordarles que a raíz del TLC, se dio un cupo al País de 4.000 toneladas para exportar, que no son las 4.000, es la incidencia que implica para el agricultor, aquí estamos hablando de unas personas, una inmensa cantidad de gente que vive de la agricultura, de la cosecha de cultivo del tabaco, eso es inmensamente grande, cada hectárea representa 250 jornales y estamos hablando de cualquier cantidad de ciento a 120.000 empleos.

Entonces yo preguntaría si no hay publicidad para que se venda el producto, pues no hay consumo y no hay demanda indiscutiblemente y si no hay demanda pues no hay cultivos tampoco, si no hay producción; entonces estamos jugando en contravía. Por esa razón yo quería hacer claridad sobre esto, nadie puede negar el efecto nocivo del cigarrillo indiscutiblemente, ni nadie lo va a defender no, lo que queremos y tengo entendido que es el espíritu de la autora del proyecto y de la ponente, es que se limite como tiene que limitarse, que la publicidad del tabaco llegue a la franja de los niños y de los jóvenes.

Por esa razón yo creo que de los artículos 8° al 11, podemos armonizarlos, de tal manera que no vaya a los extremos; porque el extremo es perjudicar a más de 40 o 50.000 mil agricultores en el país, que viven de la cosecha del tabaco, entonces por esa razón si la Ponente lo quiere conveniente y la Presidencia, entonces dejemos los 4 artículos y los concertamos, ese es mi punto de vista.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregoces:

Presidenta quiero hacer una aclaración aquí, este Proyecto se suspendió a finales de las sesiones pasadas, cuando llegamos a este período el proyecto fue anunciado y yo pedí una prórroga, y la pedí para poder escuchar a toda la gente que tenía inquietudes sobre el proyecto, el proyecto se tuvo aplazado desde que entramos hasta la fecha, hablamos con la gente que tenía inquietudes sobre el Proyecto, nunca nadie vino a mi oficina ni a la oficina de la señora Dilián, ni a ninguno de los otros Ponentes; porque hubiéramos tenido noticias, a decirnos que había inconveniente con los 4 artículos, que tienen el tema de publicidad específicamente.

Hoy el Senador Sánchez dice que tenemos que volver a aplazar el proyecto porque hay que concertar 4 artículos, cuánto tiempo más vamos a esperar, para darle trámite a este Proyecto que ya lo hemos aplazado y que hemos tenido todos los espacios abiertos, para escu-

char a todas las personas que han querido dar su opinión.

Entonces a mí no me parece yo solicito, que si usted quiere exceptuemos los artículos y, que los artículos terminen votándose aquí al criterio que los Senadores consideren que se deben de votar; pero definitivamente no me voy a someter a que cada vez que el Proyecto tiene que votarse en la Plenaria del Senado, aparece alguien diciendo que no se puede votar o que es que hay que concertar, tuvimos todo este tiempo para dar esa oportunidad y hoy antes de la sesión o en medio de la sesión resulta que tenemos volver a dar otro tiempo para poder concertar.

A mí me gustaría que en esto fueran claros y que las personas que definitivamente no están interesadas en el Proyecto pues no lo voten y ya.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señora Presidenta y honorables Senadores justamente hoy escuché un debate televisado en la Comisión Quinta de la cual forma parte el Senador Jaramillo, y el hizo referencia a la forma como cambia la opinión anotaciones que hace la honorable Senadora Ponente, él luchó denodadamente con un proyecto relacionado con el tabaco, inicialmente la Comisión lo aplaudió contaba él, y después no consiguió los votos, si aquí no hay un acuerdo con respecto a ese proyecto que es muy delicado y ya le plantearon las primeras observaciones que son de un gran fondo económico.

Es inútil, es estéril el trabajo que se está haciendo ahora porque aquí no hay quórum decisorio, entonces basta con que haya que someter a votación un artículo, para que todo este esfuerzo suyo se frustre, hay que ser pragmáticos y aquí sin quórum no podemos entrar a decidir sobre una materia tan controversial. Es lo que quiero anotar señora Presidenta y son las 9 y media no tengo ningún afán, nadie me espera en la casa, ni nadie me despiden pero quiero hacer esa anotación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias Presidenta, no, yo en primer lugar celebro la importancia y la seriedad del Proyecto, puede registrarse claramente el esfuerzo de los Ponentes me parece que es un trabajo muy serio, otros países hace muchos años adoptaron Legislación y políticas públicas como estas, y se demostró claramente como cuando así se actúa se puede limitar el consumo del cigarrillo, del licor, ojalá se hiciera con la misma voluntad política frente al consumo de la droga en otros países y, estaría claramente demostrado que es posible frenar este tipo de riesgo contra la Salud Pública.

De manera que yo los invitaría que salvo las propuestas que se hagan pues bien vale la pena que aprobemos esta iniciativa, simplemente una referencia de un pincelazo para que quede

este trabajo, con todo el rigor que se nota en el artículo 8°, Flor cuando se habla se prohíbe utilizar como modelo a cualquier persona menor, o aparente ser menor a 25 años de edad, seguramente lo que han querido decir es que aparente ser menor, pero no encuentro esa diferencia entre la edad de la mujer, la edad de la mujer si es de 25 o algo pues, para efecto de la publicidad.

No sé tampoco qué se quiere decir con prohibir sugerir que fumar contribuye al éxito atlético, o al éxito sexual, de manera que les dejo esa simple reflexión para que le haga los ajustes pertinentes.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregoces:

Sí él tiene razón, porque en realidad cuando uno lo lee parecería arbitrario el número 25, igual podría ser una persona de 30, que no pareciera de 30 es una edad o en un número que podría parecer arbitrario y que además no le quita ni le pone a la esencia del artículo y que podría eliminarse.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Que los Senadores que me anticiparon en el uso de la palabra, han hecho apuntes valiosos y observaciones que la Ponente ha comenzado a admitir, susceptible de ser cambiado para mejorar la norma y, por supuesto el relacionado con el Senador Avellaneda que lo comparto y que es la preocupación que tenía sobre el artículo 11, quedaría subsanado si la Senadora Ponente admite y acepta que estas vallas se ubiquen, a 500 o más metros de los lugares donde hayan instituciones educativas y de menores, que era una de las observaciones que quería hacerles.

Con respecto al artículo 16, me parece que ese párrafo en los términos en que está redactado, soslaya o le resta eficacia a la prohibición de consumir tabaco y sus derivados en los espacios públicos y privados, el artículo 17 quien contemple la prohibición para consumir tabacos en los lugares públicos y privados, de alguna manera ese párrafo así como está redactado autorizando, el establecimiento de zonas para fumadores, habilita o niega la eficacia jurídica de la prohibición, yo creo que esos espacios hay que delimitarlos con mayores actitud precisarlos; porque es que dejarle al propietario o a quienes controlan estos lugares cerrados, de afluencia masiva de gente la libertad de disponer qué áreas son, las áreas de los fumadores o no, es de alguna manera entregarle una libertad que pudiera terminar con que los lugares cerrados, públicos y privados, terminen siendo zonas para fumadores.

De tal manera que uno encuentra por ejemplo en la Legislación Española que estas áreas destinadas a los fumadores, en los lugares de gran afluencia de público, están delimitadas en su tamaño y precisadas en su ubicación, de tal manera que no terminen afectando al público; porque la idea es preservar y proteger el Me-

dio Ambiente, todos sabemos porque ha sido aprobado científicamente que el consumo del tabaco termina afectando a los no fumadores tanto o con mayor gravedad, que aquellos que lo consumen.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregoces:

Sí Senador, pero yo quiero recordarle que cuando estaba haciendo la explicación de las modificaciones, que venían acá dije que el Párrafo del artículo 17 estaba modificado y que estaba modificado en su redacción, es precisamente en la duda que usted tiene en el espacio, en el renglón donde usted está hablando de espacios delimitados, nosotros modificamos la redacción, para que quedaran las entidades mencionadas en los literales tales del presente artículo, destinarán una o más áreas para fumadores, siempre y cuando tales áreas sean espacios señalados y demarcados.

Para quitarles la palabra delimitados porque el término delimitado, da o se presta la interpretación que puede ser una área cerrada, dentro de un espacio más grande, sino darle al dueño del local la posibilidad de utilizar un área siempre que esté señalada y demarcada como área de fumadores, ahí no se puede o se podrá fumar o no en el resto del local.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Las observaciones hechas por la Senadora Ponente, pero terminaba, pensaba terminar mi intervención solicitándole muy respetuosamente, que considerara excluir de esta facultad el literal d), a mí me parece que los lugares dedicados a la cultura, al estudio, los centros educativos, allí la prohibición no debiera tener limitación alguna, en los lugares cerrados dedicados al estudio, a la cultura, y a la educación la prohibición debiera ser sin limitación alguna, es decir que se excluyera dentro de las exceptuadas para que pudieran establecer áreas de fumadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilián Francisca Toro Torres:

Gracias Presidenta, a ver así como lo han expresado mis colegas este es un Proyecto de ley muy importante, en el cual Colombia, ha sido, pienso, que el único país que no ha entrado en esta Legislación, hubo un acuerdo con la Organización Mundial de la Salud en donde todos los países firmaron ese acuerdo, excepto Colombia este proyecto de ley está basado en algunas cosas, pero basado, pero se ha basado muchísimo en lo que tiene que ver con ese acuerdo mundial que se hizo para la prohibición del tabaco, pero no solamente estamos hablando de prohibición del tabaco.

Me parece que si la gente, no sé si mis compañeros si no lo han visto, estamos hablando solamente de la prohibición del tabaco en menores de edad, nosotros no estamos diciéndole a los adultos que ya tienen su formación de su personalidad y ya ver a un adulto si quiere fu-

mar y si quiere dañarse el pulmón y si quiere morir por cáncer de pulmón, pues es adulto y ya formo su personalidad y ya es capaz de decidir qué es lo que quiere con su vida, pero un muchacho joven, un menor de edad, un menor de 18 años, está en la formación de su personalidad, cuando ve a un adulto fumando, cuando ve en la publicidad a un personaje famoso fumando, pues ese es su modelo y ellos en su formación pues van a decir no pues podemos fumar por que eso está permitido y por que es muy bueno.

Lo que nosotros no queremos es que se incite a que los menores de edad empiecen a fumar, para que en el futuro no haya problemas de salud, los adultos podrán fumar y yo creo que si los adultos fuman, miren en todo el mundo se ha hecho la prohibición y no podemos decir que se acabaron las tabacaleras, ni se acabo el empleo pues en las tabacaleras porque la publicidad del cigarrillo se disminuyó, eso no lo hemos visto en ningún país del mundo, usted va a Estados Unidos y en Estados Unidos está prohibido casi en todas partes fumar, y ellos van y se buscan su manera y van donde tienen que fumar y fuman y consumen los adultos. La responsabilidad nuestra es con los menores para que en el futuro no lo hagan.

Eso es como la esencia del proyecto, aquí nosotros no estamos prohibiendo absolutamente que se fume y, que entonces que se acaben con todas las tabacaleras, sino que lo que estamos queriendo es que precisamente en la parte educativa y en la responsabilidad que tenemos nosotros, no se le incite a ellos a fumar, eso primero que todo.

Segundo no solamente estamos prohibiéndole el proyecto, sino que también estamos previniendo, estamos haciendo promoción y prevención como una política pública Estatal, entre el Ministerio de Salud, de Protección Social y el Ministerio de Educación, haya una política pública para que los efectos nocivos del cigarrillo, se los den a conocer desde las escuelas, desde los colegios a los niños y a los jóvenes, para que en el futuro pues no haya ese consumo de cigarrillo y podamos tener las muertes que estamos teniendo hoy, que óigase bien, estamos teniendo más muertes por efectos del cigarrillo que por accidentes de tránsito y eso nadie lo mira,

Yo creo que este es un proyecto básicamente que va a mejorar la salud de todos los colombianos, se está haciendo en otros países y yo creo que podemos por supuesto, yo no estoy cerrada a que no podamos conciliar algunas cosas, pero nosotros no podemos llegar a decir de que es que no vamos a prohibirlo en la publicidad, por que entonces ahí está el efecto, el efecto está en la publicidad, si nosotros le quitamos la publicidad a este proyecto no tiene ningún efecto, entonces mejor no lo presentemos.

Esa es una aclaración que quiero hacerle a mis colegas y que por supuesto estamos abiertos a mejorar alguna cosa, pero que no vaya a ser en detrimento, a que el proyecto requiera o

tenga la importancia que debe tener para poder evitar de que haya problemas de salud en el futuro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Muchas gracias Presidenta, cosa que le agradezco, toda la tarde rogándole el uso de la palabra y voy aprovecharlo para dos cosas, primero la constancia y segundo apoyar a la Senadora Gnecco es importante y una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, una cosa es el cupito que logró Colombia para exportación de tabaco, eso es una cosa muy diferente, a lo que ustedes están trabajando que me parece importantísimo, proteger a nuestra niñez, a nuestra juventud y es que la franja debe ser incluso más restringida, la franja nocturna que es netamente de adultos, se les debe dar la publicidad al tabaco, pero en el resto de franjas yo pienso que eso no es negociable, eso no es transigible y se debe prohibir.

Los sitios educativos o que tengan que ver con la juventud o con la niñez totalmente prohibido el manejo de cualquier información, ¿qué hacen otros países? En aeropuertos, sitios muy grandes como aeropuertos o centros comerciales, tienen disposiciones de sitios especiales para consumir el tabaco, pero en los demás sitios es imposible, porque igual un sitio pequeño, cerrado donde se le diga bueno en esta esquina, ustedes pueden fumar, pues terminan los no consumidores de tabaco haciéndolo, entonces no sirve y se necesitan especificaciones, que solamente se cumplen en sitios muy grandes como sabemos aeropuertos o centros comerciales de resto la prohibición sí debe ser clara.

Esto no va en contra del tema empresarial, que es totalmente diferente, no porque vamos a vender tabaco, entonces todos nos tenemos que volver fumadores y el tema del cupo del tabaco en el tratado internacional con Estados Unidos es para exportar, pero aquí nosotros tenemos que proteger la juventud, me parece muy bien, importante que lo sigan haciendo y no, hay cosas que no deben ser conciliables, por eso reafirmo y reitero que la franja nocturna se le deje para la publicidad, de resto hay que apoyar la juventud, la salud y todas estas cosas.

La segunda parte en el tema de la constancia que lo voy a hacer en este momento, por que sé que no.

La Presidenta interviene para un punto de orden.

No, no, me muero de la pena Senadora Moreno Piraquive, estamos en la discusión de un proyecto, usted no puede dejar una constancia de otro tema totalmente distinto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Bueno señora Presidenta, entonces voy a dejar la constancia, que usted no me ha querido dar la palabra en toda la tarde, bueno Senadora ¿pero aquí qué hacen los otros Senadores? Piden una moción de orden y con el cuento de la moción de orden dejan proposiciones y uno respetando, respetando el reglamento, ustedes abusan de la disciplina que uno quiere llevar en el Senado, entonces hay que tomar la forma grosera como lo hacen otros Senadores, irrespetando el reglamento para poder hablar acá, si eso es así señora Presidenta, pues entonces mejor no hablemos y se sigue en esta selva haciendo todo a las patadas como se ha acostumbrado a hacer.

Entonces se obliga a que se haga un comportamiento indecoroso por parte de los Senadores, por que se pide ajustándose al Reglamento la palabra y ustedes la conceden por otra vía, por la vía de la moción de orden o por cualquier ocurrencia de un Congresista.

La Presidenta interviene para un punto de orden.

Estamos en la discusión de un proyecto Senadora, estamos en el articulado, me muero de la pena pero no puede dejar una constancia en la mitad de un proyecto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Bueno Senadora yo sé que usted no me va a dar la palabra, esta bien, esperamos que al final de la sesión el señor Secretario lea la constancia, por que yo me retiro, no, uno no puede soportar los atropellos de la Mesa Directiva.

La Presidenta interviene para un punto de orden.

No hay atropellos de ninguna clase.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive deja la siguiente constancia:

Quiero dejar constancia de los serios problemas ambientales que traerá el parque de reciclaje en la UPZ “Bolivia”. Alrededor de 3000 habitantes del sector el pasado domingo 2 de abril, salieron a manifestar su inconformismo con la política distrital de residuos sólidos, en particular, por la ubicación del primer parque de reciclaje que entrará a funcionar en el presente año, toda vez, que fue localizada en un predio destinado a una Parque Distrital Metropolitano de protección ecológica, contiguo a varias urbanizaciones con usos del suelo destinados específicamente a conservación arquitectónica residencial.

Los habitantes de “Bolivia” manifiestan que el proyecto es importante para Bogotá, pero debe estar ubicado en una zona industrial o empresarial, porque un parque de reciclaje comprende varias actividades que superan los impactos de los tradicionales centros de acopio y transformación.

Aunque los estudios de operación y el diseño arquitectónico del lugar fueron desarrolla-

dos por expertos, no fue considerado que los efectos del reciclaje alteran los usos residenciales, por ejemplo, la modificación del paisaje; emisión de ruidos por el transporte de los residuos y la maquinaria (recordemos cuando oímos el camión de la “basura”), la emisión de olores; la proliferación de los vectores, etc.

También hay inconformismo porque la Administración empezó la sociabilización del proyecto una vez fue aprobado, es decir no consultó con anticipación la propuesta con los habitantes del sector, desconociendo que hay personas aptas para aportar su experiencia; por ejemplo, se plantea el tratamiento de los residuos en seco para evitar la contaminación por humedad; y que el transporte sea en camiones de aseo. Pero un parque de reciclaje supera esas técnicas porque las edificaciones para el aprovechamiento de los residuos deben por norma nacional, contar con drenajes, recolección de lixiviados (líquidos permeados), acceso a los servicios públicos, a fuentes propias de agua y tener vías de acceso acordes al continuo paso de los transportes, como lo expresan los habitantes del sector.

Con este panorama nos preguntamos: ¿Cómo se dará la inclusión de todos los grupos sociales interesados en esta actividad, como las asociaciones de reciclaje, los recicladores independientes, los pequeños propietarios de bodegas de reciclaje, las empresas solidarias de reciclaje?

De allí que llamamos la atención al Alcalde Garzón, también en la formulación de los Planes Maestros los cuales han tenido poca participación por parte de ciudadanía, en especial el Plan Maestro de Movilidad que afecta directamente a los pequeños transportadores, el Plan Maestro de Culto, que restringe la libertad de culto, y el Plan maestro de Abastecimiento que piensa dejar en manos de las grandes superficies la cadena de comercialización de los Alimentos.

De los honorables Senadores,

Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Palabras del honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Gracias señora Presidenta, la verdad es que este es un tema como lo decía el Senador Álvaro Sánchez, que reviste una gran importancia, yo quiero llamar la atención a los compañeros del Senado, a los pocos que estamos acá hoy en el recinto, que creo que estaremos llegando a unos 30 y que el tema del cigarrillo, del tabaquismo y del control del tabaco es un tema muy amplio, que hay que mirar en profundidad.

Yo particularmente señora Presidenta soy autor de dos proyectos de ley para el control del consumo del cigarrillo a través del control

de la publicidad, uno de ellos fue archivado en la Comisión Sexta hace dos años y el otro está en trámite, y así como este proyecto está en trámite señora Presidenta y honorables Senadores, quiero comentarles que hay en este momento en el Congreso de la República 8 proyectos iguales en trámite, iguales o similares, el uno aborda con mayor profundidad el tema de la protección a la salud del menor, el otro aborda con mayor objetividad el control de la publicidad, el otro aborda con mayor sentido estricto las prohibiciones de los fumadores y de los sitios de fumadores, y todos estos proyectos tratan apenas una parte del problema del consumo del cigarrillo y el control del mismo.

Yo soy médico como lo he dicho, no soy fumador y, por lo tanto estoy plenamente de acuerdo con que se debe hacer un control del consumo del cigarrillo y específicamente en lo atinente al bombardeo del mismo, hacia lo que es la juventud y la adolescencia, pero no creo que sea el procedimiento correcto, no creo que haya un suficiente debate de información sobre todo este problema del consumo del cigarrillo y la forma de controlarlo en Colombia en este momento.

Hay 7 proyectos más, uno de ellos presentado por el Gobierno Nacional, hay un proyecto en la Cámara para segundo debate, que fue archivado, aplazada su discusión el día de hoy, hay un convenio marco para el control del cigarrillo hecho en Ginebra y firmado por más de 120 países que tienen una serie de razones científicas, reales, razones sólidas, sobre las cuales se debe legislar para controlar los diferentes aspectos del consumo, el aspecto fiscal, el aspecto de la salud, el aspecto financiero, el aspecto de la publicidad y estos aspectos no son presentados en ninguno de los proyectos.

Nosotros hemos, desde hace mucho propuesto, que se haga un debate, que se haga un foro, la Senadora Ponente, la doctora Flor Gnecco dice que se escuchó a todos los interesados en estos días, le verdad que la mayoría de los Congresistas estábamos en campaña política, pero por lo menos jamás se hizo un foro donde se miren y donde se escuchen todas las propuestas, jamás se hizo un foro y no se ha presentado un proyecto integral, que realmente recoja lo que dice el convenio marco.

Lo que yo quiero llamar la atención, señora Presidenta, es que me parece que es este el momento para llamarle la atención al Congreso de la República para que hagamos de verdad un proyecto de ley, o una ley marco del control del cigarrillo, una ley que no deje todo a medias como lo está dejando cada uno de los proyectos, aquí se requiere en Colombia es un proyecto, que reglamente el cigarrillo en toda su extensión en el consumo, en la prevención, en las campañas de información a los niños y a los adolescentes, que reglamente realmente la publicidad de una forma científica, como lo han especificado los científicos, perdónese me la redundancia, que han trabajado en la OMS y en la OPS.

El problema del control de la publicidad es muy diferente al que se está planteando en este proyecto y, su efectividad también es muy diferente a la que se está planteando en el mismo, pero debemos llamar la atención al Gobierno Nacional para que fije una posición clara.

Hay una verdadera contradicción honorable Senadora Flor Gnecco, entre la posición del Ministro de Agricultura y la del Ministro de Hacienda, entre la posición del Ministro de Comercio y la Ministra de Relaciones Exteriores, entre la posición del Ministro de Salud o de la Protección Social y los demás Ministros.

Yo creo y le llamo la atención a los Senadores reiterando que no debe haber aquí más de 28 ó 25 Senadores, que es el momento para que tomemos conjuntamente con la Cámara de Representantes, con el Senado de la República, con el Gobierno Nacional y elaboremos un real proyecto de ley, que determine una ley marco para el control y el reglamento del cigarrillo, de todo lo que tiene que ver en todos sus aspectos y no lo dejemos en 7 proyecticos, que el uno empuja al otro y el uno contradice al otro y terminamos haciendo una legislación ineficaz.

Yo aplaudo y estoy de acuerdo con la Senadora Dilián Toro y la Senadora Flor Gnecco en el objetivo que se busca sobre todo de evitar repito, que se aumente el consumo de cigarrillo al nivel de la niñez y de los adolescentes, pero yo sí quiero o quisiera, porque he sido permanente impulsor de todo este tema del control al cigarrillo, que se haga una reevaluación.

Yo le solicitaría a la autora y a la ponente de este proyecto, porque repito son 7 los que están cursando de dos de ellos, yo soy autor de uno y ponente de dos en la Comisión Sexta, conjuntamente con el Senador Álvaro Sánchez, hay 8 proyectos más y que nos dedicáramos los que estamos interesados en el tema a elaborar un real proyecto marco, con una posición clara del Gobierno Nacional, con una posición clara del Gobierno Nacional frente al Convenio Marco para el control del tabaco, acuerdo de Ginebra y una posición clara del Gobierno Nacional frente al mismo TLC, en cuanto a la comercialización, exportación del cigarrillo y en cuanto también en posición clara del Gobierno Nacional a lo que es la reglamentación del tabaquismo y sus consecuencias en el país.

De no hacerlo así, estamos simplemente satisfaciendo de pronto algún tipo de interés específico o vanaglorias personales, y estaríamos dejando pasar una excelente oportunidad, porque hay una gran, como diría yo, hay un gran interés en el Senado de la República, para que se reglamente, porque Colombia también, como lo dijo la Senadora Dilián Toro, es de los pocos países que en América Latina no tienen ningún tipo de reglamentación legal sobre el consumo del cigarrillo, flaco favor le haríamos a la juventud que queremos defender, a los niños que queremos proteger, flaco favor le haríamos aprobando a las carreras un proyecto de este tipo, donde no se han analizado de ninguna manera todas sus aristas, las aristas

en publicidad, las aristas en salud, las aristas financieras, las aristas fiscales y muchas otras cosas que más adelante pueden entorpecer y echar por tierra este tipo de proyectos.

Yo le sugiero entonces, y repito mi sugerencia a la autora y a la ponente, para que con un gesto de lógica, de entendimiento pudiéramos, para más adelante avanzar, es más acumular si fuera posible desde el punto de vista legal o legislativo, en un solo Proyecto de Ley Marco, todo lo que tiene que ver con la reglamentación del cigarrillo y hagamos en Colombia realmente un proyecto que valga la pena, de no ser así, por lo menos pediríamos que si se puede dar la votación, que no creo que se pueda dar la votación, repito, si se pudiera dar la votación que excluyéramos los artículos, no del 8° al 11, sino del 8° al artículo 15, porque está completamente desfasado el tema de la publicidad con lo que recomienda la OMS y la OPS, que decían ustedes seguir su sugerencia.

Dejo por ahora esas dos propuestas que no son proposiciones formales, si me toca hacer alguna proposición formal en este tipo, pues la haré por escrito rápidamente, pero quiero solicitarle a la autora y a la ponente que tomen en cuenta esas consideraciones, y que ojalá Presidenta, con su venia podamos de verdad hacer un acuerdo entre todos y, proceder hacer el día de mañana un proyecto de ley, que realmente le sirva al país y que realmente logre los objetivos que estamos buscando.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

A ver Senador Luna, yo creo que el debate se ha dado, el proyecto se ha estudiado con mucha responsabilidad, tanto la ponente como la autora han estado muy pendientes de este ponente, se han dado los debates del caso.

Yo creo que nosotros debemos avanzar, lo que yo les voy a proponer, ahora que escuchemos a dos personas más que vayan a hablar, que son el Senador Pimiento y el Senador Builes es crear una Comisión Accidental para que los artículos 8°, 9°, 10 y 11 que tienen que ver con la publicidad, se llegue a una concertación entre ustedes y para mañana aprobamos en bloque los artículos que no tienen discusión y si ustedes llegan a una concertación mañana, se aprueba todo el proyecto, pero ya a estas alturas, Senador Luna, yo creo que el esfuerzo que han hecho tanto la ponente como la Comisión, como la Senadora autora de este proyecto, pues ha sido un trabajo responsable y a estas alturas, ya nosotros no podemos decir que ya el proyecto no sirve si ha estado en debate con mucha responsabilidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Flor Gnecco Arregoces:

Senador Luna, yo quería aclararle una cosa antes, yo conozco el Proyecto 235 de Cámara del Representante Jaime Amín, que ya perdió vigencia, se va a hundir no tiene vida y además él habló con nosotros y concertamos su contenido con este de acá, y los otros ni siquiera

tienen ponencia para primer debate, que son los que podrían acumularse, están creo que en la misma Comisión, a excepción del proyecto que está manejando el doctor Enrique Gómez Hurtado, que entre otras cosas tendría que él buscarse la firma del Convenio Marco, que ya existe, para que lo firme el Ministro de Agricultura y el Ministro de la Protección Social y así poder validar este Convenio Marco a través de la Comisión Segunda, de resto los otros proyectos no tienen, no tienen ni siquiera ponencia de primer debate, podrían acumularse, son sujetos de acumulación, pero creo que este proyecto que esta en segundo debate en la Plenaria del Senado no estaría sujeto a esa posibilidad, la otra posibilidad para que eso se dé, es que la señora autora del proyecto retire su proyecto y se involucre en la elaboración de una ley marco del control del tabaquismo en Colombia, y yo le desearía pues muy buena suerte ya que afortunadamente yo no voy a estar aquí, para cuando eso quiera tener su trámite y le digo que le deseo muy buena suerte porque así pasó con la dichosísima reforma de la Ley 100.

La reforma de la Ley 100 aquí se presentaban proyectos, proyecticos, proyectos, proyecticos, alguien dijo, que no quisiéramos una reforma de fondo que se acumularan los 14 proyectos que habían en ese momento se acumularon los 14 proyectos, pasó por la Comisión Séptima, pasó por la Plenaria del Senado con mucho trabajo, con muchísima dificultad, lo mismo que el proyecto de recurso humano en salud que usted conoce y en este momento ambos proyectos que están con la idea de ser leyes marco para reglamentar situaciones en nuestro país, están prácticamente hundidos porque en la Cámara no les dieron trámite.

Yo la verdad es que preferiría si la señora autora del proyecto, lo decide es que tome la decisión o lo retira y espera y hacen el gran proyecto marco del control de tabaquismo y les deseo muy buena suerte o que nos sometamos cuando haya quórum y que pongan el proyecto en un horario donde haya quórum y no nos dejen para última hora de la sesión Plenaria del Senado y yo me someto a la votación de artículo por artículo aquí en la Plenaria del Senado y esa es la posición de la ponente.

Entonces señora Presidenta, yo sí le rogaría el favor de que si es para mañana por favor incluyan la votación de este proyecto para mañana en un horario que haya quórum, que no nos dejen de últimos y, me someto a la votación artículo por artículo y si el proyecto se va a hundir que se hunda con los votos de la Plenaria del Senado artículo por artículo y que no se hunda de esta manera como se quiere hundir este proyecto aquí en la Plenaria del Senado.

La Presidenta manifiesta:

A ver Senadora Flor, yo he dicho que para mí el proyecto es importante.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Flor Gnecco Arregoces:

Es que no lo estoy diciendo por usted.

La Presidente interviene para un punto de orden:

O sea, no lo hemos dejado para el último punto del Orden del Día ni mucho menos, mañana vamos a tener sesión Plenaria se va a discutir el proyecto la Comisión Accidental queda conformada.

Entonces mañana lo primero que vamos a hacer es los artículos que no han tenido ningún problema y los 5 artículos de publicidad por favor en su oficina o si quiere en la oficina de la Presidencia del Congreso hagan una reunión en la sala de protocolo y tratan de concertar esos artículos para someterlos a votación, si no hay concertación, se vota artículo por artículo y lo ponemos en el primer punto del Orden del Día, yo no tengo ningún problema en hacer eso.

La Presidencia designa a los honorables Senadores José Ramiro Luna Conde, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, José Alvaro Sánchez Ortega, Dilián Francisca Toro Torres, Flor M. Gnecco Arregoces y Mauricio Pimiento Barrera, para que se reúnan y lleguen a un acuerdo sobre el articulado del proyecto en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Palabras del honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Presidenta, simplemente ha, una moción entonces de orden Presidenta. Es que yo, yo propuse primero agradecerle enormemente haberme tenido en cuenta en esa comisión.

Segundo, yo propongo que si vamos a revisar y bueno no hay ningún problema lo importante es salir adelante con cosas buenas, quería del artículo 8° al 14 Presidenta, no al 13 ni al 11, al 14; porque es que es sustancialmente diferente este proyecto al que está tramitándose, a los que están tramitándose en la Comisión Sexta que tienen que ver con publicidad y que se están estudiando allá, y que precisamente no se les dio ponencia para primer debate tratando de lograr un consenso entre todos los proyectos que existen Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias, señora Presidenta, la verdad es que este proyecto presentado por la Senadora Dilián Francisca Toro, ofrece un buen marco de discusión a un tema con tanta actualidad y vigencia a nivel mundial diría yo, pero yo creo que, tampoco podemos ser draconianos a la hora de propiciar un cambio como el que

se quiere proponer y que compartimos filosóficamente pero que las condiciones del país y de financiación de las actividades deportivas, de la cultura e incluso de la misma prensa que riñen con esa misma actualidad.

De ahí que yo, sugeriría que para que sea una ley útil y que ofrezca un verdadero cambio a la salubridad pública que es lo que en el fondo se quiere con este proyecto, en esa subcomisión, además de los artículos que se han mencionado, también se haga consistencia en lo que se señala en el artículo 15, que ahí si es verdad que deja muchos deportes en Colombia y actividades culturales sin que alguien los apoye o patrocine porque solamente cuentan con recursos que provienen, o de los licores, o de los cigarrillos, o de este tipo de productos que no siempre son los que convienen a la salud del pueblo colombiano.

Yo diría que ese artículo 15 tiene que empezar por ser coherente con lo que está dispuesto en los artículos anteriores, porque en algunos se ofrece la gradualidad desde el punto de vista de la edad y en este artículo 15, no se hace claridad sobre qué tipo de eventos serían los que podrían ser susceptibles de ser financiados por las tabacaleras o por este tipo de publicidad que proviene de ese tipo de empresas y en eso no podemos equivocarnos, y por lo menos hacer un esfuerzo dentro de esa subcomisión, para recoger la experiencia que ha habido en el país sobre la utilización tanto en radio como en televisión de los horarios para pautar por parte de estas empresas donde si hay definición de franjas por edades y por públicos, de tal manera que se pueda hacer un equilibrio y una transición, Senadora Dilián Francisca Toro que podría darle cauce favorable ante la plenaria a ese artículo 15 y al resto del articulado.

Si nosotros logramos que se atiendan franjas tanto en radio como en televisión para que no se cercene esa pauta publicitaria de la noche a la mañana y tampoco se le reste la oportunidad a las actividades deportivas y culturales de que cuenten con patrocinios, sin que se les dé esa transición que juzgo muy oportuna, yo creo que sería un proyecto que se devolvería en contra de la necesidad de promover salud a través del desarrollo de las prácticas deportivas y también culturales para el pueblo colombiano.

De tal manera que yo, sugeriría que incluyan ese artículo 15 y también al articulado del que se ha hecho mención entre el 8° y el 14, se formule una propuesta de transición para que se cumpla con el propósito último que es que se regule plenamente la utilización de esa publicidad en radio y televisión, pero sujeto a la experiencia que ha habido en materia de franjas y de horario que son básicamente los que hoy orientan, los criterios de las autoridades competentes en el caso de la televisión, la Comisión Nacional de Televisión, y de Radio, el Ministerio de Salud.

Esas serían mis observaciones, procurando que este proyecto sea aprobado porque creo que sería altamente conveniente y sobre todo

muy oportuno para que sea el inicio de un verdadero marco serio, para el establecimiento de pautas en la publicidad de tabaco y porque no también de licores en el mediano plazo, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Senador Pimiento, como usted tiene unas observaciones juiciosas y no habían hablado de los artículos 14 y 15, yo lo incorporo, la Mesa Directiva lo integra a esa Comisión Accidental, para que mañana traten de concertar esos artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias Presidenta, precisamente estaba aquí en la salita cuando escuché al maestro, a ese gran maestro de maestros del Congreso, al doctor Barco, a su edad y qué juicioso, cómo hoy se ve que vio bien el debate de la Comisión Quinta del Senado, donde el doctor Jaramillo tocó este tema.

Yo felicito a la doctora Dilián Francisca Toro y a la doctora Flor Gnecco y a quienes han liderado este proyecto y lo han traído ya *ad portas* de ser votado y Dios quiera que mañana sea votado positivamente, señora Presidente y Señores Congresistas soy víctima precisamente de esa negligencia del Congreso de Colombia de los últimos 50 años, tengo 3 hijos, 2 mayores fumadores qué fumadores, yo peleaba con ellos desde los 15 años y les prohibía prender un cigarrillo en mi casa, pero lógico iba con ellos a una cena a cualquier club, bar, restaurante, de la ciudad de Medellín y allí se me aparecían unas niñas bien bonitas regalando cigarrillos y promocionando precisamente el uso de él.

Esta noche voy a leer juiciosamente el proyecto y le pido a la Presidenta si me puede incluir en la comisión para debatir el tema de la publicidad porque Señores congresistas el pueblo colombiano es un monstruo, es un monstruo que aquí no haya una legislación tan siquiera mínima para la publicidad del cigarrillo yo estaría dispuesto a votar que no haya sino puede haber deporte que no haya deporte pero como vamos a suicidar a nuestros hijos a nuestros nietos a todos aquellos que vienen luego de nosotros que vamos a permitir que sean suicidados como están siendo semisuicidados mis hijos, qué tremendo vicio, qué caos, el que vivo yo en mi hogar con 2 hijos mayores fumadores menos mal que la tercera que es una niña de 17 aún no fuma.

De manera que Dios quiera que mañana se vote y como lo proponía el doctor Luna si después se puede sacar adelante una ley marco mucho más exigente que este proyecto de ley pero qué bueno que para mañana lleguemos a unos acuerdos y que de verdad la publicidad en

lugares donde expenden licor así sean mayores de 18 o de 20, o de 25 lugares donde hay jóvenes inexpertos lleguen aquellas nubes de mujeres bellas con cigarrillos de todos los colores y de todas las calidades, de verdad qué bueno que mañana tengamos la ley tan útil para toda la juventud colombiana y para todos los padres de familia, muchas gracias Presidente y por favor si me puede incluir en la Comisión.

La señora Presidenta de la Corporación, honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, da lectura a un comunicado del Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, doctor Nicolás Madero Moro.

República Bolivariana de Venezuela

Asamblea Nacional

Presidencia

Caracas – Venezuela

Cubierta de fax

Para: Cámara de Diputados

Organismo: Congreso de Colombia

Fax: 00 571 560 7380

De: Diputado Nicolás Maduro

Presidencia de la Asamblea Nacional

Fecha: 11/04/2006

Número de páginas incluyendo la hoja de portada: 2

Mensaje:

Caracas, 11 de abril de 2006

Honorable Senadora

CLAUDIA BLUM

Presidenta de Congreso de la República de Colombia

Su Despacho

Señora Presidenta:

Las graves denuncias formuladas por el ex Director de Informática del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), de Colombia, Rafael García, aparecidas en las revistas *Semana* y *Cambio*, luego de entrevistarle desde la cárcel y reseñadas por la mayoría de medios de comunicación de nuestro país, me llevan a solicitar formalmente y en nombre de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, que se abra una averiguación exhaustiva que permita llevar tan grave asunto a sus últimas consecuencias.

Las aseveraciones del señor García relacionadas con la participación del ex Director del servicio secreto y actual Cónsul de Colombia en Milán, Jorge Noguera, así como de ex funcionarios y paramilitares, en un plan para asesinar al Presidente Hugo Chávez Frías y líderes venezolanos, nos lleva a realizar la presente solicitud en aras de preservar los fuertes lazos de amistad que históricamente han unido a nuestros pueblos.

Dada la gravedad de la denuncia, el parlamento venezolano se aprestará también a abrir una averiguación sobre este supuesto plan forjado por la inteligencia colombiana, que indudablemente ameritará de ese Congreso a su

digno cargo toda la cooperación y apoyo necesarios que conduzcan a su esclarecimiento.

Al agradecerle su receptividad y atención a la presente, es grato valerme de la ocasión para expresarle las seguridades de nuestro deferente aprecio.

Atentamente,

Nicolás Maduro Moros,

Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidenta es para unas proposiciones que creo que no suscita ninguna discusión dice así, Solicito a la honorable Plenaria del Senado de la República se conceda la Orden del Congreso en Grado de Comendador a la Federación Odontológica Colombiana con motivo de la conmemoración de sus 80 años de Fundación, con lo que se exalta la extraordinaria labor que durante su amplia trayectoria ha venido desarrollando a lo largo y ancho del país.

La Federación Odontológica Colombiana es una entidad de carácter gremial y científico sin ánimo de lucro que propende por el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos mediante el mejoramiento de la Salud Oral, gracias a la constante búsqueda del conocimiento científico y el estímulo al correcto ejercicio de la profesión conforme a la moral la ciencia y la función social que le corresponde.

Y lo otro Presidenta, es para solicitar que se apruebe la transmisión de dos foros para los cuales ya tengo designado el recinto del Senado para los días 28 de abril y 19 de mayo, se va a hacer un foro sobre Negociación Colectiva en el Sector Público y el otro foro el del 19 de mayo es relacionado con los Servidores de la Administración en la Reforma del Distrito Capital, son días viernes, no hay interferencia con la televisión de comisiones ni de plenaria, es eso señora Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Senador Avellaneda, yo creo que no hay ningún problema en hacer aprobar esas dos proposiciones el día de mañana, como vamos a citar para Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Hermes Ruiz.

Palabras del honorable Senador Luis Hermes Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Hermes Ruiz, quien da lectura a una proposición:

Gracias señora Presidenta, también estaba encaminada la intervención que iba a hacer sobre el asunto que como hombre del Pacífico, no puedo dejar pasar por alto los acontecimientos por los que están pasando mis paisanos, y en ese sentido señora Presidenta quiero presentar una proposición para que se apruebe mañana, en la que me permito y le ruego a los honorables Senadores mañana que me acompañen en esto, se cite a los señores Ministros de Transporte, Comercio Exterior, Hacienda y al señor Director de Planeación Nacional y de igual manera se invite al señor Alcalde de Buenaventura, para que los señores Ministros contesten el siguiente cuestionario:

Primero, ¿cuáles son las medidas de emergencia que está tomando el Gobierno Nacional para conjurar la tragedia que vive el pueblo de Buenaventura y el país en general a raíz de las inclemencias de la naturaleza en dicho municipio?

Segundo, ¿es consciente el Gobierno Nacional que la tragedia que padece Buenaventura trae gravísimas consecuencias para la economía nacional, debido al bloqueo de la vía que conduce del interior del país al principal puerto de Colombia?

Tercera pregunta, ¿qué opinión le merece a los señores Ministros de Comercio Exterior, Transporte, Hacienda y al señor Director de Planeación Nacional, este desastre en el puerto de Buenaventura frente al Tratado de Libre Comercio que se ha acordado con los Estados Unidos? ¿Está el país en capacidad de competir en esas condiciones, cuando su principal puerto se encuentra en condiciones deplorables?

Cuarto, ¿no será que ha llegado el momento con este gran campanazo para que se apliquen las soluciones de fondo en los puertos de Buenaventura y Tumaco en el Pacífico colombiano?

Quinto, ¿se cumplirá ya el compromiso del señor Presidente de la República y de su Gobierno de construir en el menor tiempo posible la nueva vía con doble calzada, Buga-Loboguerrero-Buenaventura, como complemento de la vía a Bogotá, túnel de la línea Buga y de esta manera asegurar la comunicación de Bogotá y del resto del interior con el Pacífico colombiano?

Sexto, ¿ante la gravedad de estos hechos y sus consecuencias no es apenas elemental que el Gobierno Nacional, como lo ha sugerido el señor Presidente en declaraciones, que se declare la emergencia económica, para adelantar las inversiones que garanticen la estabilidad del municipio de Buenaventura y de su puerto?

Séptimo, ¿tiene el Gobierno Nacional una propuesta seria que responda de verdad a dirimir la situación social que viven los habitantes de Buenaventura y todo el Pacífico colombiano, donde la mayoría por no decir toda su población vive no solo en la pobreza absoluta, sino en la miseria?

Esta es la proposición señora Presidenta, invocando además que sea invitado el señor Alcalde de Buenaventura, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Flor Gnecco Arregocés.

Palabras de la honorable Senadora Flor Gnecco Arregocés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Flor Gnecco Arregocés:

Gracias Senadora, Presidenta era para darle las gracias al Senador Mauricio Pimiento por darle ejemplo a nuestros colegas de cómo se presentan oposiciones con argumentos serios y objetivos, era solamente para eso, gracias.

La Presidenta manifiesta:

Muchas gracias Senadora Flor, mire sería importantísimo Senadora Flor y Senadora Dilián Francisca que mañana se reúnan en la sala del salón de protocolo de la Presidencia en la Comisión Accidental, para que traten de concertar esos artículos y traerlos mañana a la Plenaria.

Con la venia de la Presidenta y del orador, interpela la honorable Senadora Dilián Francisca Toro Torres:

Quería adherirme a la proposición del Senador Hermes Ruiz, con respecto a lo de Buenaventura.

La Presidente manifiesta:

Mañana se someterá a consideración del honorable Congreso la proposición de los Senadores.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Pedro Antonio Aguilar Rodríguez radicó por Secretaría, la siguiente constancia:

Constancia

Nuestro país empezó a vivir desde el pasado fin de semana una nueva realidad catastrófica en la vía que conduce al puerto de Buenaventura, por esta razón pido a todos los presentes un minuto de silencio por todas las personas que perdieron la **Vida** en el sector que paradójicamente se llama Bendiciones.

Solidaridad con el gremio camionero porque ahí también se perdieron vehículos de carga.

Esta es una de las denuncias que hacemos los camioneros cuando nos inmovilizamos y nadie nos escucha.

1. Pagos elevados de los peajes y ¿cuál es el estado de las carreteras?

2. Informo el mal estado en que se encuentran las carreteras de:

Bogotá-Villavicencio

Popayán-Pasto

Mariquita-Manizales

La Felisa-Medellín

Alto Ventanas-Puerto Valdivia

Buga-Buenaventura

Bucaramanga-Cúcuta.

Las continuas crecientes del río Cauca a la altura de Caucasia se está llevando la bancada.

Y como si fuera poco la última carretera inaugurada en Antioquia ya tiene problemas de derrumbes.

3. ¿Estas son las vías con las que vamos a competir en el Tratado de Libre Comercio TLC a un año de su inicio?

4. Es de tener en cuenta que el puerto de Buenaventura moviliza el 70% de las importaciones y el 60% de las exportaciones por ende es **el puerto más importante de Colombia y como si fuera poco es la integración económica de Colombia con Asia.**

5. Entrego un concepto del Geólogo Gabriel París, Asesor de la Asociación de Ingenieros del Valle, publicada en el diario *El País*, el 16 de abril de 2006, en donde nos ilustra el terreno sobre el cual está construida dicha vía. Y este documento nos deja preocupados porque con el tiempo no vamos a tener vía por donde transitar.

Atentamente,

Pedro Antonio Aguilar Rodríguez,

Senador.

Bogotá, D. C., abril 17 de 2006.

El País, Santiago de Cali, el 16 de abril de 2006

Temas de domingo

TRAGEDIA EN LA VIA AL MAR

Radiografía. El agua, la deforestación, la explotación de piedras y el verano, enemigos de la Alejandro Cabal Pombo.

Males de “nacimiento”

Las razones de la inestabilidad en la carretera Alejandro Cabal Pombo datan desde el mismo origen de la Cordillera Occidental. Radiografía.

1. Los problemas de inestabilidad de la Cordillera Occidental están relacionados, en primera instancia, con la naturaleza de sus rocas volcánicas y sedimentarias, provenientes del fondo del Océano Pacífico.

2. Las rocas chocaron contra el continente hace varios millones de años y fue de esta manera como se levantaron y dieron origen a la sucesión de montañas que conforman la cordillera.

3. A través del proceso tectónico, los macizos rocosos, predominantemente basálticos se fracturaron y desarrollaron fallas geológicas, de las cuales muchas aun siguen activas.

El “cáncer” que corroe la vía

La inestabilidad de los terrenos se habría originado desde la construcción de la obra, cuando la remoción de grandes rocas generó un desequilibrio en la Cordillera Occidental.

En las entrañas de la cordillera

No sólo el invierno produce derrumbes. Cuando deja de llover por largos períodos, el resecamiento también afecta la estructura de las montañas. Las grietas que han sido abiertas por el agua se llegan a secar al punto de que el talud pierde cohesión y se generan deslizamientos de suelo y vegetación.

En algunos puntos de la vía se encuentran pendientes negativas, es decir, picos de la montaña cuya inclinación le da “sombra” a la capa asfáltica. No todos esos puntos son riesgosos. Se originaron debido a la forma en que fue abierta la carretera.

La fracturación de las peñas es multiforme. A través de esos surcos, el agua llega a las piedras y con el paso del tiempo las puede hacer el doble de pesadas. En ese momento, la estructura de la montaña cede.

La explotación de piedra laja es el principal factor de inestabilidad en el kilómetro 54. El golpeteo de las picas repercute en la masa rocosa.

En un milenario proceso, el río Dagua entalló rocas creando el cañón topográfico, por cuyas laderas está trazada la carretera. Ese proceso produjo otro grave factor de inestabilidad.

En el terreno hay constantes vibraciones, producto del choque de las placas tectónicas de la cordillera y el Pacífico. El movimiento natural repercute en las montañas.

Durante los trabajos de construcción del tramo fue utilizada una gran carga de dinamita para la remoción de rocas. Ese método pudo generar falta de soporte en los taludes.

Los “dolores” que aquejan a la vía al mar no son superficiales. Las montañas sobre las que serpentea hace casi 40 años están heridas por dentro.

Los 20.000 metros cúbicos de barro y piedras que el pasado miércoles escupieron sobre la carretera, son prueba de ello.

El geólogo Gabriel París, asesor de la Asociación de Ingenieros del Valle, dice que las entrañas de la cordillera están fracturadas como consecuencia de las más de diez fallas geológicas que la atraviesan.

El especialista asegura que por esa razón, ante el recrudecimiento del invierno, se satura de agua y cede ante la presión.

“Además, allí se da un replegamiento, que es un movimiento natural, que también produce fisuras que llegan a albergar varios cientos

de metros cúbicos de fluido. Eso hace que el material se sature, adquiera mayor peso y colapse ladera abajo”, precisó.

De acuerdo con París, los males que estropean a la Alejandro Cabal Pombo, casi existen desde su mismo nacimiento.

Señala que desde la construcción del carretable, con la remoción de rocas que se requirió, se generó desequilibrio en los taludes y que esa inestabilidad se ha recrudecido con los cambios climáticos.

Y es que los problemas allí no sólo aparecen con las lluvias. Un ingeniero del Invías que la semana pasada estuvo en la zona del desastre, reveló que cuando hay resecamiento, los taludes también pierden cohesión.

“Y eso se agrava por la tala indiscriminada que hacen arriba de las montañas. Al cortar los árboles que hay allá, están acabando con las barreras naturales que le cortan la fuerza al agua cuando llueve”, señala.

Por eso, según el ingeniero, la enfermedad de la vía al mar no se puede curar. “Es como un cáncer, que seguirá comiendo por dentro”.

Puntos críticos de la vía

En el sitio de la tragedia hace dos años cayó un alud que taponó la vía por cinco días.

La 40 es otro de los puntos de riesgo que fue arrasado.

Las labores de remoción se dificultan en la zona debido a que el invierno pone sensible a la montaña.

Santiago de Cali, 16 de abril de 2006 *El País*

temas del domingo TRAGEDIA EN LA VIA AL MAR

TRAGEDIA. En los pueblos afectados por el invierno en la vía al mar solo quedan pocas familias. Historias después del desastre.

Por Luz Jenny Aguirre Tobón

Reportera de *El País*

“Aquí todos somos eternos sobrevivientes”

Lorena y su padre son los únicos habitantes que quedan en Bendiciones. Desde su casa se observa toda la desolación que dejaron los derrumbes y avalanchas. Rosalba y Diana llevan varios días cruzando a pie la carretera, con el propósito de llegar a La Delfina. En medio de los escombros, un sobreviviente se las ingenió para vender helados y paletas.

Mirando por la ventana, Lorena se pregunta cuál fue la maldición que le cayó a Bendiciones.

Desde el marco de madera, su pueblo luce como un cuadro apocalíptico, como el retrato monocromático de una pesadilla. Un manto café lo cubre todo. Lo que quedó de las casas de sus vecinos, la carretera, la escuela y los cuerpos de quienes se atreven a pasar por la zona.

Hasta el río Dagua, que ruge embravecido a sus espaldas, es una serpiente chocolatosa.

En silencio, esta mujer de 24 años, aprieta los labios cuando contempla el horizonte.

Ya han pasado cinco días desde que la naturaleza se ensañó con los caseríos de la Vía al Mar, pero las lágrimas no se le han secado.

Aunque siempre supo que este era un sector peligroso, que algún día el río se iba a enfurecer y que la montaña se rebelaría, lo que pasó ante sus ojos es algo que nunca va a comprender.

“Era como el día del juicio final”, atina a decir tomándose la cabeza con las manos.

Y pese a que vio como el agua y la tierra arrastraron los sueños de su corregimiento ella sigue allí, detrás del mostrador de la tienda Bendiciones, convirtiéndose con su padre en los dos únicos moradores que le quedan a este pueblo.

Su vivienda parece un milagro en medio del caos. La tragedia la rodeó por todos lados, pero esta modesta edificación, aunque bañada de barro, quedó intacta.

“Estábamos papá, mamá, los cinco hermanos, todos los sobrinos y cuatro amiguitas de mi sobrina que vinieron a pasar vacaciones. Nos arrinconamos en una pieza y rezábamos duro”, relata, tras explicar que la mayor parte de su familia fue evacuada en helicóptero.

Convenciéndose a ella misma de que ya todo pasó y que es mejor quedarse a proteger sus cosas, Lorena pasa sus días vendiendo a los muy escasos clientes las diez cervezas y las quince gaseosas que le quedan en la nevera.

Cuando no está lloviendo, camina pocos metros en la carretera, contempla el arrume de pupitres en que quedó convertida la escuela y se sorprende mirando la tractomula que quedó pendiendo de la banca, cuyo contenedor parece estar a punto de desprenderse.

“Es que mire como el río se comió de un mordisco un pedazo de la vía...”, señala tras advertir que debe devolverse a seguir haciendo el almuerzo con los pocos víveres que tiene, porque el fin y al cabo, “los que quedamos tenemos que seguir. Aquí todos somos eternos sobrevivientes”.

HUELLAS EN LA CARRETERA

Unas huellas de dedos robustos y talones anchos se dibujan en la vía, frente a la casa de Lorena.

Mientras la tendera se interna nuevamente en lo que considera su “bunker”, Rosalba reta descalza al calor del asfalto y la abrasión del pantano.

Viene caminando desde La Ventura, dos horas más abajo, donde la cogió la tragedia en casa de una amiga, “que casi queda loca porque perdió a muchos familiares”.

Ha intentado varias veces llegar a su casa en La Delfina, pero los aguaceros, el miedo y

lo derrumbes se lo han impedido. La acompaña Diana, su sobrina, una porteña de quince años que no hace sino pensar si le quedó algo de sus cosas.

“Creo que mi gente toda está bien. Al menos eso me dijo un vecino que pasó por donde yo estaba. Mi rancho debe estar solo porque lo más lógico es que ellos se hayan ido pa’ Buenaventura. Pero la vaina ya pasó y alguien tiene que estar pendiente de la casa”, argumenta.

Esta vez no fue diferente. Aunque atravesó la mayoría de los derrumbes la Policía no la dejó pasar el último montón de tierra que la separaba de su hogar. El cielo se había roto de nuevo y el peligro comenzaba a rodar al piso en forma de pequeñas rocas amarillas.

Sin embargo, la desesperación de no tener zapatos, pues estos se le fueron en la carrera por escapar de las avalanchas, la empujó a meterse por el lecho del río para evadir las restricciones.

Al otro lado se quedó Diana, preocupada por su tía y por ella misma, porque no sabía si desandar sus pasos hacia La Ventura o sentarse a ver escampar la tarde al lado del lodazal.

Talvez la espera hubiera sido más fácil con \$500 en el bolsillo, lo único necesario para que Francisco Riascos le endulzara aquella angustia.

Y es que allí, en pleno corazón del tragedia, “Pacho” y su hijo escalan una y otra vez los derrumbes con las neveras de icopor al hombro, vendiendo helados y paletas.

Hacen malabares en las rocas, dan devueltas y atienden a los operarios de las retroexcavadoras con las rodillas metidas en el barro.

Aunque el drama también lo visitó, pues su casa quedó prácticamente en ruinas, la misma tragedia le está permitiendo “hacer la platica para la comida, cosa que no se debe desaprovechar”.

Después de todo, como dice Lorena, el sobreviviente tiene la obligación de no hundirse en el fango. Debe enterrar el dolor tan profundo como le sea posible.

Por eso Rosalba y Diana luchan por llegar a casa. “Pacho” no pasa el día llorando sobre los escombros y la tendera cree estar segura de qué a la naturaleza se le agotó la rabia.

Pero, al cerrar la ventana, Lorena sabe que aunque la tragedia se queda afuera, al miedo nadie lo saca.

La vereda de Bendiciones quedó prácticamente destruida; sin embargo, algunas construcciones están en pie. Entre ellas la casa de Lorena y su familia. Su madre, hermanos y sobrinos fueron evacuados hacia Buenaventura, pero ella decidió quedarse para cuidar sus enseres y atender la tienda.

Rosalía y su sobrina fueron sorprendidas por los derrumbes en un corregimiento lejano y ahora tratan de llegar a La Delfina.

Pese a que su casa resultó afectada por el invierno, Francisco Riascos se dedica a vender helados en medio del desastre.

En sus propias palabras

“Todavía cierro los ojos y veo ese montón de lodo corriendo hacia la casa. Imagino a los hijos subidos en los armarios y todo muy oscuro.

Tengo pesadillas con el sonido del río, por eso, desde el pasado miércoles no puedo conciliar bien el sueño. Esto lo cambia a uno, lo vuelve débil, porque está lleno de miedo, y fuerte, porque se sabe que hay que seguir aguantando, que aquí tenemos nuestra vivienda y que quién sabe cuándo nos iremos de aquí”.

Luis Eduardo Mosquera,
habitante de La Delfina

Dato clave

Aunque la mayoría de las poblaciones de la zona del desastre están desoladas, en casi todas las viviendas hay numerosos animales abandonados, como gallinas, perros, gatos y caballos.

El sector de los camioneros también fue golpeado por la tragedia. Algunas mulas quedaron atrapadas por la avalancha que arrastró árboles, piedras y lodo. El transporte de mercancías hacia Buenaventura se suspendió y algunos camiones se han devuelto hacia las regiones de origen.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radicaron los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Bogotá, D. C., 16 de marzo de 2006

1000-2-118482

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Atentamente estamos enviando respuesta a la Proposición 221 de 2005, presentada por los Senadores Hugo Serrano Gómez y Julio César Rodríguez Sarmiento.

Cordialmente,

Sandra Suárez Pérez,

Ministra.

RESPUESTA CUESTIONARIO
ASUNTO: COMPENSACIONES AMBIENTALES POR EL PETRÓLEO.
PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA
CITACIÓN No. 221 DE 2005 A LA
SRA. MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

1. **Sírvase informar cómo el Gobierno Nacional ejerce la inspección, vigilancia y control, para que las asociadas y/o compañías petroleras le garanticen a las entidades territoriales la retribución de las compensaciones ambientales, por el impacto social y económico producido por el uso del agua. Artículo 43 de la Ley 99 de 1993.**

La competencia establecida para el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el artículo 8 del Decreto 1220 de abril 21 de 2005, señala que éste negará u otorgará de manera privativa la licencia ambiental para proyectos del sector de hidrocarburos. Este mismo Decreto, en el artículo 33 faculta a la autoridad ambiental correspondiente para realizar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono.

Específicamente en lo que corresponde al artículo 43 de la Ley 99 de 1993 respecto a las tasas por utilización de aguas, la primera parte hace referencia a la tasa que debe cancelar la persona natural o jurídica, pública o privada por el uso del recurso hídrico, recaudo que no corresponde realizar a este Ministerio sino a las Corporaciones Autónomas Regionales, función asignada en el numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993. La naturaleza de la tasa genera un sujeto activo y pasivo de la obligación tributaria, siendo acreedor de la misma la Corporación respectiva y sujeto pasivo toda persona natural o jurídica que utilice el recurso. Con este fin el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial profirió el Decreto 155 de enero 22 de 2004, por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993, exclusivamente sobre tasas de utilización de aguas.

La segunda parte del artículo 43 corresponde al párrafo, en el que se halla establecida la obligación de invertir el 1% del valor total del proyecto en actividades de recuperación, preservación, vigilancia y conservación de la cuenca que alimenta la respectiva fuente hídrica de la cual se realiza la captación del agua, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria. A diferencia de la primera parte del artículo, esta inversión no es una tasa, sino una carga social ya que no existe un sujeto activo y otro pasivo, porque según el párrafo es la propia persona la que realiza la inversión orientada por la autoridad ambiental correspondiente.

Finalmente, es necesario aclarar que este Ministerio, conforme a las facultades policivas establecidas en el artículo 83 y siguientes de la Ley 99 de 1993 y al procedimiento establecido por el Decreto 1594 de 1984, ha iniciado las investigaciones sancionatorias a las empresas que no han cumplido con la inversión del 1% anteriormente enunciada.

2. ¿Cuál es la estructura legal que reglamenta las compensaciones y el valor de las mismas, de acuerdo al costo total de inversión?

El Decreto 1220 de 2005, define las **medidas de compensación**, como "las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos".

Sin embargo, estas no son las únicas medidas. El mismo Decreto 1220 de 2005, define las **medidas de corrección**, como "las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad"; las **medidas de mitigación** como "las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente", y las **medidas de prevención** como "las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente". Todas estas medidas deberán estar contenidas en el **Plan de Manejo Ambiental** del proyecto, obra o actividad sujeto a licencia ambiental.

Corresponde a la autoridad ambiental establecer las medidas compensatorias de acuerdo al impacto causado y el valor de la misma será el que corresponda a la obra o actividad que se requiera, el cual será asumido por el beneficiario del proyecto. Para este caso no es necesario determinar cuál es el costo total de la inversión del proyecto, toda vez que el valor a invertir en la compensación respectiva es fluctuante de acuerdo a la actividad que deba realizarse.

3. ¿En los contratos celebrados está pactado el acuerdo de pago o retribución de las compensaciones?

Si la pregunta hace referencia a los contratos de asociación, son competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a las autoridades ambientales les corresponde realizar el seguimiento a los proyectos licenciados para velar que se cumplan los términos y obligaciones establecidas en las licencias.

4. Sírvase relacionar de acuerdo con el 1% estipulado en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993; ¿Cuál es el monto de las compensaciones que tienen los contratos de asociación desde el año 1994, hasta la presente y su estado de pago actual?

Como ya se manifestó, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial no es competente para suscribir contratos de asociación. También es bueno volver a enfatizar que la inversión forzosa del 1% está relacionada con la función social de la propiedad establecida en la Constitución Nacional y la realiza directamente el beneficiario del proyecto, y la autoridad ambiental correspondiente no recauda monto alguno relacionado con dicha inversión.

5. ¿Quién hace el seguimiento y el control de los proyectos que se ejecutan en desarrollo de las compensaciones?

Como se informó inicialmente, la autoridad ambiental que otorgue la respectiva licencia ambiental o establezca el Plan de Manejo Ambiental se halla facultada para realizar el seguimiento al proyecto licenciado, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 33 del Decreto 1220 de abril de 21 de 2005, con el propósito de:

1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas.
2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental.
3. Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto.
4. Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales.

En desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar, entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia".

En el evento que la autoridad ambiental que realice el seguimiento determine una inconsistencia en las obligaciones establecidas, el incumplimiento de éstas o un impacto ambiental no previsto, se halla facultada legalmente conforme a lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 99 de 1993 para iniciar la investigación correspondiente, y aplicar las sanciones procedentes de acuerdo a la naturaleza de la infracción.

6. Respecto a las compensaciones ambientales pactadas en las licencias ambientales expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente (sic); ¿cuál es el estado de cumplimiento de estas licencias en los contratos celebrados desde 1994, hasta la fecha con el departamento de Casanare?

Es necesario reiterar que este Ministerio no ha celebrado contratos relacionados con las compensaciones en el departamento de Casanare y en ningún otro. Sin embargo, sobre la inversión del 1% se tiene perfectamente establecido el cumplimiento por empresa. A este respecto, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial realizó reuniones con cada una de las empresas y Corporaciones para definir los criterios a tener en cuenta respecto de la inversión del 1% y el estado de los procesos de concertación. Las empresas asistentes se han comprometido a remitir las actas de concertación del 1% y las compensaciones para evaluación de este Ministerio. A la fecha algunas empresas han entregado las actas de concertación, las cuales están en proceso de evaluación.

7. ¿Cuántas licencias existen actualmente, y cuál es su grado de seguimiento en dichas compensaciones?

Existen actualmente 151 licencias ambientales y su grado de seguimiento se halla establecido en los anexos 1 y 2 que me permito remitir.

ANEXO 1

ANEXO 1. LISTADO DE PROYECTOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS CON LICENCIA AMBIENTAL DEPARTAMENTO DEL CASANARE 1994-2005

EXP	PROYECTO	SOLICITANTE	ACTUACION FECHA	ACTUACION NUMERO
17	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL AREA DE POZOS MULTIPLES CUSIANA R Y CUSIANA V	BP EXPLORATION	12/29/1994	617
45	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y PERFORACION EXPLORATORIA DEL POZO BUENOS AIRES E INYECTOR DE GAS	BP EXPLORATION	3/25/1994	34
46	POZOS CUSIANA 2A, 3, 4 Y 5 CUIAGUA 1, CUIAGUA EXP, AIRES 1, 2 Y 3 TAMARA 1	BP EXPLORATION	3/25/1994	31
47	POZOS DE INYECCION (AGUA PRODUCCION)	BP EXPLORATION	3/25/1994	30
48	PERFORACION POZO EXPLORATORIO FLOREÑA-A ACUMULADO AL EXP. 745	BP EXPLORATION	3/18/1994	21
49	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y PERFORACION EXPLORATORIA DE LOS POZOS BUENOS AIRES G Y H	BP EXPLORATION	3/25/1994	33
50	SISMICA BLOQUE MAPANA	CARIBBEAN OIL SERVICES	3/25/1994	32
55	PROGRAMA SISMICO RIO CHARTE 93-94.	ECOPETROL	3/28/1994	38
56	PROGRAMA SISMICO CASANARE REGIONAL 93-94	ECOPETROL	5/27/1994	111
63	CAMPO GUARIMENA (POZOS GUARIMENA 1 Y 2)	HARKEN DE COLOMBIA	3/28/1994	28
109	POZO EXPLORATORIO VOLCANERIA C	BP EXPLORATION	06/03/1994	128
133	POZOS MULTIPLES CUIAGUA E	BP EXPLORATION	05/04/1994	82
134	POZOS MULTIPLES CUIAGUA K	BP EXPLORATION	5/24/1994	101
135	POZO MULTIPLE BUENOS AIRES X	BP EXPLORATION	05/10/1994	95
160	POZO EXPLORATORIO PAUTO SUR B. ACUMULADO AL EXP. 745	BP EXPLORATION	05/10/1994	97
165	EXPLORACION POZO JORDAN ESTE 1, 2, 3 CON LINEA DE FLUJO VEREDA VIRGEN POZOS GUARILAOQUE 4, 5, 6, POZOS JORDAN 3, 4, Y POZOS SARDINAS 5, 6, 7, 8, (GARCERO OROCUE CONSTRUCCION DE POZOS	PERENCO COL	6/17/1994	148
168	EXPLORACION SISMICA CUIAGUA 3D	BP EXPLORATION	11/01/1994	377
205	POZO EXPLORATORIO DELE B	BP EXPLORATION	07/03/1994	130
230	CONSTRUCCION DE GASODUCTO DESDE CAMPO CUSIANA HASTA MONTERREY Y ROMALES, AGUAZUL, TAURAMENA	ECOPETROL	08/02/1994	218
248	POZOS MULTIPLES DE DESARROLLO CUSIANA K. POZOS MULTIPLES CUSIANA POZO EXPLORATORIO BUENOS AIRES POZOS TAMARA 1	BP EXPLORATION	7/19/1994	195
269	SISMICO COROCORA OESTE 94	ECOPETROL	10/13/1994	339
298	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES Z	BP EXPLORATION	10/11/1994	335
370	POZOS MULTIPLES CUIAGUA Q (DEMA)	BP EXPLORATION	11/01/1994	376
524	AMPLIACION FACILIDADES DE PRODUCCION CAMPO CUSIANA ETAPA I FASE II	BP EXPLORATION	10/11/1994	336
745	FACILIDADES DE PRODUCCION CPF - FASE 3 Y TERMOELECTRICA TERMOGAS EN CASANARE.	BP EXPLORATION	05/10/1994	97
57	PROYECTO DE PROSPECCION SISMICA ASOCIACION BLOQUE EL ALCARAVAN 95, EXPLORACION SISMICA MIRADORES	HARKEN DE COLOMBIA	02/08/1995	115
222	PERFORACION EXPLORATORIA DEL AREA DE POZOS PAYERO A. PIEDEMONTE SUR PAUTO C, FLOREÑA N C, B, D, E, J, O, K. A	BP EXPLORATION	1/29/1996	86
223	VIA DE ACCESO POZO EXPLORATORIO PAUTO SUR A	BP EXPLORATION	1/29/1996	86
226	PROSPECTO EXPLORATORIO TACARE	BP EXPLORATION	2/27/1995	182
271	BLOQUES DE EXPLORACION SISMICA COROCORA A Y COROCORA B Y RONDON BLOQUE ESTERO B	PERENCO COL	3/13/1995	265
351	POZOS CHAPARRITO 2 GRANADILLA 1 JORDAN 2 PIRITO 1 JORDAN 2 MARICHAL 4	PERENCO COL	03/01/1995	188
371	POZO EXPLORATORIO CIMARRON 1	PERENCO COL	8/24/2001	784
376	POZOS MULTIPLES CUIAGUA H	CARIBBEAN OIL SERVICES	6/30/1995	699
388	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES DD	BP EXPLORATION	03/09/1995	255
394	SISMICA BLOQUE 10 Y JORDAN ESTE BABILLA 1 TREBOL GAVIOTA ESTE	BP EXPLORATION	4/28/1995	407
395	POZO TRINIDAD 10	PERENCO COL	03/01/1995	189
422	PROGRAMA SISMICO 2D TIERRA NEGRA ORIENTAL 97	ECOPETROL	6/30/1995	700
424	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES W	ECOPETROL	6/30/1995	700
425	POZO DESARROLLO SANTIAGO 10	PETROBRAS INTERNACIONAL S.A - BRASPETRO.	5/31/1995	603
444	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES	BP EXPLORATION	5/31/1995	605
471	DESARROLLO BLOQUES 1 Y 2 ASOCIACION CORONA A, B, Y GARCERO B	PERENCO COL	6/20/1997	542
472	DESARROLLO PERMISO COROCORA-C LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	PERENCO COL	05/02/1995	410

Elaboró : Diana Marcela Zapata, Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales.
María Claudia García Dávila, Coordinadora Grupo de Análisis Económico

Consolidó : G.S. - GALT- 9 marzo-06
Revisó : Ana María Zamora - Coordinadora GALT.
Oficina Asesora Jurídica

EXP	PROYECTO	SOLICITANTE	ACTUACION FECHA	ACTUACION NUMERO
524	AMPLIACION FACILIDADES DE PRODUCCION CAMPO CUSIANA ETAPA I FASE II	BP EXPLORATION	7/17/1995	760
532	POZOS MULTIPLES CUIPIAGUA YA Y CUIPIAGUA S	BP EXPLORATION	12/26/1999	1636
536	SISMICA BLOQUE PLAYERO	HARKEN DE COLOMBIA	07/01/1995	807
649	BLOQUE DE EXPLORACION BUENAVISTA - LOS CEDROS.	ECOPETROL	12/26/1995	1707
651	BLOQUE DE EXPLORACION LA CABAÑA.	ECOPETROL	5/30/1996	945
653	POZO EXPLORATORIO PALO BLANCO 1. CONTRATO DE ASOCIACION ALCARAVAN.	HARKEN DE COLOMBIA	7/29/1996	831
668	FACILIDADES DE PRODUCCION CAMPO CUIPIAGUA.	BP EXPLORATION	12/29/1995	1737
684	POZOS MULTIPLES CUSIANA VA.	BP EXPLORATION	12/26/1995	1634
685	CONSTRUCCION Y OPERACION DE POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES PA.	BP EXPLORATION	12/05/1996	1314
690	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES P.B.	BP EXPLORATION	11/28/1995	1407
691	ÁREA DE POZOS MULTIPLES CUSIANA KA.	BP EXPLORATION	4/25/1996	435
706	POZOS MULTIPLES CUIPIAGUA XU Y CUIPIAGUA XZ.	BP EXPLORATION	12/22/1995	1623
713	ÁREA DE POZOS PAUTO SUR D.	BP EXPLORATION	4/25/1996	437
715	PROYECTO PERFORACION Y OPERACION CAMPO LA GLORIA. CONTRATO DE ASOCIACION CASANARE	PERENCO COL	02/07/1996	121
721	ÁREAS DE POZOS PAUTO SUR - E.	BP EXPLORATION	6/18/1996	640
722	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA XB Y XC.	BP EXPLORATION	12/26/1995	1633
744	EXPLORACION SISMICA EN ASOCIACION LLANOS 7	ESSO	09/11/1995	998
759	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES C.A.	BP EXPLORATION	5/27/1996	551
794	POZOS MULTIPLES CUSIANA TC.	BP EXPLORATION	01/09/1996	6
841	POZOS DE DESARROLLO PALMARITO 4 Y 5 SUR	PERENCO COL	10/11/1999	864
965	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES XA.	BP EXPLORATION	04/02/1996	339
1001	ÁREA DE POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES WA.	BP EXPLORATION	12/12/1996	1410
1002	ÁREA DE POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES DB	BP EXPLORATION	2/20/1997	117
1006	SOPORTE DE PRESIÓN A CUSIANA (LÍNEA DE FLUJO CUIPIAGUA).	BP EXPLORATION	12/29/1995	1736
1019	POZOS MULTIPLES CUIPIAGUA Y - B.	BP EXPLORATION	6/28/1996	692
1080	PERF. EXPLORATORIA ÁREA ANTEOJOS. CONTRATO DE ASOCIACION ALCARAVAN.	HARKEN DE COLOMBIA	8/25/1997	782
1124	LÍNEAS DE FLUJO CAMPO CUIPIAGUA ETAPA II. CONSTRUCCION Y OPERACION DE LAS LINEAS DE PRODUCCION CUIPIAGUA XIV A EMPALME CON LINEAS SOPORTE DE PRESION A CUSIANA, DESDE CUIPIAGUA	BP EXPLORATION	1/27/1997	52
1125	LÍNEAS DE FLUJO CAMPO CUSIANA, ETAPA 2.	BP EXPLORATION	1/28/1997	54
1145	POZOS MULTIPLES CUIPIAGUA YD.	BP EXPLORATION	02/02/1998	106
1146	POZOS MULTIPLES CUIPIAGUA T.	BP EXPLORATION	12/04/1996	1299
1174	POZOS MULTIPLES CUIPIAGUA Y - G.	BP EXPLORATION	5/16/1997	389
1176	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES BA.	BP EXPLORATION	2/20/1997	116
1177	POZOS MULTIPLES CUIPIAGUA Y - H.	BP EXPLORATION	3/17/1997	217
1189	POZOS MULTIPLES CUSIANA S.Y CUSIANA SN	BP EXPLORATION	6/13/1997	523
1218	PERFORACION EXPLORATORIA GOLCONDA.	BP EXPLORATION	03/11/1997	188
1226	OLEODUCTO CUIPIAGUA - CUSIANA.	OCENSA.	3/13/1997	201
1231	PERFORACION EXPLORATORIA AREA DELE.	BP EXPLORATION	7/30/1998	702
1232	ÁREA DE POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES GC.	BP EXPLORATION	03/11/1997	189
1233	ÁREA DE POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES GX.	BP EXPLORATION	3/13/1997	202
1234	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES G Y	BP EXPLORATION	5/16/1997	390

EXP	PROYECTO	SOLICITANTE	ACTUACION FECHA	ACTUACION NUMERO
1235	POZOS EXPLORATORIOS TIERRA BLANCA 2 Y 3. OCUPACION DE CAUCES LINEAS CAMPO CUSIANA - DESARROLLO COMPLETO CUSIANA ETAPA 3.	PERENCO COL	9/22/1997	848
1247	POZOS MULTIPLES CUSIANA VA.	BP EXPLORATION	3/13/1997	204
1265	POZO EXPLORATORIO TOCARIA 6.	PERENCO COL	10/31/1997	961
1274	PERFORACION POZOS DE DESARROLLO CAÑO GARZA 8 Y 9.	PERENCO COL	4/20/1998	325
1280	POZOS MULTIPLES BUENOS AIRES HA.	BP EXPLORATION	4/22/1998	334
1282	ÁREA DE POZOS MULTIPLES CUIPIAGUA XD.	BP EXPLORATION	9/22/1997	849
1283	ÁREA DE POZOS MULTIPLES CUIPIAGUA X-E.	BP EXPLORATION	7/31/1998	712
1284	ÁREA DE POZOS MULTIPLES CUSIANA V-B.	BP EXPLORATION	7/28/1998	685
1309	BLOQUE PALO BLANCO. -POZOS EXPLORATORIOS ESTEROS (CONTRATO DE ASOCIACION ALCARABAN)	HARKEN DE COLOMBIA	7/29/1996	831
1390	POZOS MULTIPLES CUSIANA M.	BP EXPLORATION	12/02/1997	1092
1437	ÁREA DE INTERES PERFORACION EXPLORATORIA TAPIR- POZO MATEGUAF 1	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TANQUES - COLTANQUES LTDA-	12/22/1995	1622
1461	GASODUCTO RAMALES, PIEDEMONTE LLANERO.	ECOGAS	08/04/1998	721
1463	LÍNEAS DE FLUJO FASE 3 EN PIEDEMONTE LLANERO.	BP EXPLORATION	6/19/2000	595
1464	PERFORACION EXPLORATORIA NISCOTA SUR. CONTRATO DE ASOCIACION PIEDEMONTE.	BP EXPLORATION	9/30/1999	825
1647	SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INYECCION DE AGUA, CAMPO CUSIANA.	BP EXPLORATION	3/26/1998	284
1651	AREA DE POZOS CUSIANA TA.	BP EXPLORATION	09/11/1998	886
1665	POZOS DE DESARROLLO TOCARIA 7, TOCARIA 8 Y TOCARIA 9	PERENCO COL	6/18/1999	496
1670	POZOS DE DESARROLLO MORICHAL 5, 6 Y 7.	PERENCO COL	8/30/1999	710
1700	POZOS DESARROLLO CRAVO SUR 3 Y 4.	PERENCO COL	4/29/1999	304
1876	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA CUERDAS.	SOLANA PETROLEUM EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	03/11/1999	169
1888	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA XW.	BP EXPLORATION	07/06/1999	538
1896	ÁREA DE POZOS CUSIANA TS Y SUS LINEAS DE FLUJO.	BP EXPLORATION	9/20/1996	428
1934	ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA NISCOTA (SECTOR NORTE)	BP EXPLORATION	11/15/2002	1051
1951	LINEAS DE FLUJO BUENOS AIRES H	BP EXPLORATION	7/29/1999	606
1959	POZOS DE DESARROLLO GUANAPALO 2 Y GUANAPALO 3	PERENCO COL	2/15/2000	166
1960	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA YR Y SUS LINEAS DE FLUJO.	BP EXPLORATION	8/17/2000	825
1992	AREA DE PERFORACION VUELTA LARGA	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	10/11/1999	863
1999	OLEODUCTO EL MORRO ARAGUANNEY	BP EXPLORATION	10/20/2000	1060
2005	CONSTRUCCION Y OPERACION PROYECTO AREA DE POZOS CUIPIAGUA XY Y SUS LINEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	8/24/1999	675
2016	TAMBAQUI Y PMA PROSPECTO PERFORACION EXPLORATORIA TAMBAQUI, Y PMA PROSPECTO TAMBAQUI -1 JURISDICCION MUNICIPIO DE OROQUE, VEREDAS LA PALMITA, CUMACO EL DELIRIO Y LA CULEBRA EN EL DPTO DEL CASANARE	HUPECOL LLC	12/02/1999	1039
2017	AREA DE POZOS CUIPIAGUA XL. SU VIA DE ACCESO Y LINEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	9/30/1999	824
2032	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA XA	BP EXPLORATION	11/22/1999	985
2049	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA XH Y SU CORREDOR DE LINEAS DE FLUJO EN AGUAZUL - CASANARE.	BP EXPLORATION	10/19/1999	890
2068	LÍNEAS DE FLUJO CAMPO CUSIANA ETAPA 7.	BP EXPLORATION	12/20/1999	1180
2075	BLOQUE DE PERFORACION EXPLORATORIA BUENAVISTA, LOS CEDROS, PMA PROSPECTO ARPA 1.	ECOPETROL	10/08/2001	920
2092	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA YR Y SUS LINEAS DE FLUJO, JURISDICCION MUNICIPIO DE TAURAMENA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	BP EXPLORATION	01/01/2001	13

EXP	PROYECTO	SOLICITANTE	ACTUACION FECHA	ACTUACION NUMERO
2130	LÍNEAS DE FLUJO CUSIANA TS Y CUSIANA TA.	BP EXPLORATION	10/19/1999	891
2256	AREA DE INTERES DE PERFORACION EXPLORATORIA BICUDO	PETROBRAS INTERNACIONAL S.A - BRASPETRO.	1/22/2002	66
2345	CONSTRUCCION LINEAS DE FLUJO CAMPO CUSIANA VIII	BP EXPLORATION	1/21/2002	57
2351	INSTALACION DE RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	GOBERNACION DEL CASANARE	7/25/2002	700
2402	LINEA DE TRANSFERENCIA DE GAS LA GLORIA - SANTIAGO	PERENCO COL	7/19/2001	673
2431	CONSTRUCCION Y OPERACION AREA DE POZOS CUPIAGUA YU VIAS DE ACCESO Y LINEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	12/19/2001	1184
2483	AREAS DE INTERES EXPLORATORIAS ONIX Y OJO DE TIGRE MODIFICACION BLOQUE JOROPO	PETROMINERALES COLOMBIA LTD	1/21/2002	52
2495	PROYECTO AREA DE POZOS CUPIAGUA XN - VIA DE ACCESO Y CORREDOR DE LINEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	9/18/2001	856
2512	CONCESION Y VERTIMIENTO DE AGUAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y OCUPACION DE CAUCES AREA DE POZOS CUPIAGUA YW, VIA DE ACCESO Y LINEA DE FLUJO	BP EXPLORATION	7/31/2002	728
2513	AREA DE POZOS CUPIAGUA YT Y LINEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	7/25/2002	694
2541	PERFORACION DE LOS POZOS DE DESARROLLO TRINIDAD 15, 16 Y 17, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD - CASANARE -	PERENCO COL	7/30/2002	739
2589	EXPLOTACION DEL CAMPO RANCHO HERMOSO	ECOPETROL	08/05/2002	773
2626	POZO EXPLORATORIO BABILLAS 1 Y SUS LINEAS DE FLUJO	PERENCO COL	02/11/2002	142
2674	PERFORACION EXPLORATORIA AREA CAJARO	HARKEN DE COLOMBIA	12/10/2003	1343
2680	AREA DE INTERES PARA PERFORACION EXPLORATORIA TANGARA	HOCOL S.A.	3/31/2003	369
2825	PERFORACION EXPLORATORIA AREA CAMPO RICO, MUNICIPIO DE MAN, CASANARE	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	08/06/2003	850
2897	PERFORACIÓN EXPLORATORIA AREA GUACHIRIA	SOLANA PETROLEUM EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	12/24/2003	1521
2917	AREA DE POZOS CUPIAGUA YZ, VIAS DE ACCESO Y LINEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	2/20/2004	188
2957	CAMPO MATEGUAFA -BLOQUE TAPIR	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TANQUES -	4/22/2005	520
2995	AREA DE POZOS CUPIAGUA NW.	BP EXPLORATION	08/04/2004	904
3067	PERFORACION EXPLORATORIA EN EL AREA DE INTERES VIGIA	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	11/25/2004	1367
3094	PERFORACION EXPLORATORIA BLOQUE ALGARROBO	RANCHO HERMOSO PETROLEOS COLOMBIANOS LTDA.	2/23/2005	285
3095	BLOQUE EXPLORATORIO MAPUIRO		2/23/2005	259
3159	AREA DE POZOS CUSIANA MA	BP EXPLORATION	2/18/2005	233
3171	REINICIACION DE ACTIVIDADES DEL CAMPO LA PUNTA	PETROTESTING	06/03/2005	695
3173	AREA DE EXPLORACION YAMU	WINCHESTER OIL AND GAS S.A	05/05/2005	580
3261	AREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN EL BLOQUE OROPÉNDOLA	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING	12/23/2005	2146
3283	AREA DE INTERÉS EXPLORATORIA DEL PROSPECTO HOMERO	PETROBRAS INTERNACIONAL S.A - BRASPETRO.	8/29/2005	1247
3319	PERFORACIÓN EXPLORATORIA AREA DE INTERÉS DOROTEA	HUPECOL LLC	11/25/2005	1846
3337	EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPO RÍO VERDE	HARKEN DE COLOMBIA	12/30/2005	2211
3339	BLOQUE DE EXPLORACIÓN MORICHE	UNIÓN TEMPORAL MORICHE	12/28/2005	2180
3341	BLOQUE DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CUBIRO	MONTECZ S.A.	12/23/2005	2147
EXP	PROYECTO	SOLICITANTE	ACTUACION FECHA	ACTUACION NUMERO
3380	AREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA GUACHIRÍA NORTE	SOLANA PETROLEUM EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	1/21/2002	52

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
				SI	CUENCA		Actividades del cumplimiento	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	
3339	PERFORACI ^o N EXPLORATORIA MORICHE	UNI ^a N TEMPORAL MORICHE	YOPAL, MANI, OROCUE	X	RIO CHARTER	\$ 24.545			NO SE HA VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA AL MAVDT DEL PLAN DE INVERSI ^o N DEL 1%
3261	AREA DE PERFORACI ^o N EXPLORATORIA EN EL BLOQUE OROP...NDOLA	CONEQUIPOS	OROCUE SAN LUIS DE PALENQUE	X	CA—O GUANAPALO Y CHURRUBAY	\$ 10.000			NO SE HA VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA AL MAVDT DEL PLAN DE INVERSI ^o N DEL 1%
3173	REA DE PERFORACI ^o N EXPLORATORIA YAM/	WINCHESTER OIL AND GAS S.A	PAZ DE ARIPORO TRINIDAD PORE	X	RIO PAUTO Y GUACHIR ^a	\$ 13.000			LA EMPRESA NO HA ENTREGADO PARA EVALUACI ^o N EL PLAN DE INVERSI ^o N SOLICITADO EN LA RESOLUCI ^o N 580 DE 2005.
3380	PROYECTO AREA DE PERFORACI ^o N EXPLORATORIA GUACHIR ^a NORTE	SOLANA PETROLEUM EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	PAZ DE ARIPORO	X	RIO ARIPORO				NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSI ^o N DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
1876	REA DE PERFORACI ^o N EXPLORATORIA CUERDAS.	OMIMEX COLOMBIA LTDA	AGUAZUL MANI MONTERREY TAURAMENA YOPAL	X	Río Cusiana Río Chitamen ^o Río Unete Río Charte	\$ 44.242			MEDIANTE RAD. 4120-E1-101593 DE NOVIEMBRE 1 DE 2005, LA EMPRESA ALLEGA PLAN DE INVERSI ^o N DEL 1%. EL CUAL EST ^a EN EVALUACI ^o N POR PARTE DEL MAVDT.
2897	LICENCIA AMBIENTAL PERFORACI ^o N EXPLORATORIA REA GUACHIRIA	SOLANA PETROLEUM EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	TRINIDAD, PAZ DE ARIPORO	X	R ^o GUACHIRIA	\$ 54.866			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSI ^o N DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
3094	PERFORACION EXPLORATORIA BLOQUE ALGARROBO	RANCHO HERMOSO	OROCUE SAN LUIS DE PALENQUE	X	R ^o CRAVO SUR	\$ 15.280			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSI ^o N DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
3171	REINICIACI ^o N DE ACTIVIDADES DEL CAMPO LA PUNTA	PETROTESTING	MAN ^o OROUQUE.	X	R ^o CHARTE	No hay informaci ^o n al respecto			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSI ^o N DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
2483	REA DE INTER...S EXPLORATORIA ONIX Y OJO DE TIGRE	PETROMINERALES	Paz de Ariporo-Hato Corozal	X	R ^o ARIPORO	\$ 33.506			MEDIANTE OFICIO RADICADO 4120-E1-4373 DEL 18 DE ENERO DE 2005, LA EMPRESA MANIFIESTA QUE INICIAR ^a ACTIVIDADES DE PERFORACI ^o N DEL POZO OJO DE TIGRE 1 EN EL BLOQUE JOROPO, EL 1 DE FEBRERO DE 2006. POR VERIFICAR CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MAVDT
3095	BLOQUE DE PERFORACI ^o N EXPLORATORIO MAPUIRO.	PETROCOLOMBIA S.A	NUNCHIA TRINIDAD SAN LUIS DE PALENQUE PORE	X	Ca ^o Guapanela Ca ^o Curimina Río Pauto	\$ 35.563			NO SE HA INICIADO LA EJECUCI ^o N DEL PROYECTO
425	CONSTRUCCI ^o N DE LAS LÍNEAS DE FLUJO DE LOS POZOS SANTIAGO PERFORACI ^o N DEL POZO DE DESARROLLO SANTIAGO 10.	PETROBRAS INTERNACIONAL S.A BRASPETRO.	MANI	X	Río Cusiana Concesi ^o n otorgada por CORPORINOQUIA	No hay informaci ^o n del valor del proyecto			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSI ^o N DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
3283	PERFORACIONN EXPLORATORIA A3 HOMERO-1	PETROBRAS INTERNACIONAL S.A BRASPETRO.	RECETOR			\$ 90.909			EL PLAN DE INVERSI ^o N DEL 1%, FUE ENTREGADO Y EVALUADO POR EL MAVDT. LA INVERSI ^o N SE REALIZAR ^a EN COMPRA DE PREDIOS.
1226	OLEODUCTO CUIPAGUA - CUSIANA.	OCENSA.	AGUAZUL TAURAMENA	X	Río Unete Río Cusiana Río Chiquito	No se da el valor del proyecto.			MEDIANTE RESOLUCI ^o N 032 DEL 6 DE ENERO DE 2006, EL MAVDT, ABRE INVESTIGACI ^o N POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE INVERSI ^o N DEL 1%.
3341	BLOQUE DE PERFORACI ^o N EXPLORATORIA CUBIRO	MONTECZ S.A.	TRINIDAD	X	RIO PAUTO, CA—O GUAND/	\$ 20.454			NO SE HA VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA AL MAVDT DEL PLAN DE INVERSI ^o N DEL 1%
2016	REA DE INTER...S DE PERFORACI ^o N EXPLORATORIA TAMBAQUI-1 AM	HUPECOL	OROCUE	X	CA—O SAN MIGUEL Y R ^o CRAVO SUR	\$ 6.363			En agosto de 2003 HUPECOL con Corporinoquia la concertaci ^o n para la ejecuci ^o n del programa del 1% HUPECOL propuso reforestar 16 ha en predios del resguardo indigena El Consejo, que hacen parte de la microcuenca del ca ^o San Miguel, sin embargo Corporinoquia dispuso la reforestaci ^o n de 20 ha en predios de la gobernaci ^o n de Casanare hacen parte de la misma microcuenca con base a lo anterior HUPECOL solicita a Corporinoquia el acta de entrega del rea a reforestar. En respuesta la corporaci ^o n propone la realizaci ^o n de un convenio para la ejecuci ^o n del proyecto. Una vez HUPECOL cuenta con la aprobaci ^o n final por parte de Corporinoquia, se informar ^a la fecha de inicio de las actividades correspondientes al programa de inversiones ambientales.

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	OBSERVACIONES
				SI	CUENCA		Actividades del cumplimiento		
3319	PERFORACIÓN EXPLORATORIA ; REA DE INTER. S DOROTEA	HUPECOL	PAZ DE ARIPORO		RÍO GUACHIRÁ	30.000			NO SE HA VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA AL MAVDT DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL 1%
57	PROYECTO DE PROSPECCIÓN SÍSMICA ASOCIACIÓN BLOQUE EL ALCARAVAN 95, EXPLORACIÓN SÍSMICA MIRADORES	HARKEN DE COLOMBIA	MANI OROCUE	X	Concesión de aguas subterráneas Concesión de aguas del Río Charate.	No hay información al respecto			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
63	CAMPO GUARIMENA (POZOS GUARIMENA 1 Y 2)	HARKEN DE COLOMBIA	MANI	X	Otorga el aprovechamiento de aguas subterráneas.	No hay información al respecto			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
653	POZO EXPLORATORIO PALO BLANCO 1. CONTRATO DE ASOCIACIÓN ALCARAVAN.	HARKEN DE COLOMBIA	MANI	X	RIO CUSIANA	No hay información al respecto			PROYECTO NO EJECUTADO
1309	BLOQUE DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA PLAO BLANCO	HARKEN DE COLOMBIA	MANI	X	RIO CUSIANA	\$ 300.350			MEDIANTE RAD. 4120-E1-91786 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2005, LA EMPRESA HARKEN MANIFIESTA AL MAVDT QUE SE INICIA EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON CORPORINOQUA. NO HAN CUMPLIDO CON LA INVERSIÓN DEL 1%. MEDIANTE RES. 364 DEL 2/24/06 SE ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL 1%.
2674	PERFORACION EXPLORATORIA ; REA CAJARO	HARKEN DE COLOMBIA	MANI	X	RIO CUSIANA	\$ 46.682			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
3337	BLOQUE EXPLORATORIO RÍO VERDE	HARKEN DE COLOMBIA	YOPAL	X	RIO CHARTE Y CRAVO SUR	\$ 80.000			NO SE HA VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA AL MAVDT DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL 1%
2680	Bloque de Perforación exploratoria Tangara	HOCOL	TAMAR; NUNUCHIA YOPAL	X	Río Pauto Río Nunchia Río Tocaria Río Payero	\$ 1.339.886			MEDIANTE AUTO 447 DEL 3/14/06, EL MAVDT HACE UNOS REQUERIMIENTOS AL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL 1% Y OTORGA UN PLAZO DE 60 DÍAS. NO SE HA VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.
3067	PERFORACION EXPLORATORIA EN EL ; REA DE INTER. S VIGÁ	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	MANI YOPAL OROCUE	X	RIO CHARTE	\$ 27.620			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
2825	LICENCIA AMBIENTAL PERFORACION EXPLORATORIA ; REA CAMPO RICO, MUNICIPIO DE MANI, CASANARE	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	MANI	X	RIO CHARTE	\$ 75.350			NO SE HA VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA AL MAVDT DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL 1% LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL.

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
				SI	CUENCA		Actividades del cumplimiento	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	
2957	PROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPO MATEGUATA	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TANQUES COLTANQUES	SAN LUIS DE PALENQUE	X	Aguas Subterráneas provenientes del pozo profundo ubicado en la localización de los pozos MTG-1 y MTG-3 perforados en 1998.	\$ 4.727			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
1437	BLOQUE EXPLORATORIO TAPIR.	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TANQUES COLTANQUES	OROCUE SAN LUIS DE PALENQUE YOPAL	X	RÍO CRAVO SUR	No se especifica el valor del proyecto.			NO REPORTAN CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL 1%. POR VERIFICAR POR PARTE DEL MAVDT.
165	POZOS GUARILAQUE 4, 5, 6, POZOS JORDAN 3, 4, Y POZOS SARDINAS 5, 6, 7, 8, (GARCERO OROCUE CONSTRUCCIÓN DE POZOS)	PERENCO	SAN LUIS DE PALENQUE OROCUE	X	CUENCA DEL RÍO CRAVO SUR	\$ 40.543	REFORESTACIÓN CON CAUCHO	33.728	PLANTACIONES ESTABLECIDAS EN EL AÑO 2004 MEDIANTE CONVENIO. PENDIENTE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO.
351	PERFORACIÓN EXPLORATORIA DE LOS POZOS CHAPARRITO-2 Granadilla-1, Pirito-1, Jordán 2 Morichal 4	PERENCO	OROCUE PAZ DE ARIPORO YOPAL OROCUE	X		\$ 26.155	REFORESTACIÓN DE 10 HAS EN RIBERAS DEL CAÑO NOQUITO.	\$ 19.773	PLANTACIONES ESTABLECIDAS EN EL AÑO 2004 MEDIANTE ACTA DE CONCERTACIÓN DE AGOSTO DE 2003, POZO MORICHAL 4. PENDIENTE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MAVDT.
395	PERFORACIÓN DE LOS POZOS DE DESARROLLO TRINIDAD 8 Y 9 CONCESIÓN YALEA.	PERENCO	TRINIDAD	X	Caño Banco	\$ 140.471	REFORESTACIÓN DE 44 HAS EN RIBERAS DEL CAÑO EL BLANCO (O LA CAÑADA) Y PI-ALITO	\$ 82.237	ACTA DE CONCERTACIÓN CON CORPORINOQUÍA CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2003 PARA POZO TRINIDAD 8,9,11,12,13,14. PENDIENTE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL MAVDT.
471	PROYECTO SUR, ASOCIACIONES GARCERO-OROCUE	PERENCO	TRINIDAD SAN LUIS DE PALENQUE OROCUE	X	Pozos profundos	\$ 75.152			Según el auto 1044 del 07 de octubre de 2004 en el expediente y en los informes de cumplimiento no se encontró información sobre la inversión del 1%, en ese mismo auto el ministerio le requiere a la empresa que presente la información relacionada con la inversión del 1%, en un término no mayor a 30 días. Según concepto 647 del 04 de abril de 2005 PERENCO COLOMBIA LIMITED dio cumplimiento a lo relacionado con la inversión del 1%, no obstante la empresa deber en el siguiente informe de avance y de cumplimiento, precisar mediante georreferenciación y registro fotográfico, la inversión del 1% correspondientes al proyecto Asociación Garceros B, Corocora A y Corocora B.
715	POZOS DE DESARROLLO LA GLORIA NORTE 5, 6, 7 Y LA GLORIA -8	PERENCO	AGUAZUL MANI YOPAL	X	RIO CHARTE	\$ 160.738	REFORESTACIÓN DE 78 HAS EN RIBERAS CAÑO CHIVECHES, EN LAS LOCACIONES DE LOS POZOS Y EN LOS PREDIOS VECINOS A LOS POZOS.	\$ 160.320	ACTA DE CONCERTACIÓN CON CORPORINOQUÍA CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2003 PARA POZO LA GLORIA NORTE 5, 9,10,11,12,13,7,8. PENDIENTE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL MAVDT.
1235	PROYECTO DE PERFORACIÓN DE LOS POZOS DE DESARROLLO TIERRA BLANCA 2 Y 3	PERENCO	NUNCHIA	X	Río Tocarla	\$ 56.067	REFORESTACIÓN DE 9,5 HAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL POZO TIERRA BLANCA 2, RIBERAS DEL RÍO TOCARÁ.	\$ 19.531	ACTA DE CONCERTACIÓN CON CORPORINOQUÍA CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2003 PARA POZO TIERRA BLANCA 2 Y3. PENDIENTE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL MAVDT.
1665	1-)POZOS DE DESARROLLO TOCARIA 7, TOCARIA 8 Y TOCARIA 9 2-)POZOS DE DESARROLLO TORCARÁ 12, TORCARIA 13.	PERENCO	YOPAL	X	EL AGUA SE TOMARA DEL POZO PROFUNDO DE LA ESTACIÓN TORCARÁ	\$ 146.405	REFORESTACIÓN DE 71 HAS EN LAS RIBERAS DEL CAÑO MORCOTE	146.405	ACTA DE CONCERTACIÓN CON CORPORINOQUÍA CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2003 PARA POZO TOCARÁ 7,8,9,10. PENDIENTE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL MAVDT.

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					OBSERVACIONES
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	
				SI	CUENCA				
1274	PERFORACIÓN DE POZOS DE DESARROLLO CA-O GARZA 8 Y 9.	PERENCO	PAZ DE ARIPORO	X	Caño Garza Caño El Tigre	\$ 25.156			Res. 325 de 20/04/98, otorga L. A. Se otorga concesión de aguas en cantidad de 0.63 L/seg. de las fuentes Caño Garza y Caño El Tigre. En el Artículo 10 se hace mención del 1% y se da un plazo de dos meses para presentar un plan de inversión. No se ha efectuado seguimiento a estos pozos por no haberse iniciado la construcción de los mismos, según auto 561 del 30 de mayo del 2002.
1670	Pozos de Desarrollo campo Morichal 5, 6 y 7 y sus líneas de flujo.	PERENCO	Yopal	X	Pozo profundo estación Morichal	\$ 52.617	REFORESTACIÓN DE 25,5 HAS EN EL CA-O NOCUITO	\$ 52.427	ACTA DE CONCERTACIÓN CON CORPORINOQUÍA CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2003 PARA POZO MORICHAL 5,6,7. PENDIENTE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL MAVDT.
2541	PERFORACIÓN DE NUEVOS POZOS DE DESARROLLO TRINIDAD 15, 16 Y 17 Y SUS LÍNEAS DE FLUJO	PERENCO	Trinidad	X	Pozo profundo estación Trinidad Piscinas de los pozos Trinidad 6,11 y 14	\$ 68.079	REFORESTACIÓN DE 14 HECTÁREAS EN LOS PREDIOS DINAMARCA, ALEMANIA, LA GRANADA, BERLÓN, LA FORTUNA, LA BENDICIÓN N... RIBERAS DE LOS CA-O S EL BANCO Y PI-ALITO	\$ 28.783	ACTA DE CONCERTACIÓN CON CORPORINOQUÍA CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2003 PARA POZO TRINIDAD 15,16,17. PENDIENTE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL MAVDT.
1700	Pozos de Desarrollo Cravo Sur 3 y 4 Perforación de los pozos de desarrollo o de producción Cravo sur 3 y Cravo sur 4 y sus líneas de flujo.	PERENCO	San Luis de Palenque	X	Pozos existentes en el pozo cravo sur 2	\$ 25.443			PROYECTO SUSPENDIDO
2626	Perforación Exp. Pozo Babillas y líneas de flujo	PERENCO	Paz de Ariporo	X		\$ 11.092	REFORESTACIÓN DE 8,7 HAS EN EL PREDIO EL ALGARROBO	\$ 11.092	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL 20 DE AGOSTO DE 2003 CON CORPORINOQUÍA PARA EL POZO LAS BABILLAS 1. VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR EL MAVDT.
1265	PERFORACIÓN DEL POZO DE DESARROLLO TOCARIÁ-6	PERENCO	YOPAL	X	Río Cravo Sur	\$ 26.207	REFORESTACIÓN DE 12 HAS, RIBERAS DEL RÍO CRAVO SUR.	\$ 24.671	ACTA DE CONCERTACIÓN CON CORPORINOQUÍA CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2003 PARA POZO TOCARIÁ 6. PENDIENTE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL MAVDT.
17	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE POZOS MÚLTIPLES CUSIANA R Y CUSIANA V	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	UPAMENA	256.775	SEG/ N BP, SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES DE MONITOREO DE AGUAS, DIAGNÓSTICO CUENCA RÍO UPAMENA, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN N.	98.348	MEDIANTE RESOLUCIÓN N 879 DEL 7/5/2005 SE ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INVERSIÓN DEL 1%. SE REQUIERE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ACTIVIDADES REALIZADAS. EN CONCERTACIÓN CONV. 006 EDUCACIÓN AMBIENTAL.
45	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y PERFORACIÓN EXPLORATORIA DEL POZO BUENOS AIRES Y E INYECTOR DE GAS	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	QUEBRADA LA PORTANA, RIO CUSIANA	84.720	SEG/ N BP SE HA REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS Y REVEGETALIZACIÓN N	17.721	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
46	POZOS CUSIANA 2A, 3, 4 Y 5 CUIAGUA 1, CUIAGUA EXP, AIRES 1, 2 Y 3 TAMARA 1	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	RÍO CUSIANA	No hay información del valor			NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO. MEDIANTE AUTO 1907 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2005 SE RECOMIENDA ABRIR INVESTIGACIÓN POR INCUMPLIMIENTO INVERSIÓN DEL 1%
47	POZOS DE INYECCIÓN (AGUA PRODUCCIÓN)	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	RÍO CHITAMENA	17.493	BP MANIFIESTA HABER HECHO INVERSIÓN EN MONITOREO DE AGUAS	12.203	MEDIANTE RES. 2090 DEL 12/16/05 SE ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN DEL 1%. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO CON EL FIN DE VERIFICAR ACTIVIDADES REALIZADAS. EN CONCERTACIÓN CONV. 006 EDUCACIÓN AMBIENTAL.

INFORMACION GENERAL				INVERSIÓN DEL 1%					
EXP.	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	OBSERVACIONES
				SI	CUENCA				
							Actividades del cumplimiento		
48	PERFORACIÓN POZO EXPLORATORIO FLOREÑA A	BP EXPLORATION	YOPAL	X	RÍO CRAVO SUR	15.080	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO INVERSIÓN EN MONITOREOS DE AGUAS	13.687	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
49	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y PERFORACIÓN EXPLORATORIA DE LOS POZOS BUENOS AIRES G Y H	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	CAÑO IQUIA, QUEBRADA AGUA BLANCA	379.276	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA QDA AGUA BLANCA, MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN	149.935	MEDIANTE RES.366 DE 2/24/06 SE ABRE INVESTIGACION POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
109	POZO EXPLORATORIO VOLCANERIA C	BP EXPLORATION	YOPAL	X	BOCACHICO	110.144	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO INVERSIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL, MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN.	19.433	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
133	POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA E	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RÍO CACHIZA	191.009	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN	71.088	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
134	POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA K	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA MANOGUÁ	257.086	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN	132.904	MEDIANTE RESOLUCION 2049 DE 12/9/05, SE ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL. POSTERIORMENTE ALLEGAN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
135	POZO MÚLTIPLE BUENOS AIRES X	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	CAÑO IQUIA, RÍO CUSIANA, RÍO UNETE Y NUNCHIA	156.947	BP MANIFIESTA QUE REALIZÓ: DIAGNÓSTICO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CAÑO IQUIA, REVEGETALIZACIÓN, MONITOREO DE AGUAS	54.863,92	MEDIANTE RES. 1927 DEL 12/7/05 SE ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
160	POZO EXPLORATORIO PAUTO SUR B	BP EXPLORATION	YOPAL	X	QUEBRADA GUAMALERA	115.513	BP MANIFIESTA QUE REALIZÓ: MONITOREO DE AGUAS Y REFORESTACIÓN.	67.853	BP ENVÍA UN COMUNICADO A CORPORINOQUIA Y AL MAVDT MANIFESTANDO SU COMPROMISO CON LA INVERSIÓN DEL 1% PARA VARIOS PROYECTOS, ENTRE LOS CUALES SE HALLAN PAUTO SUR B, PROPONEN REFORESTACIÓN CON GUADUA EN LA CUENCA DEL RÍO CRAVO ALREDEDOR DE LAS LOCACIONES FLOREÑA A, C Y PAUTO SUR B. SE REQUIERE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ACTIVIDADES REALIZADAS.
205	POZO EXPLORATORIO DELE B	BP EXPLORATION	YOPAL	X	QUEBRADA POTRERO GRANDE	87.544	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ORO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN.	52.253	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
223	VÍA DE ACCESO POZO EXPLORATORIO PAUTO SUR A	BP EXPLORATION	YOPAL	X	AGUA TOCA	No hay información del valor			CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
224	BLOQUE DE EXPLORACIÓN RECETOR	BP EXPLORATION	YOPAL						

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					OBSERVACIONES
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ Actividades del cumplimiento	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	
				SI	CUENCA				
226	PROSPECTO EXPLORATORIO TACARE	BP EXPLORATION	NUNCHIA	X	R ⁰ NUNCHIA	No hay informaci ⁰ n del valor			MEDIANTE RESOLUCI ⁰ n N 1199 DEL 8/19/05 SE ABRE INVESTIGACI ⁰ n POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE INVERSI ⁰ n DEL 1%.
248	POZOS MÚLTIPLES DE DESARROLLO CUSIANA K.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	R ⁰ CUSIANA	175.225	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: DIAGNOSTICO PRESERVACI ⁰ n Y CONSERVACI ⁰ n DE LA CUENCA, REFORESTACI ⁰ n Y REVEGETALIZACI ⁰ n	47.584,28	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰ n POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰ n DE ACTIVIDADES REALIZADAS
298	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES Z	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	LA PORTANA	117.068	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MONITOREO DE AGUAS, REVEGETALIZACI ⁰ n, ELABORACI ⁰ n DIAGN ⁰ STICO MICROCUENCA	34.611,34	MEDIANTE RES. 1934 DEL 12/7/05 SE ABRE INVESTIGACI ⁰ n POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INVERSI ⁰ n DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰ n POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰ n DE ACTIVIDADES REALIZADAS
370	POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA Q (DEMA)	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	LA PALMICHIA	179.669	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MONITOREO DE AGUAS, ESTUDIOS, REVEGETALIZACI ⁰ n	61.922	MEDIANTE RES. 2126 DEL 12/21/05 SE ABRE INVESTIGACI ⁰ n POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INVERSI ⁰ n DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰ n POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰ n DE ACTIVIDADES REALIZADAS
376	POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA H	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	R ⁰ UNETE	185.732	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREOS DE AGUAS, ESTUDIOS, REFORESTACI ⁰ n Y REVEGETALIZACI ⁰ n.	66.964	MEDIANTE RES. 215 DEL 2/6/06 SE ABRE INVESTIGACI ⁰ n POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INVERSI ⁰ n DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰ n POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰ n DE ACTIVIDADES REALIZADAS
388	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES DD	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	QUEBRADA AGUA BLANCA	167.206	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS Y REVEGETALIZACI ⁰ n	47.224,35	MEDIANTE RES. 1924 DEL 12/7/05 SE ABRE INVESTIGACI ⁰ n POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE INVERSI ⁰ n DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰ n POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰ n DE ACTIVIDADES REALIZADAS
424	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES W	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	AGUA BLANCA Y R ⁰ UPANEMA	108.926	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: DIAGN ⁰ STICO CUENCA QUEBRADA AGUA BLANCA, REFORESTACI ⁰ n Y MONITOREO DE AGUAS	35.005,57	MEDIANTE RES. 1933 DE 12/7/05 SE ABRE INVESTIGACI ⁰ n POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INVERSI ⁰ n DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰ n POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰ n DE ACTIVIDADES REALIZADAS
443	POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA U	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	CUIPIAGUA	151.189	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, ESTUDIOS, REVEGETALIZACI ⁰ n	63.878	MEDIANTE RES. 57 DEL 1/13/06 SE ABRE INVESTIGACI ⁰ n POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INVERSI ⁰ n DEL 1%. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO VERIFICACI ⁰ n ACTIVIDADES REALIZADAS.
444	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES J	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	CA-O ACEITE Y R ⁰ CAJA	\$ 85.970	BP MANIESTA HABER REALIZADO: CONVENIO No. ENV005 FORMULACI ⁰ n PMA DEL ECOSISTEMA DE LOS FARALLONES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CONVENIO No. 006 EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL, MONITOREO DE AGUAS, REVEGETALIZACI ⁰ n.	30.512	MEDIANTE RES. 1948 12/9/05 SE ABRE INVESTIGACI ⁰ n POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INVERSI ⁰ n DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰ n POR PARTE DEL MAVDT. CONVENIO ENV005 FORMULACI ⁰ n PMA DEL ECOSISTEMA LOS FARALLONES EN EJECUCI ⁰ n. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰ n DE ACTIVIDADES REALIZADAS
524	AMPLIACIÓN FACILIDADES DE PRODUCCIÓN CAMPO CUSIANA ETAPA I FASE II	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	RIO CUSIANA	\$ 4.577.629	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL, MONITOREO DE AGUAS, DIAGN ⁰ STICO DE LA CUENCA DEL R ⁰ CUSIANA, , REFORESTACI ⁰ n Y REVEGETALIZACI ⁰ n	260.894,11	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰ n POR PARTE DEL MAVDT. PROYECTO DE CLONES PROMISORIO DE CAUCHO NATURAL EN EVALUACI ⁰ n POR CORPORINOQUA. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰ n DE ACTIVIDADES REALIZADAS
532	POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA YA Y CUIPIAGUA S	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA CARBONERA Y R ⁰ UNETE	185.239	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO. MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACI ⁰ n	137.992	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰ n AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰ n POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰ n DE ACTIVIDADES REALIZADAS

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	OBSERVACIONES
				SI	CUENCA				
668	FACILIDADES DE PRODUCCIÓN CAMPO CUIPIAGUA.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	UNETE	3.917.027	LA BP MANIFIESTA HABER REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DIAGNÓSTICO ZONA MEDIA, CUENCA RIO UNETE, MONITOREOS DE CALIDAD DE AGUA RIO UNETE, EDUCACIÓN AMBIENTAL	162.485,87	MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1932 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2005, EL MAVDT ABRE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y SE FORMULAN UNOS PLIEGOS DE CARGOS. EN EL ARTÍCULO SEGUNDO SE FORMULA EL CARGO POR PRESUNTAMENTE NO HABER REALIZADO LA INVERSIÓN N° DE NO MENOS DEL 1% DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN N° DEL PROYECTO. CON RAD. 4120-E1-2628 DEL 11/01/2006 LA BP PRESENTA DESCARGOS, PRUEBAS Y SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA RES. 1932/06. SE REQUIERE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS.
684	POZOS MÚLTIPLES CUSIANA VA.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	UPANEMA	\$ 50.959	LA BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, ESTUDIOS Y REVEGETALIZACIÓN N°.	13.879	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN N° POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
685	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES PA.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	CA-OIQUIA	\$ 108.552	LA BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: EDUCACIÓN AMBIENTAL, MONITOREO DE AGUAS	43.531,45	MEDIANTE RES. 1187 8/19/05 SE ABRE INVESTIGACIÓN N° POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INVERSIÓN N° DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN N° POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
690	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES P.B.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	CA-OIQUIA	\$ 109.008	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN N°	35.942,94	MEDIANTE RES. 1847 DE 11/25/05 SE ABRE INVESTIGACIÓN N° 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN N° POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
691	ÁREA DE POZOS MÚLTIPLES CUSIANA KA.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RÍO CUSIANA, RIO UPANEMA	\$ 182.496	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO CUSIANA Y UPANEMA, MONITOREO DE AGUAS.	49.574,71	AUTO 108 DE ENERO 23 DE 2006 SOLICITA PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CUENCA, EJECUTAR EN SEIS MESES EL PLAN DE INVERSIÓN N° DEL 1% QUE CONTENGA OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR, ENTRE OTROS. SE REQUIERE REALIZAR VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
706	POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA XU Y CUIPIAGUA XZ.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA AGUABLANCA	\$ 254.838	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, REVEGETALIZACIÓN N°	84.372	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN N° POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
713	ÁREA DE POZOS PAUTO SUR D.	BP EXPLORATION	YOPAL	X	QUEBRADA LA COLORADA				NO HAN CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DEL 1%
721	ÁREAS DE POZOS PAUTO SUR - E.	BP EXPLORATION	YOPAL	X					NO HAN CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DEL 1%
722	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA XB Y XC.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA VEGANA Y CHICHACA	\$ 332.899	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO. MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN N°.	123.857	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN N° POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
745	FACILIDADES DE PRODUCCIÓN CPF - FASE 3 Y TERMOELÉCTRICA TERMOGAS EN CASANARE.	BP EXPLORATION	YOPAL	X	RÍOS CHARTE, PAPAYERO, CRAVO SUR, QUEBRADAS AGUAZUL Y JARAMA				Res. No. 555 de Junio 20 de 1997-artículo quinto establece la inversión del 1% en las cuencas de las Quebradas : Aguablanca, Aguatocha, La Morroca, La Niata, La Topocha, La Cabulla, La Calabozza y Chaparra. Se exige el cumplimiento del "Programa de reforestación CPF - FASE III". La comunicación de Dic 20./2000 indica que se ha informado a CORPORINOQUIA sobre la disposición de realizar la inversión del 1% (Resol. 555/97; 595/2000; 1060/2000; 021/94; 086/96; 503/96;097/95). El programa de compensación se encuentra en el comité de compensación de CORPORINOQUIA. Se debe tener en cuenta que no se construyó ni la Termogás y del CPF solo se construyó la Fase 1. Con respecto a la inversión del 1%, se ofició a Corporinoquia, para que se defina la inversión relacionada con estos proyectos. NO EXISTE RESPUESTA DEL MMAVDI NI INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA "CONCERTACIÓN" CON LA CORPORACIÓN PARA LA INVERSIÓN N° DEL 1%.

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USD\$)	CUMPLIÓ Actividades del cumplimiento	Valor del cumplimiento 1% (USD\$)	OBSERVACIONES
				SI	CUENCA				
759	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES C.A.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	QUEBRADA AGUABLANCA	\$ 110.499	BP MANIFIESTA QUE REALIZÓ : MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN	39.969,05	OFICIO 98-1-6884 DEL 17-03-98 REMITE INFORME DE REFORESTACIÓN Y REA DE INFLUENCIA BP EN CASANARE. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS. MEDIANTE RES.880 DEL 5 DE JULIO DE 2005 SE ABRE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL POR SU PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. CONCRETAMENTE EN LO RELACIONADO EN LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 43 DE LA LEY 99/93
794	POZOS MÚLTIPLES CUSIANA TC.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA BARROSA RÍO UPANEMA.	156.124	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, REVEGETALIZACIÓN	46.948	MEDIANTE RES. 1186 DE 8/19/05 SE ABRE INVESTIGACIÓN 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
965	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES XA.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	CA-O IQUIA	\$ 81.061	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, REVEGETALIZACIÓN	21.249,25	MEDIANTE RES. 1935 12/7/05 ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1001	ÁREA DE POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES WA.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	RIO CHITAMENA	\$ 118.706	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: EDUCACIÓN AMBIENTAL, REFORESTACIÓN N, REVEGETALIZACIÓN N	41.047,66	MEDIANTE RES. 1956 DEL 9/12/05 SE ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS. MEDIANTE RES. 1956 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2005 POR SU PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.
1002	ÁREA DE POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES DB	BP EXPLORATION	MUNICIPIO DE TAURAMENA	X	QUEBRADA AGUABLANCA.				PROYECTO NO CONSTRUIDO
1006	SOPORTE DE PRESIÓN A CUSIANA (LÍNEA DE FLUJO CUIPIAGUA).	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RÍO CHITAMENA				NO PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DEL 1%, NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO .
1019	POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA Y - B.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RÍO UNETE	\$ 77.905	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, REVEGETALIZACIÓN N	12.367	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1124	LÍNEAS DE FLUJO CAMPO CUIPIAGUA ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN CUIPIAGUA XIV A EMPALME CON LÍNEAS SOPORTE DE PRESIÓN A CUSIANA, DESDE CUIPIAGUA	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RÍO UNETE RÍO CACHIZA QUEBRADA CARBONERA QUEBRADA MANOGUÍA				SE DICTO 3 VECES LA OBLIGACIÓN DEL 1% , Y BP ENVIO UN COMUNICADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL 1% CON UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN EN GUADUA EN LA QUEBRADA MANOGUÍA DE ESTA ACTIVIDAD NO SE HALLA REGISTRO DE UN CUMPLIMIENTO EL MAVDT REQUIERE CUMPLIMIENTO.
1125	LÍNEAS DE FLUJO CAMPO CUSIANA, ETAPA 2.	BP EXPLORATION	AGUAZUL TAURAMENA	X	QUEBRADA TURUBE-A CA-O IQUIA Y RÍO UPANEMA		CONV. ENV 004 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO CUSIANA.	2.000	EL AUTO 506 DEL 12/ABRIL/05 MANIFIESTA EL INCUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL 1%.
1145	POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA YD.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RÍO UPANEMA Y RÍO UNETE, QUEBRADA CARBONERA	\$ 183.970	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN N Y REVEGETALIZACIÓN N.	33.376	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ Actividades del cumplimiento	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	OBSERVACIONES
				SI	CUENCA				
1146	POZOS MÚLTIPLES CUIAGUA T.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA LA CARBONERA	\$ 173.741	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN.	27.531	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1174	POZOS MÚLTIPLES CUIAGUA Y - G.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	CUIAGUA				EXPEDIENTE ARCHIVADO
1176	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES BA.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	QUEBRADA LA PORTANA RÍO CAJA.	169.651	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: DIAGNÓSTICO Y CONSERVACIÓN DE LA MICROCUENCA DEL RÍO CAJA, MONITOREO DE AGUAS	76.801,17	MEDIANTE RES. 1881 DEL 1/12/05 SE ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN DEL 1%. SE REQUIERE POR PARTE DEL MAVDT VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
1177	POZOS MÚLTIPLES CUIAGUA Y - H.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RÍO UNETE				LA EMPRESA PRESENTA UN PLAN PARA LA RECUPERACIÓN PRESERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL RÍO UNETE.
1189	POZOS MÚLTIPLES CUSIANA S.Y CUSIANA SN	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA TURUBE-A				NO HAN CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DEL 1%
1218	PERFORACIÓN EXPLORATORIA GOLCONDA.	BP EXPLORATION	AGUAZUL RECETOR	X	RÍO CUSIANA QUEBRADA HONDA Y QUEBRADA MESETARIA				NO SE REGISTRA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL 1%
1231	PERFORACIÓN EXPLORATORIA DELE	BP EXPLORATION		X	RÍO CHARTE				NO HAN INICIADO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN
1232	ÁREA DE POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES GC.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	CA- O EL MUERTO, QUEBRADA AGUA BLANCA	\$ 101.993	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: DIAGNÓSTICO PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN QUEBRADA AGUA BLANCA, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN	51.311,22	MEDIANTE RESOLUCIÓN N 1953 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2005 SE ABRE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL POR INCUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE INVERSIÓN DEL 1%. SE REQUIERE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ACTIVIDADES REALIZADAS POR BP
1233	ÁREA DE POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES GX.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	QUEBRADA AGUABLANCA	\$ 63.117	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, REFORESTACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN	21.554,19	MEDIANTE RES. 309 DEL 2/17/06 ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1234	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES G Y	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	QUEBRADA AGUABLANCA				PROYECTO NO CONSTRUIDO

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					OBSERVACIONES
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ Actividades del cumplimiento	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	
				SI	CUENCA				
1247	OCUPACIÓN DE CAUCES LÍNEAS CAMPO CUSIANA - DESARROLLO COMPLETO CUSIANA ETAPA 3.	BP EXPLORATION	AGUAZUL TAURAMENA	X	RÍO CUSIANA Y QUEBRADA AGUA BLANCA		CONV. ENV 004 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO CUSIANA.	2.000	CONVENIO ENV 004 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EN EJECUCIÓN N.
1280	POZOS MÚLTIPLES BUENOS AIRES HA.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	QUEBRADA AGUA BLANCA				PROYECTO NO EJECUTADO
1282	ÁREA DE POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA XD.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA CUICHACA	\$ 78.313	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, ESTUDIOS, REVEGETALIZACIÓN	27.722	MEDIANTE RES. 28 DEL 6/01/06 ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN DEL 1%. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EVALUACIÓN POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1283	ÁREA DE POZOS MÚLTIPLES CUIPIAGUA X-E.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RÍO CACHIZA				PROYECTO NO EJECUTADO
1284	ÁREA DE POZOS MÚLTIPLES CUSIANA V-B.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RÍO UPANEMA				NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO.
1390	POZOS MÚLTIPLES CUSIANA M.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA LA TURUBELA	\$ 115.273	CONV. 005 DEL 2 DE NOV. 2005 FORMULACIÓN PMA CERRO LOS FARALLONES. EDUCACIÓN AMBIENTAL, MONITOREO DE AGUAS, ESTUDIOS, REFORESTACIÓN Y REVEGETACIÓN	47.678,91	OFICIO 31-10-1-27945 DEL 28-12-98 SOBRE INVERSIÓN DEL 1%. CONVENIO CON CORPORINOQUA PARA EL PMA ECOSISTEMA LOS FARALLONES. PENDIENTE VISITA DE SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS.
1463	LÍNEAS DE FLUJO FASE 3 EN PIEDEMONTE LLANERO.	BP EXPLORATION	YOPAL	X	RÍO CRAVO SUR				MEDIANTE RES. 319 DE 2/17/06 ABRE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO INVERSIÓN 1%.
1647	SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INYECCIÓN DE AGUA, CAMPO CUSIANA.	BP EXPLORATION	AGUAZUL TAURAMENA	X	RÍO CUSIANA	\$ 523.970	CONV. SDLA 034-2002. DESARROLLAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y COMPORTAMIENTO DE LA DINÁMICA HÍDRICA Y EROSIÓN DE LA SELVA NUBLADA Y NO DISTURBADA Y SUS REAS DEFORESTADAS DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CUSIANA. CONV. SDLA 041-02, 001-03, 002-03. CAPACITACIÓN Y UBICACIÓN DE GUAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA. CHAMEZA Y RECETOR. ADICIONALMENTE BP MANIFIESTA HABER REALIZADO EDUC. AMBIENTAL Y MONITOREOS DE AGUA.	202.281,03	EL CONCEPTO No 1046 DEL 24/09/03 MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL 1%. LOS CONVENIOS MENCIONADOS YA FUERON EJECUTADOS. PENDIENTE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ACTIVIDADES REALIZADAS RESPECTO A MONITOREOS Y EDUC. AMBIENTAL.
1651	ÁREA DE POZOS CUSIANA TA.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	UPANEMA	\$ 124.849	CONV. ENV 005 DEL 2 DE NOV. 2005 FORMULACIÓN PMA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN DEL CERRO DE LOS FARALLONES, DIAGNÓSTICO CUENCA RÍO UPANEMA, RECUPERACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO UPANEMA, EDUCACIÓN AMBIENTAL, MONITOREOS DE AGUAS.	57.235,40	MEDIANTE RESOLUCIÓN No 2057 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005 SE ABRE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL POR INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN DEL 1%. SE REQUIERE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ACTIVIDADES REALIZADAS
1888	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA XW.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	MANOGUÍA	\$ 75.104	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: REFORESTACIÓN CON GUADUA EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA MANOGUÍA Y CAÑO RICO, EDUCACIÓN AMBIENTAL, MONITOREOS DE AGUAS	43.997	MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2050 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005, EL MAVDT ABRE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y SE FORMULAN UNOS PLIEGOS DE CARGOS. SE REQUIERE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%					OBSERVACIONES
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ Actividades del cumplimiento	Valor del cumplimiento 1% (USDS)	
				SI	CUENCA				
1896	ÁREA DE POZOS CUSIANA TS Y SUS LÍNEAS DE FLUJO.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	R ⁰⁰ UPAMENA Y R ⁰⁰ SECO	\$ 145.230	CONV. ENV 005 DEL 2 DE NOV DE 2005. FORMULACI ⁰⁰ N PMA CERRO LOS FARALLONES. CONV. EDUC. AMBIENTAL. BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS, REVEGETALIZACI ⁰⁰ N	85.824,20	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰⁰ N AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰⁰ N POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰⁰ N DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1951	LÍNEAS DE FLUJO BUENOS AIRES H	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	QUEBRADA AGUABLANCA				NO HAN CUMPLIDO CON LA OBLIGACI ⁰⁰ N DEL 1%
1960	ÁREA DE POZOS CUPIAGUA YR Y SUS LÍNEAS DE FLUJO.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	R ⁰⁰ UNETE	\$ 342.730	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS Y REFORESTACI ⁰⁰ N	236.845	OFICIO 3110-1-19292 DEL 01/12/00 SOBRE INVERSI ⁰⁰ N DEL 1% ES UNA PROPUESTA DE REFORESTACI ⁰⁰ N CON GUADUA EN EL R ⁰⁰ UNETE POR EL VALOR DE \$11.901.775 (01/12/2000) LA EMPRESA SE HALLA EN ESPERA DE LA CONCERTACI ⁰⁰ N CON LA CORPORACI ⁰⁰ N . REALIZAR VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ACTIVIDADES REALIZADAS.
1999	OLEODUCTO EL MORRO ARAGUANÉY	BP EXPLORATION	YOPAL	X	R ⁰⁰ CRAVO SUR, QUEBRADA GUAMALERA, QUEBRADA LA NIATA				15/12/00 BP ENV ⁰⁰ COMUNICADO AL MAVDT MANIFESTANDO EL ENV ⁰⁰ DE LA PROPUESTA DEL 1% (REFORESTACI ⁰⁰ N CON GUADUA EN LA CUENCA DEL R ⁰⁰ CRAVO SUR) POR UN VALOR DE 20.464.306 BP ESPERA RESPUESTA DE CONCERTACI ⁰⁰ N DE LA CORPORACI ⁰⁰ N.
2005	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PROYECTO ÁREA DE POZOS CUPIAGUA XY Y SUS LÍNEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA CUPIAGUA Y PALMICHÁ				NO HAN INICIADO ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
2017	ÁREA DE POZOS CUPIAGUA XL. SU VÍA DE ACCESO Y LÍNEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	R ⁰⁰ SECO Y R ⁰⁰ UPAMENA	\$ 103.860	CONV. ENV. 005 DEL 2 DE NOV DE 2005 FORMULACI ⁰⁰ N PMA CERRO LOS FARALLONES. CONV. EDUC. AMBIENTAL. BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: MONITOREO DE AGUAS.	85.608	MEDIANTE RES. 1926 DEL 7/12/05 SE ABRE INVESTIGACI ⁰⁰ N POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA INVERSI ⁰⁰ N DEL 1%. CONVENIOS EN EJECUCI ⁰⁰ N. REALIZAR VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰⁰ N CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES REALIZADAS.
2032	ÁREA DE POZOS CUPIAGUA XA	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	LOS AGORROBOS Y QUEBRADA MANOGUÍA	\$ 68.364	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO: EDUCACI ⁰⁰ N AMBIENTAL Y REFORESTACI ⁰⁰ N.	9.223	MEDIANTE RES. 2055 DEL 13/12/05 SE ABRE INVESTIGACI ⁰⁰ N POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA INVERSI ⁰⁰ N DEL 1%. REALIZAR VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰⁰ N CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES REALIZADAS.
2049	ÁREA DE POZOS CUPIAGUA XH Y SU CORREDOR DE LÍNEAS DE FLUJO EN AGUAZUL - CASANARE.	BP EXPLORATION	Aguazul	X	R ⁰⁰ SECO Y R ⁰⁰ UPANEMA QUEBRADA CHICHACA	\$ 138.296	BP MANIFIESTA HABER REALIZADO. EDUCACI ⁰⁰ N AMBIENTAL, MONITOREO DE AGUAS	119.250	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENV006 DE EDUCACI ⁰⁰ N AMBIENTAL EN EVALUACI ⁰⁰ N POR PARTE DEL MAVDT. SE REQUIERE DE VISITA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICACI ⁰⁰ N DE ACTIVIDADES REALIZADAS
2068	LÍNEAS DE FLUJO CAMPO CUSIANA ETAPA 7.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	R ⁰⁰ UPANEMA, SECO Y CA-O IQUIA.				NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACI ⁰⁰ N AL RESPECTO
2092	ÁREA DE POZOS CHITAMENA EB Y SU LÍNEA DE FLUJO, JURISDICCIÓN MUNICIPIO DE TAURAMENA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	BP EXPLORATION	TAURAMENA	X	R ⁰⁰ CHITAMENA				NO HA INICIADO EJECUCI ⁰⁰ N DEL PROYECTO

EXP.	INFORMACION GENERAL			INVERSIÓN DEL 1%						
	PROYECTO	SOLICITANTE	MUNICIPIO	SE OBLIGA 1%		MONTO INVERSIÓN 1% (USDS)	CUMPLIÓ		Valor del cumplimiento 1% (USDS)	OBSERVACIONES
				SI	CUENCA		Actividades del cumplimiento			
2130	LÍNEAS DE FLUJO CUSIANA TS Y CUSIANA TA.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RØ UPAMENA Y RØ SECO		CONV. ENV 005 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2005. FORMULACIÒN PMA CERRO DE LOS FARALLONES. CONV. EDUCACIÒN AMBIENTAL		2.000	CONVENIO ENV 005 DE 2005 EN EJECUCIÒN.
2345	CONSTRUCCIÒN LÍNEAS DE FLUJO CAMPO CUSIANA VIII	BP EXPLORATION	AGUAZUL Y TAURAMENA	X	RØ CHITAMENA, UPANEMA Y QUEBRADA AGUA BLANCA					NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACIÒN AL RESPECTO
2431	CONSTRUCCIÒN Y OPERACIÒN ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA YU VÍAS DE ACCESO Y LÍNEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RØ UNETE					NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACIÒN AL RESPECTO. EL PROYECTO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO.
2495	PROYECTO ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA XN - VÍA DE ACCESO Y CORREDOR DE LÍNEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	YOPAL	X	QUEBRADA MANOGUÍA					NO HAN INICIADO ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
2512	CONCESIÒN Y VERTIMIENTO DE AGUAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y OCUPACIÒN DE CAUCES ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA YW, VÍA DE ACCESO Y LÍNEA DE FLUJO	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA CUNAMA					NO HAN INICIADO ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
2513	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA YT Y LÍNEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RØ UNETE, QUEBRADA CUNAMÍ Y QUEBRADA MEDANOS.					NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACIÒN AL RESPECTO
2917	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA YZ, VÍAS DE ACCESO Y LÍNEAS DE FLUJO	BP EXPLORATION	YOPAL	X	QUEBRADA CUNAMA Y RØ CHARTER, QUEBRADA MEDANOS Y QUEBRADA AGUABLANCA.					NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACIÒN AL RESPECTO
2995	ÁREA DE POZOS CUIPIAGUA NW.	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	QUEBRADA PALMICHE Y RØ UNETE					NO SE PRESENTA NINGUNA INFORMACIÒN AL RESPECTO
3159	ÁREA DE POZOS CUSIANA MA	BP EXPLORATION	AGUAZUL	X	RØ UPANEMA Y QUEBRADA LA TURUBE-A		CONV. ENV 005 DE 2 DE NOV. 2005 FORMULACIÒN PMA CERRO LOS FARALLONES.		2.000	CONVENIO ENV 005/05 EN EJECUCIÒN.

TOTAL

\$ 18.621.443

\$ 3.865.305

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Bogotá, D. C.
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Respetado doctor Otero:

De manera atenta me permito remitirle las respuestas a la Proposición número 221/2005, presentada por los honorables Senadores Hugo Serrano Gómez y Julio César Rodríguez, para ser discutida en sesión del martes 28 de marzo de 2006.

Cordial saludo,

Luis Ernesto Mejía Castro,
Ministro de Minas y Energía.

RESPUESTAS DEL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO A LA PROPOSICION NUMERO 221 DE 2005

SENADO DE LA REPUBLICA

PROPUESTA POR LOS SENADORES HUGO SERRANO GOMEZ Y JULIO CESAR RODRIGUEZ SANABRIA

TEMA: COMPENSACIONES AMBIENTALES

1. Sírvanse informar cómo el Gobierno Nacional ejerce la inspección vigilancia y control para que las asociadas y/o compañías petroleras le garanticen a las entidades territoriales la retribución de las compensaciones ambientales, por el impacto social y económico producido por el uso del agua. Artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: La inspección, vigilancia y control de las compensaciones ambientales corresponde de acuerdo con la ley a las entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Corporaciones Autónomas Regionales). Como parte de las funciones de estas entidades se encuentra la de hacer seguimiento y dar el adecuado manejo a los recursos naturales de acuerdo con su jurisdicción y competencia.

2. ¿Cuál es la estructura legal que reglamenta las compensaciones y el valor de las mismas, de acuerdo al costo total de inversión?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: La estructura legal que reglamenta el tema de Tasas por Utilización de Aguas se encuentra en la Ley 99 de 1993 (artículo 43). Este artículo en su párrafo direcciona los aspectos relacionados con el 1% y a la fecha se encuentra en proceso de reglamen-

tación por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial.

3. ¿En los contratos celebrados está pactado el acuerdo de pago o retribución de las compensaciones?

ENTIDAD A CARGO: Ecopetrol S. A. - Agencia Nacional de Hidrocarburos.

RESPUESTA: Todos los Contratos de Asociación, los Contratos de Exploración y Producción y los Contratos de Evaluación Técnica establecen para el operador el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contempladas en la ley. Esto incluye las derivadas de las licencias ambientales, de acuerdo con lo establecido en la Norma Ambiental Colombiana.

4. Sírvase relacionar de acuerdo con el 1% estipulado en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993; ¿cuál es el monto de las compensaciones que tienen los contratos de asociación desde el año 1994, hasta la presente y su estado de pago actual?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

5. ¿Quién hace el seguimiento y el control de los proyectos que se ejecutan en desarrollo de las compensaciones?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: El usuario de la licencia ambiental es responsable por las obligaciones que de ellas se derivan, incluyendo estos temas. El seguimiento corresponde por ley, a las entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA, en especial las entidades con competencia en materia ambiental.

6. Respecto de las compensaciones ambientales pactadas en las licencias ambientales expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente; ¿Cuál es el estado de cumplimiento de estas licencias en los contratos celebrados desde 1994, hasta la fecha con el departamento de Casanare?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

7. ¿Cuántas licencias existen actualmente, y cuál es su grado de seguimiento en dichas compensaciones?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: Los proyectos petroleros que iniciaron actividades a partir de la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993 (21 de diciembre de 1993) están sometidos a Licenciamiento ambiental. En este sentido los proyectos exploratorios de Ecopetrol y sus asociadas, así como los proyectos de los contratistas de la ANH bajo las nuevas modalidades contractuales (E&P y TEAS), cuentan con la licencia ambiental respectiva. Corresponde de acuerdo con la ley, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el seguimiento y licen-

ciamiento de la industria petrolera, no obstante el acompañamiento que tanto Ecopetrol S. A., como la ANH hacen a estos procesos.

Es importante resaltar que hay actividades previas a la Ley 99 de 1993 que no requieren del licenciamiento ambiental, no obstante las cuales si son objeto de gestión y seguimiento ambiental.

ECOPETROL

006070

Bogotá, D. C., 21 de marzo de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Asunto: Remisión texto de respuestas al cuestionario de la proposición número 221 presentada por los honorables Senadores Hugo Serrano y Julio César Rodríguez.

Por medio de la presente me permito remitirle el texto de las respuestas al cuestionario de la Proposición número 221 referentes a, compensaciones ambientales.

Cordialmente,

Isaac Yanobich Farbaiarz,

Presidente.

Proposición número 221 de 2005

SENADO DE LA REPUBLICA

Presentado por: **HUGO SERRANO GOMEZ Y JULIO CESAR RODRIGUEZ SANABRIA**

TEMA: COMPENSACIONES AMBIENTALES

1. Sírvanse informar cómo el Gobierno Nacional ejerce la inspección vigilancia y control, para que las asociadas y/o compañías petroleras le garanticen a las entidades territoriales la retribución de las compensaciones ambientales, por el impacto social y económico producido por el uso del agua. Artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: La inspección, vigilancia y control de las compensaciones ambientales corresponde de acuerdo con la ley a las entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Corporaciones Autónomas Regionales). Como parte de las funciones de estas entidades se encuentra la de hacer seguimiento y dar el adecuado manejo a los recursos naturales de acuerdo con su jurisdicción y competencia.

2. ¿Cuál es la estructura legal que reglamenta las compensaciones y el valor de las mismas, de acuerdo al costo total de inversión?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: La estructura legal que reglamenta el tema de Tasas por Utilización de Aguas se encuentra en la Ley 99 de 1993 (artículo 43). Este artículo en su parágrafo direcciona los aspectos relacionados con el 1% y a la fecha se encuentra en proceso de reglamentación por parte del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

3. ¿En los contratos celebrados está pactado el acuerdo de pago o retribución de las compensaciones?

ENTIDAD A CARGO: Empresa Colombiana de Petróleos S. A., Agencia Nacional de Hidrocarburos.

RESPUESTA: Todos los contratos de asociación establecen para el Operador, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contempladas en la ley. Esto incluye, las derivadas de las licencias ambientales, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad Ambiental Colombiana.

4. Sírvase relacionar de acuerdo con el 1% estipulado en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993; ¿cuál es el monto de las compensaciones que tienen los contratos de asociación desde el año 1994, hasta la presente y su estado de pago actual?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: Tabla número 1 Todas las obligaciones contractuales, se hacen a través de Subcomités Técnicos de los Contratos de Asociación.

5. ¿Quién hace el seguimiento y el control de los proyectos que se ejecutan en desarrollo de las compensaciones?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: El usuario de la licencia ambiental es responsable por las obligaciones que de ellas se derivan, incluyendo estos temas. El seguimiento corresponde por ley, a las entidades del Sistema Nacional Ambiental, SINA.

6. Respecto de las compensaciones ambientales pactadas en las licencias ambientales expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente, ¿cuál es el estado de cumplimiento de estas licencias en los contratos celebrados desde 1994, hasta la fecha con el departamento de Casanare?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: Tabla número 2.

7. ¿Cuántas licencias existen actualmente y cuál es su grado de seguimiento en dichas compensaciones?

ENTIDAD A CARGO: Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPUESTA: Los proyectos petroleros que iniciaron actividades a partir de la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993 (21 de diciembre de 1993) están sometidos a licenciamiento ambiental. En este sentido los proyectos exploratorios de Ecopetrol y sus asociadas cuentan con la licencia ambiental respectiva. Corresponde de acuerdo con la ley, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el seguimiento y licenciamiento de la industria petrolera. Dado que existen actividades petroleras en el país que no corresponden a Ecopetrol, únicamente el Ministerio puede hacer la consolidación de licencias que existen actualmente.

Es importante resaltar que las actividades de Ecopetrol previas a la Ley 99 de 1993 no requieren del licenciamiento ambiental.

TABLA 1. ESTADO DE PAGO ACTUAL DE LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA LOS CONTRATOS DE ASOCIACION

CONTRATO DE ASOCIACION	OPERADOR ACTUAL	MONTO DE LAS COMPENSACIONES	ESTADO DE PAGO ACTUAL
GERENCIA REGIONAL NORTE			
Cosecha	Occidental de Colombia Inc.	\$167.392.425	M\$27,20 fueron invertidos en educación ambiental, adecuación del sistema de tratamiento de ARD y acondicionamiento de redes sanitarias en la zona de influencia directa, M\$92,59 en un convenio de reforestación y está en proceso y M\$47,60 están pendientes de acuerdo con Corporinoquia.
Rondón	Occidental de Colombia Inc.	\$43.897.475	Pendiente de firma de convenio de reforestación con Corporinoquia.
GERENCIA REGIONAL CENTRAL (*)			
Santiago de las Atalayas, Tauramena y Chitameña (SDLA)	BP Exploration Company (Colombia) Ltd.	US\$16.928.241	La inversión se ha realizado en actividades de Educación Ambiental, geotécnica, monitoreo de aguas, monitoreos regionales, interventoría, obras civiles, estudios, tratamiento y disposición de residuos sólidos domésticos, reforestación, revegetalización, reducción de consumo de agua, saneamiento básico, tratamiento de fluidos industriales, aguas residuales domésticas y cortes de perforación. Inversión que resulte faltante se realizará dentro del marco general para la inversión el 1% expedido por Corporinoquia y soportado mediante acta de concertación. Proyecto de inyección de aguas: Convenios en ejecución SDLA-041-2002, SDLA-042-2002, SDLA-001-2003 y SDLA-002-2003 firmados en los años 2002 y 2003 entre Corporinoquia, BPX y las alcaldías de los Municipios de Tauramena, Pajarito, Chámeza y Recetor, con miras a la capacitación y ubicación de guías o auxiliares ambientales en dichas zonas. Línea de lujo Cusiana TA-TS y Línea de flujo Cupiagua Etapa 1: Convenio en ejecución de los valores que resulten faltantes en la verificación con Corporinoquia mediante el convenio ENVO05 de septiembre de 2005 firmado entre Corporinoquia, BPXC-Colombia y la Fundación Amanecer, que consiste en formular el plan de manejo ambiental del ecosistema de los Farallones del Municipio de Aguazul en el Departamento de Casanare como instrumento para la declaración de un área de protección ambiental. Líneas de flujo Cusiana Etapas II, III y IV: Convenio en ejecución de los valores que resulten faltantes en la verificación con Corporinoquia mediante el convenio ENVO04 de septiembre de 2005 celebrado entre Corporinoquia y BPXC-Colombia que consiste en formular e implementar el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Cusiana. Además se ha venido participando tanto técnica como económicamente con Corporinoquia y gobernaciones de Jurisdicción de Corporinoquia en el proyecto “reforestación de las rondas de las quebradas, caños y ríos abastecedores de los acueductos municipales de la Orinoquia”.

CONTRATO DE ASOCIACION	OPERADOR ACTUAL	MONTO DE LAS COMPENSACIONES	ESTADO DE PAGO ACTUAL
Piedemonte	BP Exploration Company (Colombia) Ltd.	US\$1.008.141	La inversión se ha realizado en actividades de educación ambiental, geotécnica, monitoreo de aguas, monitoreos regionales, interventoría, obras civiles, estudios, tratamiento y disposición de residuos sólidos domésticos, reforestación, revegetalización, reducción de consumo de agua, saneamiento básico, tratamiento de fluidos industriales, aguas residuales domésticas y cortes de perforación.
Recetor	BP Exploration Company (Colombia) Ltd.	US\$840.978	La inversión se ha realizado en actividades de educación ambiental, geotécnica, monitoreo de aguas, monitoreos regionales, interventoría, obras civiles, estudios, tratamiento y disposición de residuos sólidos domésticos, reforestación, revegetalización, reducción de consumo de agua, saneamiento básico, tratamiento de fluidos industriales, aguas residuales domésticas y cortes de perforación. Los valores que resulten faltantes se realizarán dentro del marco de cumplimiento de la obligación expedido por Corporinoquia y cobijado mediante acta de concertación.
Niscota	BP Exploration Company (Colombia) Ltd.	US\$23.167	La inversión se ha realizado en actividades de monitoreo de aguas, monitoreos regionales, estudios y saneamiento básico. Los valores que resulten faltantes se realizarán dentro del marco de cumplimiento de la obligación expedido por Corporinoquia y cobijado mediante acta de concertación.
Alcaraván	Harken de Colombia	US\$20.769	No se ha realizado la inversión en la cuenca del río Cusiana.
Bocachico	Harken de Colombia	US\$21.512	87% invertido, pendiente el 13% restante.
Bolívar	Harken de Colombia	No aplica	Proyecto realizado bajo el decreto 883 del 31 de marzo de 1997, por lo tanto, no requirió de licencia ambiental.
Caracara	Hupecol	\$786.636.244	En estado de evaluación en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) para la creación de un núcleo de desarrollo forestal mediante un proyecto de reforestación protectora - productora en las cuencas hidrográficas de los ríos Manacacías y Muco.
Tambaquí	Hupecol	\$253.141.842	Etapa de concertación con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia, para la adquisición y conservación de áreas ambientalmente estratégicas en la microcuenca del Caño San Miguel.
Corocora	Perenco	\$134.956.996	
Orocué	Perenco	\$42.268.333	
Estero	Perenco	\$30.211.613	
Garcero	Perenco	\$321.648.408	
Piriri	Metapetroleum	US\$300.000	Mediante Resolución 0613 del 26 de mayo de 2004 se definió el Plan de inversión para la conservación de la microcuenca del caño Rubiales con Cormacarena.

CONTRATO DE ASOCIACION	OPERADOR ACTUAL	MONTO DE LAS COMPENSACIONES	ESTADO DE PAGO ACTUAL
Rubiales	Metapetroleum		Posteriormente mediante Resolución 1168 del 10 de noviembre de 2005 emitida por el MAVDT, se aprobó una modificación a la licencia ambiental global del Campo y en su artículo 7° dispuso la obligación de presentar un nuevo proyecto de inversión para la protección, recuperación, preservación y vigilancia de los caños Ivoto, Arrabo y Budar. Una vez concertado el plan inicial, se procederá inmediatamente con este trámite.
Campo Rico	Emerald	No aplica	El 27 de diciembre de 2005 se dio comercialidad, razón por la cual a la fecha se adelantan gestiones para el primer Comité Ejecutivo y creación de la cuenta conjunta.

GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO

Nare	Omimex de Colombia Ltd.	\$2.135.000.000	A la fecha ya fue concertado con Corpoboyacá y de acuerdo con el cronograma se espera iniciar actividades durante el mes de mayo de 2006.
------	-------------------------	-----------------	---

GERENCIA REGIONAL SUR

Santana Guayuyaco	Argosy	\$918.000.000	Inversiones relacionadas con actividades de educación ambiental, reforestación, proyectos agroforestales, recuperación, preservación y vigilancia de las cuencas hidrográficas que alimentan las fuentes hídricas, usadas en los proyectos desarrollados en los contratos CPR Santana y Guayuyaco. Otras inversiones en saneamiento básico, mediante la construcción de acueductos y baterías sanitarias en áreas de influencia; Municipio de Piamonte, Dpto. del Cauca; Municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Villagarzon, Dpto. del Putumayo.
Boquerón	Petrobras	\$2.263.278.300	Al área del Campo Guando se adicionó un corredor para la construcción de las líneas de captación y vertimiento sobre el Río Sumapaz de aguas industriales y domésticas que se generan en el desarrollo de este.

CONTRATO DE ASOCIACION	OPERADOR ACTUAL	MONTO DE LAS COMPENSACIONES	ESTADO DE PAGO ACTUAL
Matambo	Emerald PLC	\$402.400.000	Convenio número 089, Proyecto “Acompañamiento y puesta en marcha de un modelo de gestión social ambiental en las cuencas de las quebradas río Loro y el Pescado”, Municipio de Gigante y Garzón, Dpto. del Huila. Inversión realizada mediante firma de convenio entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, Hocol y Comunidad del área de influencia. Convenio de cofinanciación para la ejecución del proyecto Mini-Distrito de riego de la vereda el Piñal, última etapa, Municipio de Gigante, Dpto. del Huila. Cofinanciación Convenio: Esmerald Energy PIC y Asociación de Usuarios del Distrito de Riego a Pequeña Escala El Piñal, “ASOPIÑAL”.
Abanico	Kappa	\$64.200.000	Presupuesto a invertir durante un periodo de tres años “en los Proyectos Granja autosostenible” en la escuela Agua Blanca Parte Baja, Municipio del Espinal, Dpto. del Tolima; Reforestación de 5 Has. En la microcuenca de la quebrada Agua Blanca, Municipio del Espinal, Dpto. del Tolima. Proyectos a realizarse durante los tres años siguientes, haciendo seguimiento y mantenimiento de los mismos.
Dindal río Seco	Sipetrol	\$2.181.100.000	Proyecto para la recuperación, preservación y vigilancia de las cuencas de los ríos Negro y San Francisco, inversión a la fecha M\$1.496. El saldo por ejecutar M\$685, se invertirá para la cofinanciación del proyecto de saneamiento ambiental de las cuencas de los Ríos Negro y San Francisco a través de la ejecución de las obras relacionadas con el tratamiento de las aguas residuales del Municipio de Guaduas, Dpto. de C/marca.
Ambrosia río Upía Pulí	Mercantile Colombia Oil & Gas	\$250.300.000	Manejo de dos Proyectos: Reforestación Protectora en las márgenes del río Opia (M\$35,2) y Proyecto de Optimización del ahorro y uso eficiente del agua en el mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable del Municipio de Piedras, Dpto. del Tolima (M\$90).
Caguán	Petrobras	\$520.000.000	Estas inversiones fueron realizadas en octubre de 1998. Estas fueron: Construcción de obras de control de erosión sobre el río Las Ceibas, Reforestación de sector de la cuenca del Río Fortalecillas, Establecimiento de sistemas productivos sostenibles distribuidos de forma equitativa entre las cuencas del río Las Ceibas y Fortalecillas.
Hobo	Petrobras	\$174.493.249	Estas inversiones fueron realizadas entre los años 1996 y 2002. Estas fueron: Estudio hidrogeológico y Plan de Manejo del agua subterránea en el sector Nororiental de la Cuenca del Río Magdalena, Recuperación de las Plantas de tratamiento de agua residual del Municipio de Yaguará, Adecuación del Parque Isla (CAM), Montaje y mantenimiento del vivero del Campo Yaguará.

(*) El valor estimado corresponde a la inversión en actividades y obras que tomaron agua directamente del recurso para su ejecución con base en revisión contable hasta diciembre de 2002 y con ajuste estimado hasta diciembre de 2004 para proyectos en ejecución.

TABLA 2.
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS COMPENSACIONES PACTADAS EN LAS LICENCIAS AMBIENTALES DE CONTRATOS DE ASOCIACION CELEBRADOS DESDE 1994 HASTA LA FECHA CON EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE ASOCIACION	LICENCIAS AMBIENTALES	OPERADOR ACTUAL	TIPO DE COMPENSACION PACTADA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Santiago de las Atalayas, Tauramena y Río Chitameña (SDLA)	75	BP Exploration Company (Colombia) Ltd.	Reforestación	De las 431,98 ha pactadas, se han reforestado 320,85 ha y están pendientes 111,16 ha.
Piedemonte			Reforestación	De las 353,8 ha pactadas, se han reforestado 284,6 ha y están pendientes 69,2 ha.
Recetor			Reforestación	De las 156,22 ha pactadas, se han reforestado 24,8 ha y están pendientes 131,42 ha.
Niscota			Reforestación	De las 26,63 ha pactadas, se han reforestado 26,63ha.
Alcaraván	4	Harken de Colombia	Ninguna	No se le impusieron medidas de compensación diferentes a la inversión del 1%.

CONTRATO DE ASOCIACION	LICENCIAS AMBIENTALES	OPERADOR ACTUAL	TIPO DE COMPENSACION PACTADA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Caracara	3	Hupecol	Reforestación	Hupecol presentó a Cormacarena el documento "Plan de Manejo Ambiental para la Reforestación Compensatoria del Area Caracara" mediante comunicación del 7 de febrero de 2005. Dicha Corporación mediante Auto número 2.05-0292 del 12 de abril de 2005 ordenó evaluar el programa de reforestación presentado, pero hasta el momento no se ha pronunciado al respecto. También Hupecol presentó al MAVDT el plan de compensación para la construcción del puente sobre el río Muco, el cual fue aprobado mediante Auto número 1139 del 8 de julio de 2005. En este acto el MAVDT exige a Hupecol que los avances de compensación sean presentados en los informes de cumplimiento ambiental, allegados semestralmente por Hupecol. Para los sectores de Rancho Quemado y Caracara Sur Hupecol dispone de 3 meses contados a partir de enero de 2006, para presentar al MAVDT el plan de reforestación por compensación para su respectivo pronunciamiento.
Tambaquí	2	Hupecol	Reforestación	Ninguno de los dos actos administrativos emitidos por el Ministerio del Medio Ambiente incluyó compensaciones ambientales. No obstante, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, mediante la Resolución número 621 del 31 de octubre de 2000 impuso a Hupecol una compensación consistente en la reforestación de 10 hectáreas, las cuales han sido incluidas dentro del programa de inversiones ambientales de Hupecol que actualmente se encuentra en etapa de concertación con Corporinoquia.
Corocora	5	Perenco	Reforestación	En cuanto a compensaciones, están acordados con Corporinoquia el número de hectáreas y su valor pero falta que la Corporación defina los sitios de propiedad pública donde se harán, pues ha habido una mala experiencia con compensaciones hechas en predios privados.
Orocué	2	Perenco	Reforestación	En cuanto a compensaciones, están acordados con Corporinoquia el número de hectáreas y su valor pero falta que la Corporación defina los sitios de propiedad pública donde se harán, pues ha habido una mala experiencia con compensaciones hechas en predios privados.
Estero	2	Perenco	Reforestación	En cuanto a compensaciones, están acordados con Corporinoquia el número de hectáreas y su valor pero falta que la Corporación defina los sitios de propiedad pública donde se harán, pues ha habido una mala experiencia con compensaciones hechas en predios privados.
Garcero	9	Perenco	Reforestación	En cuanto a compensaciones, están acordados con Corporinoquia el número de hectáreas y su valor pero falta que la Corporación defina los sitios de propiedad pública donde se harán, pues ha habido una mala experiencia con compensaciones hechas en predios privados.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
80.110.0139
Bogotá, D. C., 17 de abril de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Apreciado doctor Otero:

Agradezco su amable invitación para asistir el día martes 18 de abril de 2006, al debate de la Proposición número 221 de 2005 con relación a las rentas generadas por la explotación y exploración de los recursos naturales no renovables y lo relacionado con el petróleo. "Las Compensaciones Ambientales".

Lamentablemente no puedo asistir a dicha sesión, en razón a que en esa fecha estará cumpliendo compromisos programados con anterioridad.

Por tal motivo, he delegado a los doctores Julián Pertuz Barrera, Contralor Delegado Sector Minas y Energía y Alvaro Villate Supelano, Contralor Delegado para el Medio Ambiente, quienes serán las personas encargadas de asistir.

Cordialmente,

Antonio Hernández Gamarra,
Contralor General.

SENADO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION NUMERO 121 DE 2006

(marzo 28)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta del honorable Senado de la República en representación de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas en la Ley 5ª de 1992, y en especial la otorgada en el numeral 8 del artículo 43, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 24 de marzo del año en curso, se recibió en la Secretaría General del Senado de la República, solicitud del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, para salir del país durante los días 25 al 26 de abril del año en curso, con el fin de asistir en Comisión Oficial a la reunión del Grupo de Trabajo Andino del Inter-Americano Dialogue a realizarse en Washington, Estados Unidos;

Que para que el honorable Senador de la República, puedan aceptar la invitación formulada y por ende no asistir a las sesiones de la plenaria ni a las programadas en las Comisiones durante el período comprendido entre el 25 y 26 de abril, se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice a desplazarse fuera del país;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Antonio Navarro Wolff, para que asista en Comisión Oficial a la reunión del Grupo de Trabajo Andino del Inter-American Dialogue a realizarse en Washington, Estados Unidos, entre los días 25 y 26 de abril del año que transcurre.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador a la ciudad de Washington, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de la Mesa Directiva, al comisionado, a la Oficina de Protocolo

del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de marzo de 2006.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 130 DE ...

(abril 17)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidente del honorable Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 43 del Reglamento Interno del Congreso los Presidentes de las Cámaras Legislativas, Senado y Cámara, llevarán la debida representación de las respectivas corporaciones;

Que el artículo 272, de la Ley 5ª de 1992, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el 3 de abril del año en curso el honorable Senador de la República Francisco Rojas Birry, solicitó autorización para salir del país los días 19, 20, 21 y 22 de abril del presente, a fin de asistir al XVIII Asamblea Plenaria Ordinaria del Parlamento Indígena de América, que se realizará en la ciudad de La Paz, Bolivia;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República, pueda acudir a la convocatoria y sea excusado para no asistir a las sesiones que sean programadas en la plenaria y en la Comisión a la cual pertenece, se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Francisco Rojas Birry, para que asista a la XVIII Asamblea Plenaria Ordinaria del Parlamento Indígena de América, que tendrá lugar en la ciudad de La Paz, Bolivia, los días 19, 20, 21 y 22 de abril del año en curso.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a la ciudad de La Paz, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a ...

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 131 DE 2006

(abril 17)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 6 de abril del año en curso, el honorable Senador de la República, Rafael Pardo Rueda, solicitó autorización para aceptar y participar en el taller "Grupo de Trabajo Andino" el cual se realizará en la ciudad de Washington, D. C., durante los días comprendidos del 23 al 25 de abril de 2006. Invitación realizada por Inter-Americano Dialogue institución de carácter privado;

Que para que el honorable Senador de la República, Rafael Pardo Rueda, pueda desplazarse fuera del país y excusarse de no asistir a las sesiones que se programen en la plenaria del Senado de la República y en la comisión a la cual hace parte, se hace necesario que la Mesa Directiva, imparta la autorización, tal

como lo dispone las normas y los procedimientos legales;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Rafael Pardo Rueda, para que asista en Comisión Oficial y participe en el taller “Grupo de Trabajo Andino” el cual se realizará en la ciudad de Washington, D. C., durante los días comprendidos del 23 al 25 de abril de 2006. Invitación realizada por Inter-Americano Dialogue institución de carácter privado.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Washington, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2006.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 132 DE 2006

(abril 17)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 7 de abril del año en curso, el honorable Senador de la República, Rafael Pardo Rueda, solicitó autorización para aceptar y participar en el seminario “Sobre el funcionamiento de las bancadas parlamentarias en el Congreso Español” el cual se realizará en la ciudad de Madrid, durante los días comprendidos del 21 de abril al 2 de mayo de 2006. Invitación realizada por la Fundación Pablo Iglesias y el Partido Liberal Colombiano, instituciones de carácter privado;

Que para que el honorable Senador de la República, Rafael Pardo Rueda, pueda desplazarse fuera del país y excusarse de no asistir a las sesiones que se programen en la plenaria del Senado de la República y en la comisión a la cual hace parte, se hace necesario que la Mesa Directiva, imparta la autorización, tal como lo dispone las normas y los procedimientos legales;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Rafael Pardo Rueda, para que asista en Comisión Oficial y participe en el seminario “Sobre el funcionamiento de las bancadas parlamentarias en el Congreso Español” el cual se realizará en la ciudad de Madrid, durante los días comprendidos del 21 de abril al 2 de mayo de 2006. Invitación realizada por la Fundación Pablo Iglesias y el Partido Liberal Colombiano, instituciones de carácter privado.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Madrid, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2006.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 133 DE 2006

(abril 17)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 17 de abril del año en curso, el honorable Senador de la República, Mario Suárez Flórez, solicitó autorización para aceptar y participar en el seminario “Sobre el funcionamiento de las bancadas parlamentarias en el Congreso Español” el cual se realizará en la ciudad de Madrid, durante los días comprendidos del 21 de abril al 2 de mayo de 2006. Invitación realizada por la Fundación Pablo Iglesias y el Partido Liberal Colombiano, instituciones de carácter privado;

Que para que el honorable Senador de la República, Mario Suárez Flórez, pueda desplazarse fuera del país y excusarse de no asistir a las sesiones que se programen en la plenaria del Senado de la República y en la comisión a la cual hace parte, se hace necesario que la Mesa Directiva, imparta la autorización, tal como lo disponen las normas y los procedimientos legales;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Mario Suárez Flórez, para que asista en Comisión Oficial y participe en el seminario “Sobre el funcionamiento de las bancadas parlamentarias en el Congreso Español” el cual se realizará en la ciudad de Madrid, durante los días comprendidos del 21 de abril al 2 de mayo de 2006. Invitación realizada por la Fundación Pablo Iglesias y el Partido Liberal Colombiano, instituciones de carácter privado.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Madrid, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2006.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION NUMERO 135 DE 2006

(abril 17)

por la cual se autoriza sesionar conjuntamente a las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para decidir la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de las mismas o ambas Cámaras cuando el Presidente de República así lo solicite.

2. Que de acuerdo con el artículo 163 de la Constitución Política, se establece que en el evento que sean autorizadas por las Mesas Directivas de las dos Cámaras en sendas resoluciones que así lo expresen, las Comisiones Constitucionales Permanentes del Senado y Cámara de Representantes, sesionarán conjuntamente para dar primer debate al proyecto de ley.

3. Que el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia, para cualquier proyecto de ley, en tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo, dentro de plazo de treinta días.

4. Que el señor Presidente de la República, ha solicitado trámite de urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Segundas Permanentes de Senado de la República y Cámara de Representantes, a efecto de dar primer debate al Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas pertenecientes al sector de Defensa y Seguridad Nacional*". Lo anterior debido a que es fundamental para la seguridad y defensa del Estado garantizar que la Fuerza Pública pueda obtener de proveedores nacionales los suministros que requiere sin tener que divulgar internacionalmente sus necesidades y políticas en la materia,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorízase a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Segunda Consti-

tucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes para dar primer debate al Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas pertenecientes al sector de Defensa y Seguridad Nacional.*

Artículo 2º. Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, para que cumplido el trámite legal, fijen la fecha de iniciación de las sesiones conjuntas.

Artículo 3º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2006.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Albornoz Guerrero.

El Segundo Vicepresidente,

Edgar Artunduaga Sánchez.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION NUMERO 136 DE 2006

(abril 17)

por la cual se autoriza sesionar conjuntamente a las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para decidir la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de las mismas o ambas Cámaras cuando el Presidente de República así lo solicite.

2. Que de acuerdo con el artículo 163 de la Constitución Política, se establece que en el evento que sean autorizadas por las Mesas Directivas de las dos Cámaras en sendas resoluciones que así lo expresen, las Comisiones Constitucionales Permanentes del Senado y Cámara de Representantes, sesionarán conjuntamente para dar primer debate al proyecto de ley.

3. Que el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia, para cualquier proyecto de ley, en tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo, dentro de plazo de treinta días.

4. Que el señor Presidente de la República, ha solicitado trámite de urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Séptimas Permanentes de Senado de la República y Cámara de Representantes, a efecto de dar primer debate al Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, *por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos civiles no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de sus entidades descentralizadas, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004.* Lo anterior debido a la Ley 909 de 2004 involucra a todos los empleados públicos sin distinguir la función que desarrolla dentro del aparato estatal. Sin embargo por motivos de defensa y seguridad nacional se hace necesario excluir de la aplicación de la norma en mención a los empleados públicos civiles no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, las fuerzas militares y la Policía Nacional. La salvaguarda de los asuntos que atañe al sector, implica desarrollar una carrera especial,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorízase a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes para dar primer debate al Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, *por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos civiles no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de sus entidades descentralizadas, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones de la Ley 909 de 2004.*

Artículo 2º. Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Séptima del honorable Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, para que cumplido el trámite legal, fijen la fecha de iniciación de las sesiones conjuntas.

Artículo 3º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2006.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Albornoz Guerrero.

El Segundo Vicepresidente,

Edgar Artunduaga Sánchez.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
RESOLUCION NUMERO 137 DE 2006
(abril 18)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta del honorable Senado de la República en representación de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas en la Ley 5ª de 1992, y en especial la otorgada en el numeral 8 del artículo 43, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 24 de marzo del año en curso, se recibió en la Secretaría General del Senado de la República, solicitud del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, para salir del país durante los días 23 al 26 de abril del año en curso, con el fin de asistir en Comisión Oficial a la reunión del Grupo de Trabajo Andino del Interamerican Dialogue a realizarse en Washington, Estados Unidos;

Que para que el honorable Senador de la República, puedan aceptar la invitación formulada y por ende no asistir a las sesiones de la plenaria ni a las programadas en las Comisiones durante el período comprendido entre el 23 y 26 de abril, se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice a desplazarse fuera del país;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Antonio Navarro

Wolff, para que asista en Comisión Oficial a la reunión del Grupo de Trabajo Andino del Inter-American Dialogue a realizarse en Washington, Estados Unidos, entre los días 23 y 26 de abril del año que transcurre.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador a la ciudad de Washington, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de la Mesa Directiva, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2006.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
RESOLUCION NUMERO 138 DE 2006
(abril 18)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 43 del Reglamento Interno del Congreso los Presidentes de las Cámaras Legislativas, Senado y Cámara, llevarán la debida representación de las respectivas corporaciones;

Que el artículo 272, de la Ley 5ª de 1992, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el 18 de abril del año en curso la honorable Senadora de la República, Flor M. Gnecco Arregocés, solicitó autorización para salir del país los días 24 al 30 de abril del presente,

a fin de asistir al Seminario Internacional “Alimentación y Trabajo 30 años, del Programa de Alimentación del Trabajo”, que se realizará en la ciudad de Sao Pablo, Brasil;

Que con el fin de que la honorable Senadora de la República, pueda acudir a la convocatoria y sea excusada para no asistir a las sesiones que sean programadas en la plenaria y en la Comisión a la cual pertenece, se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República de Colombia, Flor Gnecco Arregocés, para que asista al Seminario Internacional “Alimentación y Trabajo 30 años, del Programa de Alimentación del Trabajo”, que tendrá lugar en la ciudad de Sao Pablo, Brasil, los días 24 al 30 de abril del año en curso.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República a la ciudad de Sao Pablo, Brasil, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2006.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 10:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 19 de abril de 2006, a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD